

EVALUACIÓN DE LA LEY FORAL 5/2018, DE 17 DE MAYO, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Mayo de 2024

EVALUACIÓN DE LA LEY FORAL 5/2018, DE 17 DE MAYO, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

El informe contiene la **primera evaluación de la aplicación de la Ley Foral 5/2018**, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante Ley Foral), en cumplimiento de su disposición adicional sexta *Evaluación global de la Transparencia*. Ha sido promovido y gestionado desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía de la Dirección General de Presidencia Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, con asistencia técnica de evaluadores externos. Se ha aplicado una **metodología de evaluación** basada en revisión documental y análisis de información cuantitativa generada durante la aplicación de la Ley Foral, complementada con métodos cualitativos que incorporan la visión de las Unidades Responsables de Información Pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de personas expertas.

Desde la entrada en vigor de la Ley Foral se **han desarrollado o adecuado la mayoría de los elementos estructurales previstos por la norma** que competen a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La implementación es **acorde a las especificaciones** establecidas. Se destacan entre estos elementos la publicación de la Ley Foral 12/2019 de Participación democrática en Navarra, el **sistema integral de información con el Portal web Gobierno Abierto**, y el **Registro de solicitudes de acceso a la información pública** en el ámbito de la Administración Foral de Navarra, actualmente la vía principal de entrada de estas solicitudes (el 82,4% de solicitudes de 2018-2023). Sin embargo, un hito importante está aún **pendiente de ejecución, el Registro público de los grupos de interés**. Su retraso se vincula a la necesidad de coordinarse con la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, puesta en marcha en 2023.

Se han implementado las disposiciones sobre los **órganos y estructura organizativa** para aplicar la Ley Foral en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resultando ser un factor clave para la aplicación y avance de la transparencia.

Las **Unidades Responsables de Información Pública** disponen de procedimientos y recursos para la gestión administrativa de la información, aunque se requieren ajustes que la sistematicen y automaticen en mayor medida para agilizarla. También es necesario aumentar el intercambio de conocimiento entre las Unidades, y el apoyo y la formación para afrontar los retos en materia de información. La **Comisión Interdepartamental** también se encuentra en funcionamiento, pero requiere potenciarse.

La **Unidad Competente**¹ ha aumentado y modificado su estructura y funciones en paralelo al desarrollo de la Ley Foral, aunque el ámbito de la transparencia ha mantenido constante el número de sus efectivos. Para la aplicación de la Ley Foral se ha dotado de un Plan de Gobierno Abierto definido mediante participación. Se destacan sus reconocimientos de “buenas prácticas de transparencia autonómica” en varias acciones (reconocimiento Audaz de la Red Académica de Gobierno Abierto).

El presupuesto **dirigido a Transparencia no es posible precisar** por contener partidas que financian también gastos destinados a participación ciudadana. Aproximadamente 857.000 euros se han destinado a gastos materiales para la implementación de la Ley Foral desde 2018

¹ Actualmente en el Departamento de Presidencia e Igualdad, la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y dentro de ésta el Servicio de Gobierno Abierto y Atención Ciudadana.

(no incluye las partidas al Consejo de Transparencia de Navarra), mayoritariamente a desarrollar aplicaciones y servicios informáticos.

Se destaca el esfuerzo en medidas para el fomento de la transparencia con **acciones de divulgación o sensibilización, comunicación y formación**, gran parte organizadas en colaboración entre la Unidad Competente y el Consejo, y otras entidades. Son **35 acciones con distintos públicos objetivos**, incluido el infantil. Se señala las dirigidas a los sujetos obligados, por su efecto positivo en aumentar la **cultura de la transparencia en la Administración**. En este sentido se ha observado concienciación sobre el derecho a la información tanto en el Sector Foral como en el ámbito local, aunque es necesaria mayor sensibilización para que en la práctica se atienda en un plano de igualdad con otros derechos y servicios.

El **Consejo de Transparencia, órgano independiente**, se ha **mostrado eficaz en garantizar** el derecho de acceso a la información pública, actualmente su actividad con mayor peso, así como en promover la transparencia y en velar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Se destaca del periodo 2018-2023:

- Se han interpuesto ante el Consejo 326 reclamaciones en materia de derecho de acceso y 11 denuncias en materia de publicidad activa. El 60% de las primeras se resolvieron en modo “estimado” (total o parcial), también el 64% de las segundas, requiriéndose a los sujetos obligados la publicación correspondiente.
- Los acuerdos adoptados han sido mayoritariamente aceptados y ejecutados por los sujetos reclamados. Menos del 5% de acuerdos presenta incidentes (se han tramitado 16 incidentes de ejecución). Hasta el momento no se ha requerido aplicar el Régimen Sancionador.
- El desempeño de sus funciones de **formación y capacitación de los sujetos obligados** está siendo fundamental para promover la transparencia. Se destaca la elaboración de material de orientación, publicaciones, recopilación de doctrina y resolución de consultas.
- Se ha desarrollado aún de forma limitada su **función de evaluación** del cumplimiento de las obligaciones de transparencia. En 2024 se prevé finalizar y aplicar una herramienta digital para ello y disponer de apoyo especializado desde la Unidad Competente. Se espera que la evaluación contribuya a incentivar en los sujetos obligados un cumplimiento mayor de las obligaciones de publicidad activa.

La presente evaluación ha analizado la aplicación de la transparencia en los distintos grupos de sujetos obligados, el examen ha sido más profundo en el ámbito del Sector Público Foral, el resto ha tenido un carácter exploratorio.

La **Administración de la Comunidad Foral de Navarra**, en materia de derecho de acceso a la información pública **ha tramitado 2.200 solicitudes**, un **83,5% de las cuales se ha estimado**. En el 5,6% de los casos se han interpuesto reclamaciones ante el Consejo de Transparencia de Navarra, en el 2,8% han sido estimadas (61 reclamaciones). El **silencio administrativo** es la principal causa de las reclamaciones. Existe **margen de mejora** en el cumplimiento de plazos de resolución, el 30% de respuestas ha superado el plazo establecido. Las obligaciones de **publicidad activa se cumplen para la gran mayoría de los 270 ítems establecidos** y para la gestión de los **Fondos Next generation**. Si bien aún hay temas con contenidos parciales, como el empleo público. Respecto a la **reutilización de su información pública**, el Portal de Datos

Abiertos ofrece 1556 conjuntos de datos clasificados, junto a herramientas que facilitan su acceso y visualización.

La aplicación de la transparencia en la **Administración Local** avanza, acelerada con la implantación de la administración electrónica, aunque con dificultades adicionales en las entidades **medias y pequeñas**, con menores recursos humanos y materiales. En materia de derecho de acceso, se han interpuesto 189 reclamaciones ante el Consejo (135 estimadas), el 80% motivadas por **el silencio administrativo**. En materia de publicidad activa, se han presentado 8 denuncias ante el Consejo, 5 de las cuales se han estimado. Se atribuye a la falta de estructura orgánica y de organización procedimental de los sujetos obligados.

En el ámbito de la **ciudadanía en general**, la **cultura de la transparencia** parece aún escasa. La comparación con otras Comunidades Autónomas con el indicador de reclamaciones por habitante, sitúa a Navarra en la media nacional, pero aún por debajo de Comunidades con mayor recorrido en transparencia. No obstante, determinados colectivos conocen bien y ejercen sus derechos a la información. Lo muestran los 4,375 millones de visitas del periodo 2018-2023 a los contenidos de transparencia del Portal de Gobierno Abierto, con una tasa de incremento medio anual del 21% relacionada con el crecimiento de contenidos. También se refleja en las 2.200 solicitudes de derecho de acceso recibidas en la Administración de la Comunidad Foral, cuyo perfil de solicitante es mayoritariamente femenino². La gran mayoría de solicitudes se refieren a temas particulares, para conocer o controlar la adecuada realización de procesos con interés individual. El empleo público es el grupo temático que genera mayor demanda de información, a gran distancia de la siguiente categoría, la petición de estadísticas (5,0%).

En base a los análisis realizados, **la evaluación recomienda** potenciar la cultura de la transparencia en los sujetos obligados, así como difundirla en la ciudadanía, enfatizando su uso para colaborar en la decisión y gestión de lo público. A este fin ayudará el ofrecer la información de manera clara y accesible para todas las personas, considerando las necesidades específicas de accesibilidad. Es también importante de forma paralela adaptar recursos y apoyos al personal de las administraciones públicas para la gestión de la transparencia. Con el fin de enfocar mejor los ajustes, es importante reforzar el sistema de seguimiento anual de la transparencia y aprovechar las futuras evaluaciones del Consejo sobre el cumplimiento de la Transparencia como herramienta de incentivo. Finalmente se insta a abordar los desarrollos pendientes de la Ley Foral, principalmente la regulación de los Grupos de Interés.

² El 49% de las solicitudes se realizan por mujeres, 42% por hombres, resto por personas jurídicas o no declaradas

EVALUACIÓN DE LA LEY FORAL 5/2018, DE 17 DE MAYO, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1	Introducción	4
1.1	Metodología de evaluación	5
1.2	Estructura del Informe	6
2	La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno	7
2.1	Precedentes Normativos	7
2.2	La Ley Foral	8
3	Desarrollo del Sistema de la Transparencia	10
3.1	Desarrollo de los Hitos del Sistema de Transparencia	10
3.1.1	Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra	12
3.1.2	Sistema integral de información y espacio digital del Gobierno Abierto	13
3.1.3	Registro de solicitudes de acceso a la información pública	20
3.1.4	Espacio Datos Abiertos para la reutilización de la información pública	22
3.1.5	Regulación de Grupos de interés	25
3.2	Desarrollo de los Órganos y la Estructura Previstos para la aplicación de la Ley Foral en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	26
3.2.1	Departamento Competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	26
3.2.2	Unidades Responsables de Información Pública	32
3.2.3	La Comisión interdepartamental para la Transparencia y el Gobierno Abierto	35
3.3	Sistema de Garantía	36
3.3.1	Órgano de garantía: El Consejo de Transparencia de Navarra	36
3.3.2	Régimen de impugnaciones	41
3.4	Régimen sancionador	43
3.5	Recursos económicos y Acciones para el impulso de la Ley Foral	44
3.5.1	Presupuesto para la Transparencia	44
3.5.2	Acciones de sensibilización, difusión y formación para el impulso de la Ley Foral	45
4	Aplicación de la Ley Foral	49
4.1	Aplicación de la Transparencia en el Sector Público Foral	49
4.1.1	Ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Organismos y Sociedades Públicas Vinculadas	49
4.1.2	Parlamento de Navarra	60
4.1.3	Órganos dependientes del Parlamento y Universidad Pública de Navarra	61
4.1.4	Otros sujetos del Artículo 2 diferentes de las Entidades Locales	62

4.2	Aplicación de la Transparencia en las Entidades Locales de Navarra	63
4.3	Transparencia en otros sujetos.....	68
4.4	Avances en la cultura de la transparencia de los sujetos obligados	71
5	Ejercicio de la transparencia por parte de la ciudadanía	73
5.1	Evolución del ejercicio de la transparencia	73
5.1.1	Tendencias en las Solicitudes de derecho de acceso a la información pública de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra	74
5.1.2	Tendencias en las Reclamaciones ante el Consejo de Solicitudes de derecho de acceso a la información pública.....	75
5.1.3	Tendencias en las Visitas al Portal de transparencia	76
5.2	Perfil de personas que solicitan a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra información pública en el marco de la Ley Foral	78
5.3	Temas de interés.....	80
6	Conclusiones y Recomendaciones	83
6.1	Principales Conclusiones	83
6.2	Recomendaciones.....	87
ANEXO 1 Correspondencia entre los apartados de la sección de Transparencia del Portal de Gobierno Abierto y la Ley Foral		90
ANEXO 2. Información de las páginas web de las Entidades de derecho Público y Universidad Pública de Navarra		105
ANEXO 3. Métodos de Evaluación		112
1.	Fuentes de información utilizadas	112
2.	Cuestionario en línea a las Unidades Responsables de Información Pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	115
3.	Guión de Entrevistas a Personas Expertas	123

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe evalúa la aplicación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante Ley Foral), que entró en vigor el 23 de agosto de 2018³. El proceso de evaluación se ha promovido y gestionado desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía de la Dirección General de Presidencia Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, y se ha llevado a cabo mediante la asistencia técnica de evaluadores externos de las consultoras GAP Recursos y Polymathía.

En relación a la evaluación de la Ley Foral, la propia norma determina realizar por parte del Gobierno de Navarra, un primer informe de evaluación del grado de aplicación de la Ley Foral tras agosto del 2020, así como evaluaciones conjuntas de su aplicación cada cuatro años, con posibles propuestas para mejorar su efectividad (ver Figura 1). Asimismo, confiere al Consejo de Transparencia de Navarra, la competencia de evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ella. La presente evaluación se hace de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Foral, si bien tras cuatro años desde la entrada de vigor (mayo 2018-mayo 2024). Es decir, ha habido un retraso que permite, no obstante, tener mayor información y perspectiva para poder realizar la evaluación. En septiembre de 2023 se iniciaron las tareas para elaborar el informe de evaluación.

Figura 1. Disposiciones de la Ley Foral respecto a la evaluación

La Disposición Adicional Segunda, relativa a la **Comisión Interdepartamental** para la Transparencia y el Gobierno Abierto, le asigna la **tarea de elaborar y publicar anualmente un informe** sobre el grado de aplicación de la Ley Foral, y cada **cuatro años una evaluación** conjunta de su aplicación con, en su caso, propuestas para la introducción de mejoras que la puedan hacer más efectiva.

La Disposición Adicional Sexta, Evaluación global de la transparencia, establece la realización de un **informe de evaluación de la aplicación de la Ley Foral**, una vez transcurridos dos años desde su entrada en vigor. Se realizará por el Gobierno de Navarra, por medio del Departamento competente y se trasladará al Parlamento de Navarra.

El artículo 64. Funciones del **Consejo de Transparencia de Navarra**, en el punto d) confiere al Consejo la función de “Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ella, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones”.

³ Según su Disposición adicional tercera, la entrada en vigor fue a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON N.º 98 - 23/05/2018).

El objeto del informe es conocer el grado de aplicación de la Ley Foral, considerando las competencias y obligaciones que dicha Ley Foral otorga al Gobierno de Navarra. Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- Identificar el grado de desarrollo de los distintos elementos del sistema de transparencia que desarrolla la norma y los resultados de la implementación realizada.
- Recopilar los análisis y evaluaciones de la transparencia en Navarra, realizadas hasta el momento por el órgano competente, el Consejo de la Transparencia de Navarra.
- Valorar el funcionamiento de los elementos de la Ley Foral y en su caso, realizar propuestas para la introducción de mejoras que la puedan hacer más efectiva.

1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En la elaboración del informe se ha aplicado la siguiente metodología

a) Revisión bibliográfica, documental y de espacios web

- Revisión bibliográfica de métodos y de las evaluaciones establecidas en la Ley de Transparencia estatal (Ley 19/2013, de 9 de diciembre) y de distintas Comunidades Autónomas.
- Revisión documental y análisis de la información disponible en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en especial las Memorias del Consejo de Transparencia de Navarra, Memorias de Actividad de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.
- Consultas de la información sobre transparencia proporcionada en páginas web de sujetos obligados

b) Métodos cuantitativos, con el tratamiento y análisis de bases de datos disponibles sobre transparencia en Navarra y elaboración de indicadores. El anexo 3.1 detalla las fuentes de datos utilizadas.

c) Métodos cualitativos para generar información y valorar resultados

- Encuesta al personal de las Unidades responsables de información pública, con 20 respuestas y una tasa de respuesta del 59%. El cuestionario y los resultados se recogen en el Anexo 3.2.
- Grupo de discusión con las Unidades, mediante una sesión presencial con 22 personas participantes.
- Entrevista a tres personas expertas en materia de transparencia en Navarra, todas ellas miembros del Consejo de Transparencia de Navarra:
 - Jose Luis Beltrán Aguirre, presidente
 - Berta Enrique Cornago, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos
 - Carlos Sarasíbar Marco, designado por el Defensor del Pueblo de Navarra.
- Adicionalmente se han mantenido varias reuniones de trabajo con el Servicio responsable (Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía), para identificar

y recopilar información, contrastar los datos y los análisis y coordinar los trabajos de evaluación.

1.2 ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se **estructura** de la siguiente forma:

- Un capítulo **introdutorio del marco normativo**, con un breve resumen de la Ley Foral.
- Un capítulo que muestra el **desarrollo del sistema de la transparencia**, analizando el grado de implementación de los siguientes elementos:
 - o Los **hitos** que se desprenden de la Ley Foral
 - o Los **órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que intervienen en la aplicación** de la Ley Foral
 - o El **sistema para la garantía de la aplicación** de la transparencia, el Consejo de Transparencia de Navarra como órgano de garantía y el régimen de impugnaciones.
 - o El **régimen sancionador**.
 - o Los **medios y acciones para el impulso** de la Ley Foral, considerando los recursos humanos y presupuestarios específicos y las acciones de sensibilización, difusión y formación para el impulso de la Ley Foral.
- Un capítulo que recopila la información disponible sobre **la aplicación de la Ley Foral** estructurado por ámbitos: en un primer apartado la aplicación de los elementos de transparencia en el Sector Público Foral, en un segundo se presenta la información disponible para las Entidades Locales de Navarra y en un tercer apartado se recopilan datos sobre la aplicación de la Ley en otros sujetos obligados.

Finalmente, el informe elabora conclusiones sobre la aplicación de la Ley Foral y propuestas para avanzar en su aplicación.

2 LA LEY FORAL 5/2018, DE 17 DE MAYO, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

2.1 PRECEDENTES NORMATIVOS

La **Ley Foral 5/2018**, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se aprueba tras un recorrido previo en Navarra, iniciado por su **antecesora**, la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (derogada), de la que se destaca su carácter pionero en el Estado español.

Tal y como se menciona en el preámbulo de la Ley Foral, la Ley Foral 11/2012, aglutinó los aspectos y principios esenciales tratando de establecer las bases de una nueva Administración Pública y de una nueva forma de interrelación con la ciudadanía y sentando el derecho de acceso a la información pública como el punto nuclear de esa nueva relación jurídica incluida.

Cabe mencionar igualmente la Ley Foral 16/2016, de 11 de noviembre, de Cuentas Abiertas, actualmente vigente, que establece obligaciones de transparencia en relación con las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, sociedades públicas, fundaciones públicas, entidades de derecho público y Universidad Pública de Navarra. Esta Ley Foral se concibió como un complemento de la Ley Foral 11/2012, para reforzar la transparencia sobre las cuentas bancarias del ámbito subjetivo de la Ley Foral 11/2012, como “Información Pública” que sirve a un objeto público (el funcionamiento económico y la ejecución presupuestaria). Mediante la Ley Foral 16/2016 asimismo, se encomienda al Consejo de Transparencia de Navarra velar por el cumplimiento de las obligaciones de cuentas abiertas.

En el **ámbito estatal** la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece las **obligaciones de publicidad activa** que afectan a los sujetos obligados para garantizar la transparencia en su actividad; regula el **derecho de acceso** de la ciudadanía a la información pública; y determina las **reglas de Buen Gobierno** a respetar por las personas responsables, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todas las personas que desarrollan actividades de relevancia pública.

Su entrada en vigor supuso en el ámbito estatal un cambio radical en el acceso de la información pública en relación con la regulación anterior (la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común). Se avanzó y profundizó en la configuración de obligaciones de publicidad activa, que vinculan a un amplio número de sujetos, entre los que se incluyen entidades con actividades de especial relevancia pública, o con condición de perceptores de fondos públicos.

Se destacan también otras normas estatales que facilitan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, como la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a la implantación de la Administración

electrónica y mejora la planificación normativa ex ante y la evaluación. Esta Ley comportó la separación entre identificación y firma electrónica y la simplificación de los medios para acreditar una u otra, de modo que, con carácter general, solo será necesaria la primera, y se exigirá la segunda cuando deba acreditarse la voluntad y consentimiento del interesado, lo que facilita la eliminación de obstáculos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En materia de archivos se introduce como novedad la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, archivo electrónico que va a ser una herramienta muy útil para satisfacer las demandas de información pública de la ciudadanía.

Por otra parte, **se fortalece la evaluación ex post**, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas están justificados y adecuadamente valorados.

2.2 LA LEY FORAL

Frente a su antecedente foral, la Ley Foral amplía el ámbito subjetivo de aplicación, incorpora los aspectos básicos de la Ley estatal, lo que refuerza el carácter transversal del principio de transparencia, alcanzando a toda la organización y a toda la actividad de la Administración y, en relación a la Ley básica estatal 19/2013, la Ley Foral amplía notablemente el alcance de la publicidad activa (60 ítems obligatorios en la ley estatal y 257 ítems en la foral). También establece mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, configurando este derecho y el procedimiento para su ejercicio de acuerdo con el Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos.

La Ley Foral, tiene como **objeto**:

- Regular e impulsar la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno,
- Garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo y garantizando la participación y colaboración ciudadanas en la decisión y gestión de lo público desde el conocimiento, y generando una interrelación con la ciudadanía que profundice en la democracia de manera efectiva,
- Regular los grupos de interés que puedan influir en los procesos de elaboración de las políticas y disposiciones normativas o en la toma de decisiones.
- Establecer un conjunto de normas que aseguren un buen gobierno por el Gobierno de Navarra, sus miembros y los altos cargos de las Administraciones Públicas.

Su **contenido se estructura** en seis títulos, nueve disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Títulos de la Ley Foral:

Título I: Disposiciones Generales

Título II: La Transparencia

*Título III: Derecho de Acceso a la
Información Pública*

Título IV: Grupos de Interés

Título V: Régimen Sancionador

*Título VI: El Consejo de Transparencia de
Navarra*

El **ámbito** subjetivo de la **Ley Foral** alcanza a todas las **entidades que pueden ser depositarias de información pública**, incluyendo a la Administración de la Comunidad Foral, a las entidades locales, a la Universidad Pública de Navarra y, en cuanto a las actividades sometidas al Derecho administrativo, al Defensor del Pueblo de Navarra, al Consejo de Navarra y a la Cámara de Comptos.

Asimismo, la aplicación de la Ley Foral se extiende a las **entidades privadas que se financian con fondos públicos** y a aquellas que participan en la **gestión de los servicios públicos financiados con fondos públicos**, con el fin de que la ciudadanía mantenga su derecho a conocer y acceder a la información pública derivada de la financiación pública. Asimismo, se incluye a los grupos de interés como sujetos obligados por la Ley Foral. De esta forma configura la transparencia como un valor que debe impregnar toda la actividad y organización de los sujetos obligados, que tienen el deber de poner la información pública que posean a disposición de la ciudadanía.

La Ley Foral 14/2021, de 30 de junio, **modifica la Ley Foral**, añadiendo la disposición adicional novena -Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los fondos europeos derivados de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (RE-ACT-EU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NExt-EU).

3 DESARROLLO DEL SISTEMA DE LA TRANSPARENCIA

3.1 DESARROLLO DE LOS HITOS DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA

Este apartado analiza el grado de desarrollo de los hitos establecidos en la Ley Foral, entendidos como “productos”, “normas” u otras “realizaciones” que la norma dispone implementar para la aplicación de la transparencia. La evaluación considera como **hitos a los elementos estructurales** impulsados por la Ley Foral, cuyo desarrollo compete a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se relacionan en la Figura 2.

Desde la entrada en vigor de la Ley Foral en 2018 hasta el año 2023 incluido, se ha alcanzado el siguiente **grado de implementación**:

- La **mayoría de elementos previstos** (12 de 14, el 86%) se encuentran **desarrollados y en funcionamiento** (A. Ley Foral de Participación Democrática; B. Sistema integral de información o de gestión del conocimiento; C. Espacio Digital del Gobierno Abierto; D. Unidades responsables de información pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; E. Registro de solicitudes de acceso en el Ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; G. Regulación de las condiciones a la que podrá someterse la reutilización de la información pública, H. Espacio que incluye la información sujeta a publicación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; J. Consejo de Transparencia de Navarra; K. Comisión Interdepartamental, L. Medidas de sensibilización y formación, N. Espacio Fondos REACT EU) y el presente documento corresponde al primer Informe de evaluación de la aplicación de la Ley Foral (hito M).
- Dos hitos se encuentran **aún en proceso de implementación**: hitos F. Informes sobre el grado de aplicación de la Ley Foral e I. Reglamento que regule el registro público de los grupos de interés.

Figura 2. Desarrollo de los hitos del Sistema de Transparencia impulsados desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Referencia / Hito	Nivel de desarrollo ¹	Evidencias/observaciones
Artículo 6.2	A. Ley Foral con principios, valores y cauces que promoverán la efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos de interés general	En funcionamiento Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra Ver punto 3.1.1
Artículos 7. y 10	B. Sistema integral de información o de gestión del conocimiento C. Espacio Digital del Gobierno Abierto	En funcionamiento Portal Gobierno Abierto de Navarra: https://gobiernoabierto.navarra.es/es Ver punto 3.1.2
Artículo 8.	D. Unidades responsables de información pública	En funcionamiento Legislatura 19-23: designadas en Acuerdo de Gobierno de 18 de noviembre de 2020. Legislatura 23-27 designadas en Acuerdo de Gobierno de 21 de febrero de 2024. Ver punto 3.2.2

Referencia / Hito	Nivel de desarrollo ¹	Evidencias/observaciones
Artículo 9 E. Registro de solicitudes de acceso en el Ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	En funcionamiento	Formulario de solicitud de información pública https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/solicitud-informacion-publica/que-es/como-acceder/formulario Ver punto 3.1.3
Artículo 15 F. Informes sobre el grado de aplicación de la Ley Foral.	En fase inicial	Se están elaborando directrices para los informes específicos. Ver punto 3.2.1
Artículo 16 G. Suministro de datos abiertos con información pública reutilizada. Regulación de las condiciones a la que podrá someterse. Espacio en el Portal para facilitar Datos abiertos y datos generados a partir de la Reutilización de la Información del Sector Público	En funcionamiento para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	Espacio para acceder a aplicaciones con datos reutilizados, que incluye condiciones de uso: https://gobiernoabierto.navarra.es/es/open-data/reutilizacion-aplicaciones-con-datos-abiertos Ver punto 3.1.4
Artículo 18 H. Espacio que incluye la información sujeta a publicación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	En funcionamiento	Apartado de Transparencia dentro del Portal Gobierno Abierto https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia Ver punto 3.1.2
Artículo 47 Dispos. Adicional Cuarta I. Reglamento que regule el registro público de los grupos de interés Registro público de los grupos de interés	En fase inicial	Consulta pública previa a la elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el registro público de los grupos de interés de la Comunidad Foral de Navarra (Enero 2022) https://participa.navarra.es/processes/cppr/evia-elaboracion-un-proyecto-decreto-foral-por-que-se-regula-registro-publico-grupos-de-interes?locale=es Ver punto 3.1.5
Título VI J. Consejo de Transparencia de Navarra	En funcionamiento	Composición y actividad del Consejo https://gobiernoabierto.navarra.es/es/consejo-transparencia Ver punto 3.3.1
Dispos. Adicional Segunda K. Comisión Interdepartamental para la transparencia y el gobierno abierto	En funcionamiento	Legislatura 23-27: designada en Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de febrero de 2024. Ver punto 3.2.3
Dispos. Adicional Quinta L. Medidas de sensibilización y formación para el personal al servicio de la Administración Pública	En funcionamiento	Actividades de formación y material docente Campaña informativa ciudadana. Ver punto 3.5.
Dispos. Adicional Sexta M. Informe de evaluación de la aplicación de la Ley Foral	Implementado	El presente informe
Dispos. Adicional Novena N. Espacio que publique la información de la Administración de la Comunidad Foral sobre los fondos REACT-EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	En funcionamiento	Espacio en el Portal de Gobierno Abierto https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/economica/fondos-europeos-recuperacion Ver punto 4.1.1.3

(1) a) En fase inicial de implementación b) En fase avanzada c) Implementado/En funcionamiento (según naturaleza del hito)

A continuación, se amplía la información del grado de desarrollo de los hitos principales.

3.1.1 Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra

En marzo de 2019 el Parlamento de Navarra aprueba la Ley Foral 12/2019 de Participación democrática en Navarra, desarrollando el mandato del artículo 6.2 de la Ley Foral y sus disposiciones y menciones relativas a la participación. La Figura 3 resume la correspondencia entre ambas Leyes Forales.

Figura 3. Desarrollo normativo con la Ley Foral 12/2019 de las disposiciones de la Ley Foral relativas a la participación

Ley Foral	Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo
<p>Artículo. 6. 2</p> <p>Establece que en el marco de una Ley Foral se determinarán los principios, valores y cauces que promoverán la efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos de interés general.</p>	<p>Título I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo. 1 Objeto</p> <p>Regular y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos de la Comunidad Foral de Navarra y promover la participación en las Entidades Locales de Navarra</p> <p>Artículo 2 Principios rectores</p> <p>Democracia participativa, interés colectivo, igualdad social y de género, justicia, complementariedad, diversidad cultural, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, y garantía de los derechos de toda persona en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>Artículo 6 Sujetos</p> <p>La participación ciudadana podrá ser ejercitada directamente por los ciudadanos y ciudadanas o a través de las entidades de participación ciudadana.</p>
<p>Artículo 13.</p> <p>Establece derechos de la ciudadanía relativos a la participación:</p> <p>i) A ser informado sobre los distintos procesos abiertos a la participación ciudadana.</p> <p>j) A acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana para el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación.</p> <p>k) A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se le informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la</p>	<p>Artículo. 5</p> <p>Se reconocen respecto a la participación el DERECHO a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a promover propuestas legislativas mediante iniciativas legislativas populares. 2. A participar en las tareas de control del Gobierno de Navarra y de los órganos de gobierno de las Entidades Locales mediante los cauces de participación previstos en esta ley foral. 3. A participar en el de impulso al Gobierno de Navarra mediante iniciativas ciudadanas destinadas a promover una moción por parte del Parlamento de Navarra. 4. A participar en la promoción de debates públicos mediante iniciativas ciudadanas que persigan la aprobación de una declaración institucional por parte del Parlamento de Navarra. 5. A participar en la planificación, el seguimiento, la gestión y la evaluación de las políticas públicas, mediante procesos participativos e iniciativas ciudadanas.

Ley Foral	Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo
<p>información relativa al proceso de participación pública.</p> <p>l) A participar de manera efectiva y real, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.</p>	<p>6. A recabar la colaboración de las administraciones públicas en actividades ciudadanas relacionadas con la participación.</p> <p>7. A emitir su opinión en los diferentes procesos participativos y tener un papel protagonista y corresponsable en la toma de decisiones relativas a las políticas públicas</p>
<p>Artículo 19.</p> <p>Establece obligación de publicidad activa de Información institucional, organizativa y de planificación, que incluyen</p> <p>p) El resultado de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, aprobación y evaluación de planes y programas.</p> <p>Artículo 21.</p> <p>Establece obligación de publicidad activa en información de relevancia jurídica:</p> <p>f) El resultado de la participación ciudadana en todos los procesos sometidos a su consideración</p>	<p>Artículo 7.</p> <p>Entre las obligaciones de las Administraciones Públicas con respecto a la participación se encuentran:</p> <p>3. Adoptar las medidas de acción positiva necesarias para garantizar que todas las personas accedan en igualdad de condiciones al ejercicio de su derecho de participación ciudadana.</p> <p>6. Impulsar la difusión y divulgación de los diferentes procesos participativos.</p> <p>7. Garantizar que la documentación aportada a lo largo de los diferentes procesos participativos sea comprensible por la ciudadanía.</p> <p>8. Tener presencia y divulgar la participación en los espacios digitales mayoritarios, incluyendo redes sociales, webs, móviles, mensajería instantánea u otros formatos.</p>
<p>Artículo 6.</p> <p>Insta a disponer de medidas de gobierno abierto para hacer efectiva la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos de interés general</p> <p>Artículo. 10</p> <p>Incluye para el Espacio Digital de Gobierno Abierto, la obligación de canalizar la participación y la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos</p>	<p>Título IV. Organización administrativa</p> <p>Se articulan instrumentos de organización administrativa de la participación, incluyendo el Espacio Digital de Participación.</p> <p>Artículo 43.</p> <p>Define el espacio digital de participación del Gobierno Abierto como el punto de acceso a la información a la participación y desde donde se canalice la misma. Relaciona las utilidades a cubrir.</p>

3.1.2 Sistema integral de información y espacio digital del Gobierno Abierto

El sistema integral de información se ha concebido como un componente transversal de la gestión del conocimiento generado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se introduce la transparencia (junto a los otros aspectos del Gobierno Abierto) en el marco de la interoperabilidad del sector público en todos los elementos de la actividad pública, como la tramitación electrónica o el sistema corporativo, para facilitar a la ciudadanía el conocimiento de la información pública.

El desarrollo del sistema de información se inició con la Ley anterior y tras la entrada en vigor de la Ley Foral se ha ido ampliando paulatinamente, con el objetivo de disponer de una solución transversal con cobertura completa.

Se compone de distintos elementos:

- Los relacionados con la generación y gestión de información y conocimiento (protocolos, estándares, documentos, datos, aplicaciones de gestión, organismos y unidades que producen y gestionan conocimiento ...).
- Un espacio digital y herramientas de interoperabilidad y para la comunicación bidireccional con la ciudadanía: el Portal del Gobierno abierto.
- Un depósito o repositorio centralizado de los datos y documentos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información pública, integrado y articulado en el sistema archivístico existente de conformidad con la Ley Foral 12/2007 de Archivos y documentos, que deberá adecuarse a las prescripciones que se prevé contenga la próxima Ley Foral de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental, actualmente en elaboración.”

El despliegue del Espacio Digital del Gobierno Abierto ha atendido a los **contenidos y especificaciones, que define para tal fin el artículo 10**. El espacio se articula sobre una plataforma informática de **software libre y reutilizable**, en la que se hace pública la información relativa a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a sus entidades y organismos dependientes. Dispone de un buscador para acceder a la información e incorpora mecanismos de alerta para **resaltar los datos actualizados**.

Se ha velado por seguir el **principio de accesibilidad** de la Ley Foral (Artículo 5.c) y el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022. Su diseño y programación sigue las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative, www.w3.org/wai), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles. Incorpora un apartado de accesibilidad⁴ que menciona las medidas adoptadas para hacer el sitio web más accesible y facilita un **buzón de sugerencias para comunicar dificultades de acceso** o visualización. Desde su puesta en marcha el buzón ha recogido únicamente avisos puntuales de enlaces rotos en páginas concretas. No ha habido otro tipo de quejas o sugerencias sobre la accesibilidad de los contenidos del portal.

El Espacio ha ido modificando su estructura y sistema de funcionamiento, entre 2018 y 2022 un único sistema informático alojaba todo el contenido, desde mediados de ese año el sistema se ha desagregado para facilitar la gestión y el seguimiento de la información. La información se visualiza desde el mismo Portal, pero existe un sistema aplicativo específico con los temas de participación y otro con los temas de Datos Abiertos. La Figura 4 detalla la estructura del contenido del Espacio digital, mostrando (seguir los vínculos) su configuración como instrumento para la aplicación de la Ley Foral.

⁴ <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/accesibilidad>

Figura 4. Espacio digital del Gobierno Abierto, en cumplimiento del Art.10

https://gobiernoabierto.navarra.es/es BLOQUES TEMÁTICOS		
TRANSPARENCIA	<u>Institucional y organizativa</u>	Gobierno Miembros del Gobierno y Altos Cargos Planificación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Estructura y Organigrama Procedimientos y Servicios Empleados Públicos Sector Público Foral Administración electrónica Protección de Datos
	<u>Jurídica</u>	Competencias Normativa Proyectos de Ley Foral Normas en elaboración Consultas públicas Trámites de Información Pública Instrucciones, circulares, informes Resoluciones Dictámenes del Consejo de Navarra
	<u>Económica</u>	Presupuestos y Cuentas Generales Ingresos, gastos y deuda Contratación Convenios y encomiendas Fondos Europeos de Recuperación, NextGeneration Subvenciones Patrimonio
	<u>Estadística</u>	Plan de Estadística Información Estadística
	<u>Temáticos</u>	Derechos Sociales Territorio y Transporte Vivienda Medio Ambiente Obras Públicas Salud Educación Telecomunicaciones Entidades Locales
	<u>Evaluación</u>	
	<u>Entidades Privadas</u>	
	<u>Solicitudes De Información Pública</u>	
<u>Consejo De Transparencia</u>		
PARTICIPACIÓN	<u>Programa Anual de Participación</u>	
	<u>Procesos de participación</u>	
	<u>Participación en normativa</u>	
	<u>Órganos de participación</u>	
	<u>Propuestas ciudadanas</u>	
	<u>Encuestas</u>	
DATOS ABIERTOS	<u>Datos Abiertos ¿Qué es?</u>	

https://gobiernoabierto.navarra.es/es BLOQUES TEMÁTICOS	
	Conjuntos de datos Organizaciones Grupos Recursos Reutilización
<u>ACCIÓN DE GOBIERNO</u>	Proyectos de Ley Foral Rendición de cuentas Gobierno de Navarra Miembros del gobierno y altos cargos Cesantías Planes y Programas Memorias
<u>BUENAS PRACTICAS</u>	Actividades Material de apoyo Noticias Reconocimientos Normativa sobre transparencia

Se destacan a continuación algunos aspectos de la implementación del Espacio que muestran la aplicación de la Ley Foral:

- I. El Espacio Digital de Gobierno Abierto **se configura como plataforma electrónica de publicidad activa en Internet**, siguiendo los requisitos del **artículo 10 punto 3**. Permite a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra exponer la información sujeta a publicación relacionada en el artículo 18 y detallada en los artículos 19 a 29 en los bloques *Transparencia*, apartados *Institucional y organizativa, Jurídica, Económica, Estadística y Temáticos* y el Bloque *Acción de Gobierno*.
- II. En aplicación del **Artículo 10 punto 2a y 2d de promover la escucha activa** de la ciudadanía y el diálogo entre los ciudadanos y ciudadanas y la Administración Pública, y de canalizar la participación y la implicación de la ciudadanía en asuntos públicos, el Espacio dispone del bloque *Participación*, con contenido acorde a la Ley Foral 12/2019 de participación democrática. Asimismo cuenta con un **apartado de “propuestas ciudadanas e iniciativas”⁵**, que incorpora:
 - a) Un formulario para realizar propuestas, sin que éstas se enmarquen en procesos participativos existentes.
 - b) Un buscador para consultar las propuestas, iniciativas o sugerencias presentadas, mostrándose los siguientes campos de información: Título de la propuesta; Tipo de la propuesta; Departamento al que se dirige; Tema y Fecha. Cada propuesta permite añadir comentarios a cualquier persona que entre en el enlace.

⁵ Es un espacio distinto del procedimiento de atención ciudadana para enviar quejas, reclamaciones, sugerencias y agradecimientos al Gobierno de Navarra y la Administración foral, accesible en: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/propuestas-ciudadanas-e-iniciativas>

- III. En relación al **Artículo 10 puntos 2b** facilitar a la ciudadanía la información en tiempo real y 2c poner a disposición datos en formatos abiertos y reutilizables, el Espacio incluye el *Bloque Datos Abiertos*.
- IV. La plataforma habilita los **medios** para el cumplimiento del artículo 11 Obligaciones de transparencia.

Figura 5. Resumen de las Obligaciones de Transparencia para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Artículo 11 de la Ley Foral)

Punto 1a) **Elaborar, mantener actualizada y difundir** la información cuya divulgación garantice la transparencia de su actividad y, como mínimo, la información de **publicidad activa**.

Punto 1b) elaborar y difundir un **inventario de la información** pública referida en la letra a), el mapa del espacio web cumple actualmente la función de inventario.

Punto 1c) Desarrollar sistemas y políticas de **gestión de la información pública** que garanticen su fiabilidad, actualización permanente, integridad y autenticidad.

Punto 1d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácil su **localización y divulgación** y fomenten la **accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad**, el control de la **veracidad** y la **reutilización** de la información publicada.

Punto 1e) Publicar la información de una manera **clara, estructurada y entendible**.

Punto 1f) Publicar y **difundir las condiciones del derecho de acceso** a la información pública, el procedimiento para su ejercicio, el plazo y el órgano competente para resolver (ver <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/solicitud-informacion-publica>)

Punto 1g) **Difundir los derechos** que reconoce este título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.

Punto 1h) Facilitar la información solicitada en los **plazos, en la forma y en el formato** elegido.

Punto 2. Se establecen **plazos que deben permanecer publicada** distintos tipos de información.

Punto 3. Publicar la información que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deba someter a **exposición pública durante su tramitación**, permitiéndolo la presentación de alegaciones, sugerencias y observaciones de forma electrónica.
<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica>

Punto 5. Disponibilidad de la información en **formatos accesibles y comprensibles**, conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

- V. En relación al **artículo 12.4**, el Espacio permite cumplir las obligaciones de transparencia de las **personas beneficiarias de subvenciones** en los términos previstos en la normativa reguladora de las mismas: apartado Transparencia “*entidades privadas*”. En 2021 se puso en marcha un nuevo sistema de obligación de transparencia, con un trámite online para realizar la publicación automática de las declaraciones una vez realizado dicho trámite por el beneficiario en la convocatoria correspondiente. Desde el siguiente enlace se accede a las obligaciones de las entidades privadas beneficiarias de subvenciones.
<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/obligaciones-transparencia>

- VI. En relación al **artículo 13 Derechos y deberes**, el apartado del bloque Transparencia “Solicitudes de Información pública” permite que la ciudadanía ejerza sus derechos de información. <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/solicitud-informacion-publica>

El Espacio digital de Gobierno Abierto se mantiene activo con una **media de 1.844 publicaciones nuevas anuales de contenidos** (periodo 2021-2023), que actualizan información y aumentan paulatinamente el tipo de contenidos. Asimismo la información se revisa y reestructura si se detectan necesidades. A modo de ejemplo, en 2023 se publicaron 1.976 nuevos contenidos, de los cuales la mayoría, el 73% (1.450), se localiza en el apartado de “Transparencia”, el 20% (390) en el apartado “Derecho de acceso” y el resto en otros apartados con un peso muy inferior (destaca el 5% en “Acción de Gobierno”).

La **frecuencia de actualización** depende de la **naturaleza y el tipo de cada información**, los datos de open data en general se actualizan de forma automatizada, algunos diariamente, o en tiempo real (calidad del aire). En otro tipo de información, como la financiera, la actualización es trimestral o anual.

El espacio del Portal de Gobierno Abierto **ha recibido una media de 929.307 visitas anuales en el periodo 2018-2023** (5.575.844 visitas en total). El capítulo 5 analiza la evolución de dichas visitas del espacio de transparencia, mientras que este apartado facilita una visión de conjunto.

Las visitas al Espacio se han incrementado un 22,4% (periodo 2018-2023) aunque con altibajos, el pico máximo se produce en los años 2020 y 2021, con la pandemia del COVID19 (tasa de crecimiento del 120% en 2020, ver Tabla 1). En el descenso de visitas de 2022 y 2023 influye la modificación parcial del sistema, con migraciones de información y reorganización de los contenidos, de forma que el cómputo de los años 2022 y 2023 es parcial en algunos apartados y no comparable⁶.

⁶ Para mayor detalle ver las Memorias de actividad 2022 y 2023 de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. En 2023 se dispone de sendos portales específico para alojar los procesos participativos, “participa.navarra.es” y los datos abiertos “datosabiertos.navarra.es”, cuyas visitas no se computan a partir de la mitad de 2022.

Tabla 1. Visitas al Portal de Gobierno Abierto. Periodo 2015-2023

Año	Apartado Transparencia	Apartado Participación	Apartado Open Data	Resto de contenidos ⁽¹⁾	Total visitas	
					Núm.	% Var.anual
2015	96.503	55.119	33.010	118.754	303.386	--
2016	76.320	148.029	33.635	101.143	359.127	18,4%
2017	99.074	213.218	46.273	105.355	463.920	29,2%
2018	108.192	220.474	60.126	131.034	519.826	12,1%
2019	153.981	189.052	109.678	206.808	659.519	26,9%
2020	128.536	207.563	397.699	716.956	1.450.754	120,0%
2021	152.117	284.776	336.785	619.982	1.393.660	-3,9%
2022 ⁽²⁾	190.359	203.902	88.056 (2)	433.378	915.695	-34,3%
2023	223.238	95.458	59.410	258.284	636.390	-30,5%

Nota (1) El resto de contenidos corresponde a los apartados ‘Acción de gobierno’, ‘Buenas Prácticas’, ‘Consejo de Transparencia’, ‘Solicitudes de Información Pública’ y contenidos ad-hoc como el del Covid.

Nota (2) A mitad de 2022 se cambió el sistema de información y hasta parte del 2023 convivieron el sistema antiguo y el nuevo, aunque el conteo de estadísticas (que se realiza con la herramienta de Google analytics), sólo se aplicó al antiguo. Esto supone que, debido al proceso de migración de parte del sistema, durante un tiempo no se han recogido datos de visitas. Afecta a los apartados de Participación y Open Data.

Fuente: Memoria Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, año 2023

El **espacio que promueve la escucha activa** de la ciudadanía y el diálogo entre ésta y la Administración Pública, al que se hace referencia en el punto II, ha recogido desde su habilitación en el año 2016, 97 propuestas o sugerencias, 67 de ellas en el periodo 2018-2023 (ver Figura 6). Se trata de un canal de comunicación que permite a la administración estar atenta al sentir de la ciudadanía.

Figura 6. Propuestas ciudadanas e iniciativas a través del espacio de Gobierno Abierto para promover la escucha activa de la ciudadanía y el diálogo con la Administración Pública



Fuente: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/propuestas-ciudadanas/re-conversion-medioambiental-participativa> actualizada con datos hasta el 31/12/2023

3.1.3 Registro de solicitudes de acceso a la información pública

El Registro de solicitudes de acceso se encuentra ubicado en la infraestructura tecnológica del Portal de Gobierno Abierto y **contiene todos los datos que determina el artículo 9.1** de la Ley Foral. Así contiene la referencia a la fecha de presentación de la solicitud, nombre de la persona solicitante, información solicitada, órgano para su resolución o concesión, número y fecha de resolución, tipo de respuesta dada a la solicitud y, en caso de inadmisión o denegación total o parcial, los motivos de la misma.

En el Registro se incorporan las solicitudes presentadas mediante **un formulario, sito en el Portal de Gobierno Abierto** <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/solicitud-informacion-publica>, que facilita la presentación de aquellas dirigidas a los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y a las sociedades y fundaciones públicas dependientes de éstos. Ello supone la **centralización de las solicitudes** de acceso a información pública, permitiendo el seguimiento de su tramitación (en tiempo y forma) y la elaboración de estadísticas.

El espacio destinado al derecho de acceso a la información pública **facilita explicaciones** sobre el tipo de información que puede solicitarse, los límites del derecho de acceso (recogidos en el artículo 31 de la Ley Foral), las causas de inadmisión de solicitudes y otra información sobre su gestión y respuesta organizada en preguntas frecuentes. Un buscador y una aplicación que muestra **estadísticas** permiten consultar el contenido y la evolución de las solicitudes (por Departamento o entidad pública, su estado y el tiempo de respuesta).

Las características de la herramienta **facilitan el cumplimiento** por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra **de las obligaciones que garantizan el ejercicio de los derechos del artículo 13** de la Ley Foral, en particular con los puntos del art 13 b), c), f), d), h), m) y n), según se indica en la Figura 7.

Figura 7. Cumplimiento de los derechos del Artículo 13 de la Ley Foral con las herramientas del Portal de Gobierno Abierto

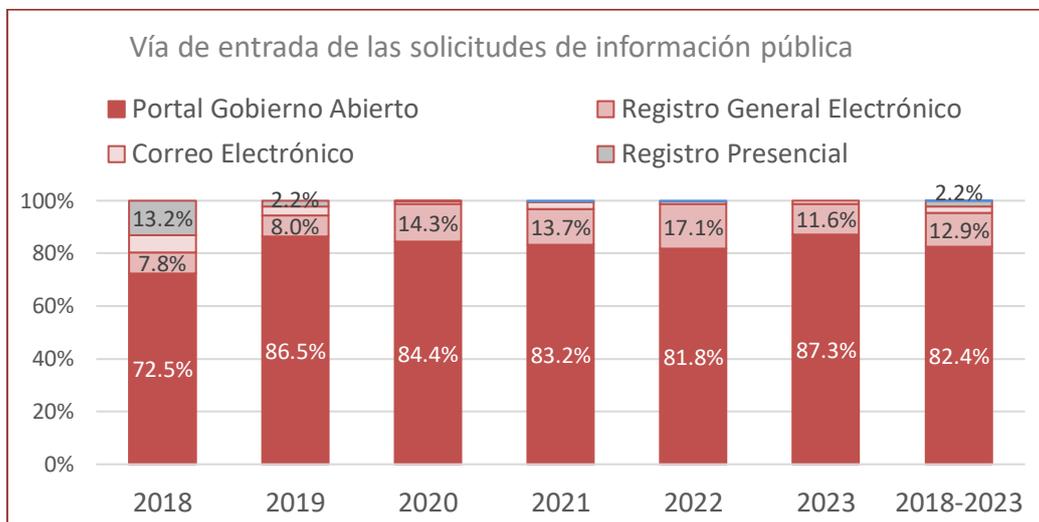
DERECHOS DEL ARTÍCULO 13	APARTADO TRANSPARENCIA /SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
b) A obtener, previa solicitud, la información pública que obre en poder de las Administraciones Públicas, sin que para ello esté obligado a declarar un interés determinado, y sin más limitaciones que las contempladas en esta Ley Foral.	Formulario de solicitud de información pública: incluye el campo “Motivación” a cumplimentar de forma opcional.
c) A ser informado de los derechos que les otorga esta Ley Foral y a ser asesorado para su correcto ejercicio	Apartado ¿qué es información pública? <u>Contenidos:</u> <¿Qué es? > Límites > Causas de inadmisión> Más información (con Preguntas frecuentes FAQs).
d) A ser asistido en su búsqueda de información.	Apartado ¿Cómo Acceder? con enlace a los canales de asistencia de atención ciudadana.
f) A recibir la información pública solicitada en la forma o formato elegidos, en los términos previstos en esta Ley Foral.	Formulario de solicitud de información pública: permite elegir canal de respuesta y formato

DERECHOS DEL ARTÍCULO 13	APARTADO TRANSPARENCIA /SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
h) A conocer el listado de las tasas y precios, que en su caso sean exigibles	<p>Apartado ¿qué es información pública? > Más información > se explica de forma sencilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es gratuito el acceso a la información pública?
m) A interponer las reclamaciones a las que se refiere el artículo 45 en materia de acceso a la información pública.	<p>Apartado ¿qué es información pública? > Más información > se explica de forma sencilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué recursos proceden contra la Resolución adoptada por la Administración? • ¿Cómo interponer la reclamación previa? • ¿En qué plazo cabe interponer la reclamación previa? • ¿Ante quién debe interponerse la reclamación previa? • ¿En qué plazo debe resolverse la reclamación? • ¿Las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia de Navarra serán públicas? • + ¿Cabe recurso contra las Resoluciones del Consejo de Transparencia de Navarra?
n) A ser informado de las decisiones que se adopten como consecuencia de los procedimientos que los ciudadanos y ciudadanas promuevan en tutela de su derecho de acceso a la información pública.	<p>Puede consultarse la evolución de las solicitudes con un buscador que incluye los campos: Información solicitada; Estado; Sentido; Fecha solicitud; Departamento. Se dispone también de un enlace “información estadística” que visualiza gráficos en base a las categorías seleccionadas.</p>

Se destaca como **elementos facilitadores** que no es necesario motivar la petición (tal y como se establece en la Ley Foral y, a diferencia de otros registros similares, no se requiere disponer de firma digital para la tramitación (aspecto considerado como buena práctica).

El Registro del Portal de Gobierno Abierto es la vía principal de entrada de solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la Administración de la Comunidad Foral, en 2023 tramita el 87,3% de las mismas, aumentando su peso casi 15 puntos porcentuales desde 2018 (ver Figura 8). Actualmente la segunda vía de entrada es el Registro General Electrónico, que canaliza el 11,6% de solicitudes.

Figura 8. Evolución de la Vía de entrada de Solicitudes de información pública dirigidas al Gobierno de Navarra y a entidades públicas



Fuente: Datos abiertos, Portal Gobierno Abierto.

3.1.4 Espacio Datos Abiertos para la reutilización de la información pública

El Capítulo II de la Ley Foral establece y regula la difusión de la información que gestiona el sector público, con el fin de promover su reutilización y la generación de valor añadido.

Para aplicar su contenido, se habilitó en el Portal de Gobierno Abierto el **espacio Datos Abiertos** <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/open-data/datos-abiertos>, que pone a disposición de la ciudadanía datos generados por las Administraciones públicas, para que particulares o empresas puedan consultarlos en tiempo real y reutilizarlos. Siguiendo las disposiciones del Artículo 6, se han establecido **condiciones o términos de uso** para la reutilización por parte de la ciudadanía de los datos publicados. El Portal incluye en el apartado *Términos de uso*, las condiciones de reutilización de la información publicada bajo la aceptación de los Términos. La información se suministra mediante una licencia que permite su uso libre y gratuito.

Este apartado expone cómo la implementación del Capítulo II de la Ley Foral ha seguido las disposiciones establecidas, mientras que el apartado 4.1.1.3 detalla su alcance.

A nivel interno la **reutilización se promueve mediante directrices** al personal de la Administración de la Comunidad Foral, que instan y proporcionan pautas para analizar e identificar la información existente susceptible de publicación en abierto para su posterior reutilización. Entre los instrumentos internos se destaca el *Estudio de viabilidad en temas de información*, dentro del Capítulo: *Interés de publicación en Open Data* facilitado desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que establece cómo los nuevos proyectos de datos deben incorporar en su documentación un estudio de viabilidad de la reutilización de los datos.

Por otro lado, en ocasiones los **datos a publicar se identifican a nivel estatal**, así ha sido en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto de España, en el que Navarra, junto a otras Comunidades Autónomas se comprometió a **publicar de forma coordinada** determinados grupos de datos abiertos identificados de interés. En este proceso de publicación coordinada ha intervenido de manera destacada la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), que ha propuesto la publicación a todas las Comunidades Autónomas de determinados conjuntos de datos, lo cual permite el análisis comparado y una visión de global de la información. Los resultados de esta actuación pueden consultarse en el Informe ASEDIE 2024⁷. En el V Plan de Gobierno Abierto se prevé una iniciativa similar que supondrá alcanzar el Top 10, la apertura global por las Comunidades Autónomas de los mismos 10 conjuntos de datos.

Con visión de mejora continua, el sistema de datos abiertos de Navarra creado en 2011 se **sustituyó en diciembre de 2021 por un portal gestionado a través de la herramienta CKAN**⁸, un sistema de recolección y gestión de datos de código abierto. Con ello se han solucionado problemas de calidad y de interoperabilidad y se ha facilitado la publicación, intercambio y uso de los datos de las organizaciones que integran el catálogo general de datos abiertos de la Comunidad Foral de Navarra, así como de otras organizaciones federadas (con datos.gob.es y con el catálogo europeo data.europa.eu). Este nuevo software permite **poner a disposición de cualquier perfil de la ciudadanía**, datos de las organizaciones integradas en el catálogo general, en diferentes formatos para su uso y reutilización tanto de manera manual como automática.

Desde su lanzamiento, se ha procedido paulatinamente a la **normalización de las publicaciones de datos** a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información del sector público (NTI-RISP)⁹ y a la **mejora de las funcionalidades** con: un nuevo diseño para previsualizar los datos, para la revisión y mejora de los datos publicados, la sincronización automatizada y la actualización, aplicaciones para la localización y uso de los datos y para ofrecer un catálogo único en OPEN DATA NAVARRA con la federación de datos.

Asimismo, los siguientes párrafos destacan cómo la reutilización de la información pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra **se ha orientado a los 5 objetivos** determinados en el artículo 16.8.

7

<https://static1.squarespace.com/static/600a99c4d2a8133c3599fc67/t/660ff0c88a832c743801d2c0/1712320723750/Informe+Asedie+2024+VF.pdf>

⁸ Plataforma de datos abiertos creada y mantenida por la Open Knowledge Foundation y distribuida bajo licencia de código abierto. Es utilizada por Administraciones públicas en todo el mundo

⁹ En 2022 se completó la revisión y ajuste para la federación de los datos generados por Idena y Nastat, en el resto de datos se trabaja en colaboración directa con las distintas unidades responsables de los datos.

- ✓ En el cumplimiento del **Objetivo a)** *Publicar todos los datos de libre disposición que obren en poder de las Administraciones Públicas, instituciones públicas y entidades del ámbito subjetivo de aplicación*, el portal publica los datos las 4 organizaciones que crean, gestionan y publican colecciones de conjuntos de datos¹⁰:



Para ello se colabora entre organismos y se sigue una estrategia de potenciación, interoperabilidad y federación entre plataformas de datos abiertos para disponer de un catálogo de datos único o federado en Navarra. La plataforma de datos abiertos está preparada para la federación con nuevos organismos (con entidades del Sector Público Empresarial y con Entidades Locales), para que puedan publicar datos abiertos. Con este fin se ha creado el **federador de datos**¹¹ y se ha elaborado la Guía de federación de datos abiertos. Esta acción ha sido objeto del premio Audaz¹², otorgado por Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA).

- ✓ Para el desarrollo de los **Objetivos b)** *Permitir a la ciudadanía un mejor conocimiento de la actividad del sector público*; y **d)** *Facilitar el uso de los datos para que los ciudadanos y ciudadanas, instituciones académicas, empresas y otros agentes ofrezcan productos y servicios de información de valor añadido*, el catálogo **dispone de un buscador** que organiza la información clasificándola por cada Organizaciones gestoras, por **22 Grupos temáticos** y por **Palabras clave**. Se facilita un sistema de acceso a los datos, que pueden también visualizarse en la plataforma y mediante una aplicación de cartografía para la parte de los datos con información georreferenciada. Un apartado de “Recursos” incorpora información técnica y manuales de usuario.
- ✓ Para el desarrollo de los **Objetivos c)** *Facilitar la creación de productos y servicios de información basados en esos datos* y **e)** *Favorecer la competencia en el mercado, limitando su falseamiento*, la información se publica en formatos de datos estructurados para facilitar que pueda ser utilizada de forma automática por los lenguajes de programación. De esta manera, se intenta cumplir el objetivo de reutilizar al máximo la información publicada. Los datos llevan asociada una ficha con

¹⁰ La última organización en incorporarse ha sido la Universidad Pública de Navarra (último trimestre de 2023), y se plantean nuevas incorporaciones.

¹¹ Federador de datos en Portal único de datos abiertos, con formulario y Guía de federación con catálogos de otras entidades.

¹² Distinción Audaz en la categoría de Reutilización, que entrega el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional <https://ragaesp.org/raga-espana-entrega-las-distinciones-audaz-2023-a-la-transparencia-autonomica-el-proximo-15-de-marzo-en-el-salon-de-grados-de-la-facultad-de-derecho-de-valladolid>

información adicional con sus características y su frecuencia, fecha y entidad responsable de actualización.

Por otro lado, el apartado “Reutilización” ofrece ejemplos a nivel estatal (datos.gob.es) de aplicaciones que usan datos abiertos, y de empresas reutilizadoras. Los términos de uso especifican entre las condiciones de la reutilización de la información, el que el contenido de la información no sea alterado; que no se desnaturalice el sentido de la información y que se cite la fuente.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 17 se señala que parte de la información corresponde a resultados de proyectos de investigación financiados mayoritariamente con fondos públicos. El grupo temático “Ciencia y Tecnología” incluye 24 conjuntos de datos, la mayoría de los cuales son cartografías.

3.1.5 Regulación de Grupos de interés

El Título IV de la Ley Foral define los grupos de interés¹³, establece crear un registro público para ellos, reglamentar la clasificación de las personas y organizaciones a inscribirse y la información requerida, e impone un código de conducta cuyo incumplimiento viene tipificado en el régimen sancionador.

El plazo establecido para la creación del Registro (2019)¹⁴ se ha superado sin que el Registro esté disponible, aunque **se han dado pasos**. En octubre de 2021¹⁵ el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía puso en marcha **una consulta pública previa** con objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por el nuevo decreto foral regulador del registro público de los grupos de interés de la Comunidad Foral de Navarra.

Tras la consulta no ha habido nuevos avances, hecho que se relaciona con necesidad de alineación y coordinación con la **Ley Foral 7/2018**, de 17 de mayo, de **creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción** de la Comunidad Foral de Navarra, cuya implementación se ha demorado hasta 2023¹⁶, y cuya Disposición Transitoria Primera prevé la creación del registro de Lobbies y lobistas.

En aras de la eficacia, se ha considerado conveniente **desarrollar un único registro de grupos de interés de forma coordinada**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la

¹³ Definidos en el artículo 46 de la Ley Foral 5/2018 como “organizaciones y personas, que desarrollando sus actividades en Navarra, se dedican profesionalmente, en todo o en parte de su actividad, a influir directa o indirectamente en los procesos de elaboración de las políticas o disposiciones normativas, en la aplicación de las mismas o en la toma de decisiones en defensa de intereses propios, de terceras personas u organizaciones o incluso de intereses generales”. Esta definición incluye a las plataformas, redes u otras formas de actividad colectiva sin personalidad jurídica, que constituyan de hecho una fuente de influencia organizada.

¹⁴ La Disposición adicional cuarta establece el plazo de 1 año tras la entrada en vigor de la Ley Foral.

¹⁵ Con fecha de inicio 25 de octubre de 2021 y fecha de finalización 13 de enero de 2022

¹⁶ El 26 de mayo de 2022 el Pleno del Parlamento de Navarra designó a la Directora de la Oficina, y el Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, aprobó el reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. Actualmente ya está constituida y en funcionamiento la Oficina Anticorrupción y Buenas Prácticas.

Ley Foral, y extendiendo el registro a las entidades locales que con población superior a 5.000 habitantes así lo deseen mediante la formalización del correspondiente convenio.

3.2 DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS Y LA ESTRUCTURA PREVISTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Los Órganos que intervienen en la aplicación de la Ley Foral **en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**, según se regula en la misma son los siguientes:

- El **Departamento competente** en materia de transparencia.
- Las **Unidades Responsables de Información Pública**, que actúan bajo la coordinación de la secretaría general técnica del Departamento al que se encuentran adscritas o vinculadas.
- La **Comisión Interdepartamental** para la Transparencia y el Gobierno Abierto

En otros sujetos obligados, la responsabilidad recae en sus órganos propios, de conformidad con la organización que para los mismos establezca la normativa que resulte de aplicación.

A continuación, se muestran las funciones y la actividad de los órganos citados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3.2.1 Departamento Competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, actualmente **corresponden al Departamento de Presidencia e Igualdad** las competencias de coordinación y fomento de la transparencia y los datos abiertos.

Dichas competencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 23, 27 y 28 del Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad, se desarrollan en el ámbito de la Dirección general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento por el Servicio de Gobierno Abierto y Atención de la Ciudadanía con el concurso de las Secciones de Transparencia e Integridad y de Datos Abiertos.

La Figura 9 detallan **la evolución creciente de la estructura y las funciones de la Unidad competente**. En la legislatura 2015-2019, iniciada antes de la aprobación de la Ley Foral, el Servicio de Gobierno Abierto se enfocaba básicamente a la transparencia, de su evolución resulta de **interés destacar** lo siguiente:

- En la legislatura de 2019-2023 se **incorporan** al Servicio de Gobierno Abierto **funciones en materia de participación ciudadana, y atención ciudadana** que venían siendo propias de otro Servicio adscrito a otro Departamento. De este modo se dota al

Servicio de 3 Secciones (Atención Ciudadana, Participación Ciudadana y Voluntariado y la de Transparencia);

- En la Legislatura 2023-2027 se crea una nueva Sección de Datos Abiertos y la Sección de Transparencia pasa a denominarse Transparencia e Integridad, al asumir funciones en esta materia.

Figura 9. Evolución de la Estructura y funciones del Departamento Competente

DF 198/2015, de 9 de septiembre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA	DF 259/2019, de 30 de octubre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DF 238/2023, de 15 de noviembre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD
Órganos		
<p>a) Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. b) Dirección General de Función Pública. c) Dirección General de Interior. d) Dirección General de Justicia. e) Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública. f) Secretaría General Técnica del Departamento. g) Tribunal Administrativo de Navarra.</p> <p><u>Adscritos</u> Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra</p>	<p>a) Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. b) Dirección General de Función Pública. c) Dirección General de Interior. d) Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales. e) Instituto Navarro para la Igualdad. f) Instituto Navarro de la Juventud. g) Secretaría General Técnica del Departamento. h) Tribunal Administrativo de Navarra.</p> <p><u>Adscritos</u> Instituto Navarro de Administración Pública Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra Sección de Organización, Evaluación y Calidad de la Dirección General de Transformación Digital del Departamento de Universidades, Transformación e Innovación Digital</p>	<p>a) Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra. b) Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas. c) Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional. d) Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua. e) Secretaría General Técnica. f) Tribunal Administrativo de Navarra.</p> <p><u>Adscritos</u> Oficina de Análisis y Prospección</p>
Unidades de la Dirección General con competencias		
<p>a) Servicio de Asesoría Jurídica. b) Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa. c) Servicio de Gobierno Abierto.</p>	<p>a) Servicio de Asesoría Jurídica. b) Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa. c) Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía. d) Sección del Boletín Oficial de Navarra. e) Sección de Innovación y Modernización Administrativa.</p>	<p>a) Servicio de Asesoría Jurídica. b) Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa. c) Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía. d) Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra. e) Sección del Boletín Oficial de Navarra. f) Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad.</p>

DF 198/2015, de 9 de septiembre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA	DF 259/2019, de 30 de octubre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DF 238/2023, de 15 de noviembre DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secciones del Servicio Competente		
Servicio de Gobierno Abierto	Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía a) Sección de Atención Ciudadana. b) Sección de Participación Ciudadana y Voluntariado. c) <i>Sección de Transparencia.</i>	Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía a) Sección de Atención Ciudadana. b) Sección de Participación Ciudadana y Voluntariado. c) <i>Sección de Transparencia e Integridad.</i> d) <i>Sección de Datos Abiertos.</i>

LEGISLATURA	FUNCIONES
2023-2027	<p>Competencias atribuidas a la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía relacionadas con la transparencia:</p> <p>o) El impulso y coordinación del Gobierno Abierto y de los datos abiertos. p) La dirección e impulso del proceso de apertura de los datos públicos del Gobierno de Navarra y facilitar su reutilización. q) La colaboración en la implementación y despliegue de las políticas de gobierno abierto con las entidades locales de Navarra.</p> <p><u>Sección de Transparencia e Integridad</u></p> <p>a. El apoyo en la elaboración y desarrollo del Plan de Gobierno Abierto desde el punto de vista de la transparencia, la ética y la integridad. b. La gestión del espacio web de gobierno abierto del Gobierno de Navarra, facilitando su acceso a todas las personas. c. El apoyo en la sensibilización y formación en materia de transparencia, acceso a la información pública, ética e integridad. d. El apoyo a la implantación y gestión del registro de grupos de interés. e. La gestión del canal interno de la persona denunciante. f. Cualquier otra función similar o complementaria, asistiendo a la dirección del servicio en el ejercicio de sus funciones.</p> <p><u>Sección de Datos Abiertos</u></p> <p>a. El apoyo en la elaboración y desarrollo del Plan de Gobierno Abierto desde el punto de vista de los datos abiertos. b. La participación en la gobernanza del dato y los proyectos con datos en el Gobierno de Navarra. c. El apoyo en el impulso de la formación en materia de datos abiertos. d. El apoyo en el impulso de la apertura de conjuntos de datos y en su reutilización. e. La supervisión y planificación del portal de datos abiertos y la participación en iniciativas interinstitucionales de apertura de datos. f. Cualquier otra función similar o complementaria que le sea encomendada, asistiendo a la dirección del servicio en el ejercicio de sus funciones.</p>
2019-2023	<p>a) El impulso del Gobierno Abierto y la coordinación de las funciones y actuaciones precisas para la efectividad de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y participación ciudadana y del Gobierno Abierto. b) El desarrollo, mantenimiento y gestión de la funcionalidad y los contenidos del Espacio Digital de Gobierno Abierto, facilitando su accesibilidad a toda la ciudadanía, su interoperatividad y la reutilización de la información.</p>

LEGISLATURA	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> c) La promoción de la implantación de un sistema integral de información o de gestión del conocimiento, que integre los diferentes canales para proporcionar la información pública. d) La coordinación de la actuación de todos los Departamentos y, en concreto, de las unidades responsables de información pública para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. e) La gestión del Registro de Solicitudes de Información Pública. f) La asistencia a la Comisión Interdepartamental para la Transparencia y el Gobierno Abierto. g) El impulso del desarrollo reglamentario de la Ley Foral, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. i) El análisis y estudio de la revisión y desarrollo de la legislación de Transparencia y del Gobierno Abierto. j) El Impulso y dirección del proceso de apertura de datos públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y facilitar la reutilización de la información del sector público. n) El apoyo y asesoramiento a las Entidades Locales y al resto de los sujetos obligados por la legislación de transparencia en el ámbito del Gobierno Abierto. o) La propuesta y colaboración en la realización de planes de formación específicos en materias propias del Gobierno Abierto. p) El apoyo al Consejo de Transparencia de Navarra para su funcionamiento en los términos previstos en el artículo 67.2 de la Ley Foral, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <p>y cualquier otra función similar o complementaria a las descritas que le sea encomendada, asistiendo a la Dirección del Servicio en el ejercicio de sus funciones.</p>
2015 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> a) Impulsar el Gobierno Abierto y la coordinación de las funciones precisas para la efectividad de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y del Gobierno Abierto. b) Gestionar los contenidos del portal específico de Gobierno Abierto. c) Promover la implantación de un sistema integral de información o de gestión del conocimiento, que integre los diferentes canales para proporcionar la información pública. d) Coordinar la actuación de todos los Departamentos y, en concreto, de las unidades responsables en materia de transparencia e información pública. e) Asistir a la Comisión Interdepartamental creada al objeto de promover, planificar y coordinar el diseño y la propia ejecución del Plan General de Simplificación Administrativa, así como de evaluar la progresiva implantación de los objetivos perseguidos en dicho Plan. f) Asistir a la Comisión de Seguimiento para la implantación de la transparencia y del Gobierno Abierto. g) Impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. h) Análisis y estudio de la revisión y desarrollo de la legislación de Transparencia y del Gobierno Abierto. i) Cualquier otra función similar o complementaria a las descritas que le sea encomendada.

El nivel de concreción en la normativa de sus funciones y competencias ha evolucionado en paralelo al desarrollo de la Ley Foral. Parte de las funciones detalladas en 2019, en 2023 se engloban como Plan de Gobierno, como hoja de ruta para avanzar en el Gobierno Abierto; mientras que en 2023 se especifican funciones para desarrollar instrumentos pendientes (registro de grupos de interés, canal interno de la persona denunciante). Asimismo, en 2023 la normativa menciona la colaboración en la implementación y despliegue de las políticas de gobierno abierto con las entidades locales de Navarra.

La Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, ha elaborado **memorias de actividad para los años 2020 a 2023**¹⁷, que informan sobre la actividad del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, entre ellas las correspondientes a la transparencia. Los principales grupos de tareas al respecto son las siguientes:

- Gestión e implementación del **Plan de Gobierno Abierto**, en los Ejes correspondientes.
- Gestión, publicación de contenidos y seguimiento del **portal** de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.
- Publicación de datos de Transparencia en el ámbito del COVID-19¹⁸.
- Tramitación y **seguimiento de las solicitudes** de información pública:
- Acciones de **sensibilización y comunicación**.
- Gestión y seguimiento de **Datos Abiertos**
- Colaboración desde 2021 con la Universidad Pública para el uso de los datos abiertos en la docencia y la investigación universitaria, ofertando Prácticas en Empresa, Trabajos Fin de Grado y/o contrataciones este Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.
- Participación en **órganos y foros a nivel nacional**: sesiones de la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto y del Foro de Gobierno Abierto (Pleno y Grupos de trabajo).
- Elaboración de **memorias de actividad** anual.
- Soporte al **Consejo de Transparencia de Navarra**: apoyo técnico y administrativo en la celebración de las reuniones del Consejo, tramitación de reclamaciones y soporte al traslado de acuerdos.

3.2.1.1 Recursos humanos de la Unidad Competente

En conjunto, en diciembre de 2023 el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la ciudadanía disponía de 17 personas empleadas, de las cuales un equipo de 5 efectivos se encargaba de la actividad relacionada con la transparencia y los datos abiertos. Desde el año 2018 de entrada en vigor de la Ley Foral hasta la actualidad (diciembre de 2023), el crecimiento de las funciones y estructura del Servicio ha requerido incorporar nuevo personal, no obstante, **el equipo de transparencia ha mantenido su dimensión**.

Los efectivos destinados a Transparencia en la legislatura 2019-2023 (dirección de Servicio, una jefatura de Sección, 1 técnico superior informático, 1 técnico grado medio Informático y 1 técnico superior de organización) pasan en la legislatura 2023-2027 a dirección de Servicio,

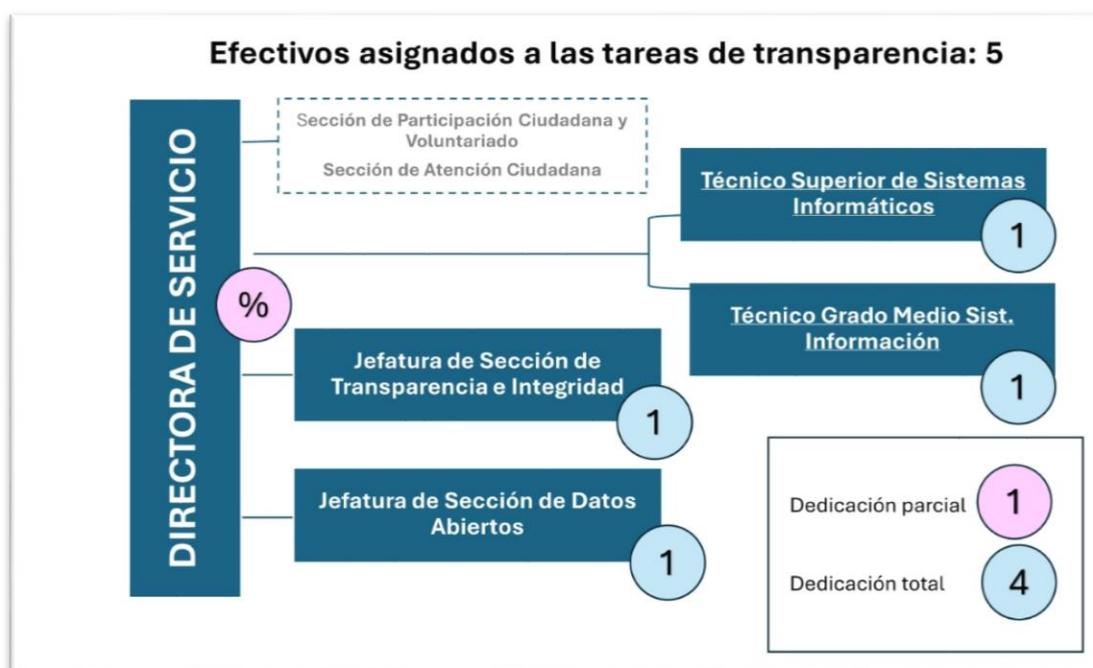
¹⁷ Año 2023 pendiente de publicación. Año 2022

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/230803_memoria_de_actividad_22_dgpyga_v6.pdf ;
año 2021 https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/dgp220524_-_memoria_dgp_2021.pdf y
año 2020 https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/dgp090221-_balance_dg_2020_uv.pdf . De periodos anteriores el Portal de Gobierno Abierto incluye la del año 2014.

¹⁸ La información sobre la evolución epidemiológica, se inició en 2020 y se sigue publicando hasta 2023 (hasta el 30/04/2022 datos diarios en formato abierto y nivel general y local, posteriormente semanales)

2 jefaturas de Sección, 1 técnico superior informático, 1 técnico grado medio Informático, amortizándose el puesto de técnico superior de organización. En mayo de 2024 se incorpora un técnico de administración rama jurídica que va a prestar apoyo tanto al Servicio como al Consejo de Transparencia.

Figura 10. Personal del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, asignado a las tareas de transparencia. Diciembre de 2023



3.2.1.2 Primer Plan de Gobierno Abierto de Navarra 2021-2023

El desarrollo del sistema de transparencia forma parte del Plan de Gobierno Abierto de Navarra 2021-2023¹⁹, que define las prioridades y compromisos del Gobierno de Navarra en esta materia y se constituye como un **instrumento motor y estratégico para enmarcar las acciones para la aplicación de la Ley Foral**, fruto de la diagnosis y la planificación elaborada con la participación.

El Plan se articula en torno a 5 objetivos estratégicos y a 25 compromisos para este periodo, de los cuales se destacan los dos primeros:

¹⁹ https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/i_plan_gobierno_abierto.pdf

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPROMISOS
1- Reforzar el compromiso con el gobierno abierto de las instituciones navarras	1.1- Implementar y desarrollar la normativa existente: Ley Foral de Participación Democrática en Navarra y Ley Foral de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno 1.2- Creación de un Registro de Grupos de Interés 1.3- Avanzar en la creación de un sistema de integridad institucional 1.4- Desarrollar e implementar un modelo propio de rendición de cuentas 1.5- Estrategia de potenciación, interoperabilidad y federación entre plataformas de datos abiertos 1.6- Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para apoyar el desarrollo del Gobierno Abierto en las entidades locales de Navarra
2- Extender la cultura del Gobierno Abierto en la sociedad navarra	2.1- Divulgación y sensibilización para difundir los valores y la importancia del Gobierno Abierto 2.2- Creación de instrumentos que informen permanentemente sobre novedades y contenidos vinculados con el Gobierno Abierto y que acerquen las oportunidades de participación al conjunto de la sociedad navarra 2.3- Reconocimiento a las buenas prácticas en Gobierno Abierto de las instituciones, agentes y entidades sociales de Navarra

En 2022 se realizó la **evaluación intermedia**²⁰, que identificaba dos avances significativos en materia de Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:

- El aumento sostenido de los contenidos de publicidad activa, tanto en lo referente a actualización como en materia de incorporación de nuevos contenidos.
- La presentación del nuevo Portal de Datos Abiertos de Navarra y su integración con datos.gob.es, por impulsar la visibilidad de los conjuntos de datos de Navarra a nivel nacional y europeo.

Mientras que se recomendaba evaluar la percepción ciudadana sobre el Portal de Gobierno Abierto (en relación a la usabilidad y la comprensibilidad de los contenidos); y promover el desarrollo de un modelo de rendición de cuentas potenciando el apartado “Seguimiento de planes y programas” como una herramienta de rendición de cuentas.

3.2.2 Unidades Responsables de Información Pública

Las Unidades responsables de información pública se desarrollan conforme al Artículo 8 de la Ley Foral, que obliga a las Administraciones Públicas de Navarra, a designar unidades responsables de la información pública para la tramitación, en tiempo y forma, de las obligaciones establecidas por la Ley. En el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional, se establece su adscripción en las estructuras orgánicas y sus funciones para el cumplimiento de la Ley Foral.

Las primeras Unidades se designaron en 2020²¹ y en la legislatura actual se han designado por Acuerdo de Gobierno de 21 de febrero de 2024²² (son 32 Unidades). De conformidad con el artículo 8.2 de la Ley Foral, las Unidades actúan bajo la coordinación de la Secretaría General Técnica del Departamento al que se encuentran adscritas o vinculadas, esto garantiza el

²⁰ https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/final_evaluacion_intermedia_navarra_plan_-_2023_02_20.pdf

²¹ El Acuerdo de Gobierno de 18 de noviembre de 2020 designó a 37 unidades responsables de información pública

²² https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/2024_acuerdo_uris.pdf

mantenimiento del ejercicio de las funciones encomendadas por el artículo 8 de la Ley Foral durante el proceso de renovación entre legislaturas.

También las **sociedades públicas** han creado sus respectivas Unidades Responsables de Información Pública para dar cumplimiento en cada empresa, a las obligaciones de información pública. Su contacto se hace público desde la página web de cada sociedad.

La elaboración de los espacios de transparencia en las sociedades se realizó de forma coordinada y bajo directrices comunes para definir los procedimientos a seguir en el cumplimiento de las obligaciones. En este ámbito de las Sociedades Públicas, durante 2019 se celebró a través de CPEN la I Jornada sobre Transparencia dirigida a las Unidades responsables de información pública impartida por el Servicio de Gobierno Abierto.

3.2.2.1 Funcionamiento de las Unidades responsables de información pública

Dado que las *Unidades responsables de información pública* son una figura clave para la aplicación de la Ley, la evaluación ha puesto en marcha métodos participativos para profundizar en su funcionamiento (ver apartado 1.1. Metodología de evaluación). En la legislatura actual, tras su designación, la puesta en marcha es reciente (marzo de 2024²³). Las conforman tanto personal con experiencia en Unidades de legislaturas anteriores, como personal que ejerce esta actividad por primera vez (se estima que algo más de la mitad).

Sus funciones están definidas en la Ley Foral, destacando en lo relativo a la publicidad activa, la elaboración y difusión de la información; en lo relativo a las solicitudes de acceso a la información pública, la asistencia a particulares, la gestión y el seguimiento interno para darles respuesta, y la comunicación y actualización de la información a la Unidad Competente de la Transparencia.

La gestión de la información para la transparencia es compartida con el resto de sus funciones. Pueden actuar de coordinadoras, derivando y recopilando los datos o elaborarlos y prepararlos directamente. El Servicio de Gobierno Abierto actúa como unidad de apoyo y seguimiento, se dispone asimismo de procedimientos internos²⁴. La evaluación ha recogido las principales dificultades con las que las Unidades se han encontrado para la gestión de la información y en vistas a la mejora continua ha identificado áreas a trabajar para agilizar o mejorar la gestión (ver resumen en Figura 11).

Por otro lado, alrededor un tercio de las Unidades responsables de información pública estiman desajustes entre la carga de trabajo y los recursos disponibles, especialmente en aquellas que reciben mayor volumen de solicitudes o con un amplio ámbito de acción. El derecho de acceso no permite la programación de las tareas, si bien hay solicitudes que se repiten (o bien mediante peticiones distintas, o bien una persona solicita reiteradamente en el tiempo).

²³ Puesta en marcha mediante una reunión telemática el 21 de marzo de 2024, en la que se explicaron las funciones y obligaciones que se les atribuyen, se presentó al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía y se anunciaron los próximos pasos.

²⁴ La *Guía para la gestión del derecho de acceso a la información pública*, dirigida a las Unidades Responsables de Información Pública detalla los pasos de gestión, los plazos y las distintas casuísticas que puede encontrarse el organismo receptor.

Figura 11. Dificultades y necesidades para la tramitación de la información de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública y de la publicidad activa

Tramitación de solicitudes de derecho de acceso a la información pública	Tramitación de la publicación de contenidos de publicidad activa																												
<p>Facilidad de aplicar el procedimiento de la URIP en la tramitación y respuesta a las solicitudes de DAIP</p> <table border="1"> <caption>Facilidad de aplicar el procedimiento de la URIP</caption> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>No puedo valorar</td><td>40%</td></tr> <tr><td>Muy difícil</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Difícil</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Dificultad media</td><td>40%</td></tr> <tr><td>Fácil</td><td>20%</td></tr> <tr><td>Muy Fácil</td><td>0%</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	No puedo valorar	40%	Muy difícil	0%	Difícil	0%	Dificultad media	40%	Fácil	20%	Muy Fácil	0%	<p>Facilidad de aplicar el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa</p> <table border="1"> <caption>Facilidad de aplicar el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa</caption> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>No puedo valorar/NC</td><td>55%</td></tr> <tr><td>Muy difícil</td><td>10%</td></tr> <tr><td>Difícil</td><td>5%</td></tr> <tr><td>Dificultad media</td><td>30%</td></tr> <tr><td>Fácil</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Muy Fácil</td><td>0%</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	No puedo valorar/NC	55%	Muy difícil	10%	Difícil	5%	Dificultad media	30%	Fácil	0%	Muy Fácil	0%
Categoría	Porcentaje																												
No puedo valorar	40%																												
Muy difícil	0%																												
Difícil	0%																												
Dificultad media	40%																												
Fácil	20%																												
Muy Fácil	0%																												
Categoría	Porcentaje																												
No puedo valorar/NC	55%																												
Muy difícil	10%																												
Difícil	5%																												
Dificultad media	30%																												
Fácil	0%																												
Muy Fácil	0%																												
Dificultades para las tramitaciones																													
<ul style="list-style-type: none"> • Localizar la información (la integración en un gestor de expedientes es aún parcial) • Valorar la idoneidad para ser difundida respetando la normativa de Protección de Datos • Solicitudes con gran tratamiento del dato (datos dispersos, tratamientos para normativa de protección, peticiones en formatos específicos...) • Gestión de respuestas donde intervienen distintas unidades competentes (servicios, empresas públicas) • Complejidad de trámites (por ejemplo si es necesario resolución) y de herramientas (sistema de entrada del portal de transparencia desconectado de otros sistemas de gestión de información, diversidad de canales). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran cantidad y diversidad de información con obligación de ser publicada (257 ítems a publicar). La gran ambición de la Ley Foral requiere medios adicionales. • Información desagregada y custodiada en los Servicios. 																												
Identificación de Áreas de mejora																													
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor detalle de procedimientos y pautas de gestión en relación a: canales de comunicación por los que pueden llegar peticiones, pautas considerando la casuística y diversidad de las peticiones. • Coordinación interna para evitar solapamientos ante diversidad de canales, y para aplicar criterios homogéneos al facilitar la información solicitada. • Consideración y gestión común de peticiones de carácter abusivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas y procesos específicos para la recopilación, actualización y la publicación de un modo ágil. • Conocer las visitas del Portal (el interés) a cada tipo de información, para optimizar la gestión en su elaboración (por ejemplo datos que pueden simplificarse) • Identificar y publicar datos solicitados frecuentemente o de forma recurrente, que no sean obligatorios (por ejemplo en datos abiertos). 																												
<p>Áreas comunes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el trabajo en red: encuentros para compartir dificultades, posibles soluciones y enfoques. • Formación específica para las Unidades responsables de información pública: herramientas de gestión, formación general para la valoración y tramitación de las solicitudes y la gestión de la información, especialmente en inicio de legislaturas. • Personas de referencia con especialización temática para atender consultas y unificar criterios de grupos de Unidades responsables de información pública con datos de naturaleza similar. 																													

Por el contrario, recursos y demanda están más ajustados cuando la Unidad ejerce principalmente de coordinadora, o en unidades con el resto de funciones de naturaleza similares. Tanto en el caso del derecho de acceso como en la publicidad activa, la complejidad es menor en unidades ya acostumbradas a facilitar información por aplicación de otras normativas sectoriales.

La formación específica y el intercambio de información con refuerzo del trabajo en red y del asesoramiento son acciones de interés para homogeneizar criterios en la respuesta de solicitudes de información y aplicación de procedimientos. El sistema de gestión del conocimiento y las herramientas informáticas adaptadas a los requerimientos legales, son también un área de trabajo para facilitar la gestión de la transparencia en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3.2.3 La Comisión interdepartamental para la Transparencia y el Gobierno Abierto

La Comisión interdepartamental para la Transparencia y el Gobierno Abierto, contemplada en la Disposición adicional segunda, es la **unidad encargada de impulsar y coordinar las medidas** derivadas de la Ley Foral, valorar su grado de implantación y promover actuaciones correctoras para lograr la plena efectividad y cumplimiento de sus disposiciones. La citada disposición adicional determina su composición, le asigna funciones de seguimiento y evaluación de la Ley Foral y le dota de una comisión técnica que le asista en sus funciones. Le corresponde a la persona titular del Departamento de Presidencia e Interior la presidencia de la Comisión.

El Acuerdo de Gobierno del 18 de noviembre de 2020 crea la primera Comisión Interdepartamental para la Transparencia y Gobierno Abierto en el marco de la Ley Foral, compuesta por 14 directoras y directores generales. En la nueva legislatura el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de febrero de 2024²⁵, renueva la composición de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia y el Gobierno Abierto.

La presente legislatura pretende impulsar la Comisión y consolidar el desarrollo de sus funciones. En la pasada, su actividad fue limitada, con una convocatoria en la que se informó favorablemente el I Plan de Gobierno Abierto, previamente a su aprobación por Acuerdo de Gobierno de 23 de junio de 2021. El Plan prevé realizar su seguimiento y evaluación en el marco de la Comisión.

Queda pendiente de implementar la publicación anual de **informes sobre el grado de aplicación de la Ley Foral** que encomienda la Disposición Adicional Segunda a la Comisión. Esta tarea se ha retomado recientemente con la elaboración de un sistema de recogida sistematizada de información desde la Unidades Responsables de Información Pública, para posteriormente abordar su agregación en un informe.

²⁵ Boletín Oficial de Navarra Nº 56, de 15 de marzo de 2024

3.3 SISTEMA DE GARANTÍA

3.3.1 Órgano de garantía: El Consejo de Transparencia de Navarra

El Consejo de Transparencia de Navarra (el Consejo en adelante) es el **órgano independiente designado** por la Ley Foral para promover la transparencia en la Comunidad Foral de Navarra, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El Consejo se dotó de sus normas de organización y funcionamiento en sesión de 24 de septiembre de 2018. Se trata de un órgano **sin personalidad jurídica propia**, pero con independencia funcional en el ejercicio de sus competencias. Está adscrito orgánicamente al Departamento de Presidencia, e Igualdad (actual departamento competente en la materia), a efectos de que se le facilite el apoyo técnico y administrativo necesario para su funcionamiento. Lo componen la persona titular de la presidencia y otros 12 miembros²⁶. En diciembre de 2023 ha sido renovado parcialmente. Sus funciones se establecen en el artículo 64 y se resumen en la Figura 12.

Figura 12. *Funciones del Consejo Navarro de Transparencia atribuidas por la Ley Foral*

- a) **Conocer las reclamaciones** que se presenten contra las resoluciones expresas o presuntas en **materia de acceso a la información pública**.
- b) **Requerir la subsanación de incumplimientos** de las obligaciones recogidas en la Ley Foral.
- c) **Informar preceptivamente proyectos normativos** que desarrollen la Ley Foral en materia de transparencia o estén relacionados con esta materia.
- d) **Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento** de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ella, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.
- e) **Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones** contenidas en la Ley Foral.
- f) **Resolver las consultas** que se formulen en materia de publicidad activa y derecho de acceso por las entidades e instituciones obligadas.
- g) Elaborar anualmente una **memoria específica sobre su actividad**.
- h) Instar **la incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores** de acuerdo con las previsiones del Título V.
- i) Imponer **multas coercitivas** en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley Foral.
- j) Promover actividades de **formación y sensibilización**.
- k) **Colaborar**, en las materias que le son propias, con **órganos de naturaleza análoga**.
- l) Aquellas otras que le sean atribuidas por una norma de rango legal o reglamentario.

²⁶ Miembros designados por las siguientes entidades: Parlamento de Navarra (4 miembros); Departamento competente en materia de transparencia (1); Federación Navarra de Municipios y Concejos (3); Consejo de Navarra (1); Cámara de Comptos (1); Defensor del Pueblo de Navarra (1); Universidad Pública de Navarra (1).

3.3.1.1 Actividad del Consejo de Transparencia de Navarra

La actividad del Consejo se recoge en sus Memorias anuales, así como en un espacio específico del Portal de Gobierno abierto²⁷. Dicho espacio incluye información sobre el Consejo, la documentación elaborada, convocatoria y actas de sus reuniones, el procedimiento para presentar la reclamación del derecho de acceso, los acuerdos del Consejo de Transparencia de Navarra en materia de derecho de acceso a información pública, publicidad activa e incidentes de ejecución de los propios acuerdos. La Tabla 2 relaciona los indicadores que resumen su actividad.

Tabla 2. Actividad del Consejo de Transparencia de Navarra 2018-2023

Indicadores de la Actividad del CTN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018-2023
Número de sesiones celebradas	9	10	8	10	10	8	55
Número de Acuerdos adoptados sobre los siguientes temas							
i. Acuerdos de Resolución de reclamaciones de solicitudes de derecho de acceso a la información pública	25	37	40	104	76	44	326
ii. Acuerdos de Resolución de incidentes de ejecución	1	0	3	4	6	2	16
iii. Acuerdos de Resolución de denuncias de incumplimientos de obligaciones de publicidad activa	0	0	0	4	3	4	11
iv. Incoación de expediente disciplinario	0	0	0	1	1	0	2 ⁽¹⁾
v. Resolución de consulta	0	2	0	1	0	1	4
vi. Propuestas de modificaciones en la Ley Foral	0	0	0	0	1	0	1
vii. Control de las Cuentas Abiertas	1	1	1	1	1	1	6
viii. Aprobación de Informes o Memorias	1	2	2	1	1	1	8

(1) Se trata del mismo expediente con dos acuerdos

De la actividad del Consejo se señala lo siguiente:

- ✓ Su **función nuclear** es la de **garantizar el derecho de acceso a la información pública**. En el periodo 2018 a 2023 se han adoptado 326 acuerdos de resolución de reclamaciones de derecho de acceso, representan más del 85% de los acuerdos emitidos.
- ✓ A partir de 2021 se reciben **denuncias de incumplimiento de obligaciones de publicidad activa**, con 11 acuerdos adoptados en los últimos 3 años.

²⁷ <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/consejo-transparencia>

- ✓ Únicamente se ha puesto en marcha un proceso de incoación de expediente disciplinario (se trata de un expediente instado en 2021 y archivado en 2022).
- ✓ Se han resuelto 4 consultas²⁸ sobre la aplicación de la Ley Foral mediante acuerdo.
- ✓ Anualmente el Consejo emite informe sobre las Cuentas Abiertas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, sociedades públicas, fundaciones públicas y entidades de derecho público y la Universidad Pública de Navarra.
- ✓ El Consejo elabora y aprueba sus **memorias** anuales específicas de actividad.

En cumplimiento de sus funciones, se destacan también otras actividades del Consejo:

- ✓ **Actividades de evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones** en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ella. Se han realizado dos estudios:
 - En 2019, un Análisis del Estado de la Transparencia en las Entidades Locales de Navarra, aplicando un cuestionario.
 - En 2020 una evaluación del cumplimiento de publicidad activa de los altos cargos de las Sociedades Públicas, implicando a las Sociedades en el aporte de información.

La evaluación sistematizada de esta materia requiere la recogida y contraste de enormes cantidades de información y la valoración de su calidad. Cabe señalar que la Ley establece 257 ítems de publicidad activa respecto de los que están obligados todas las administraciones y entidades reseñadas en su artículo 2 (más de 900, de los cuales 668 son entidades locales). Para abordar este reto el Consejo ha optado por adaptar y aplicar la metodología aplicada en la Comunidad Autónoma de Canarias²⁹, basada en la metodología MESTA, iniciando en 2020 el proceso para adaptar la aplicación informática a la Comunidad Foral de Navarra. Dicho servicio fue objeto de licitación pública y actualmente se encuentra en fase de ejecución. En 2024 el Consejo prevé aplicar la herramienta paulatinamente con pruebas piloto en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en el grupo de entidades locales mayores de 5.000 habitantes, para ampliar el ámbito posteriormente a todos los sujetos obligados. Se espera que la evaluación sea una herramienta que incentive el cumplimiento de la Ley Foral facilitando datos cuantitativos comparables y visualizando los avances individuales y colectivos.

- ✓ La experiencia adquirida en la aplicación de la Ley Foral, a través de la resolución de las reclamaciones formuladas, como mediante la evaluación de las obligaciones de

²⁸ Consulta **C 01/2019**, de 3 de junio. Alcance subjetivo del derecho de acceso; Consulta **C 02/2019**, de 3 de julio. Aplicación del Decreto Foral 59/2013 a las Entidades Locales beneficiarias de subvenciones. Vigencia Decreto Foral 59/2013. Consulta **C 01/2021**, sobre la universalidad del derecho de acceso a la información pública. Consulta **C 01/2023** publicidad declaración bienes y actividades representantes locales.

²⁹ Aplicación informática del Comisionado de Transparencia de Canarias (T-Canarias) que le permite hacer mediciones y evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los sujetos obligados, midiendo de forma automatizada gracias a un algoritmo no solo la información publicada sino también sus características.

publicidad activa, impulsó al Consejo en 2021 y 2022 a estudiar y proponer **modificaciones de la Ley Foral:**

El ACUERDO de 14 de febrero de 2022 propone modificaciones de reforma de la Ley Foral con el objetivo de asegurar un mejor acceso a la información pública, aumentar la presencia activa y responsable de la sociedad en los asuntos públicos y favorecer la implantación de la política de transparencia y de rendición de cuentas involucrando y comprometiendo en mayor medida tanto a las instituciones obligadas por la Ley Foral como a la ciudadanía en general. Se proponen:

- Modificaciones técnicas respecto de preceptos ya incorporados en la Ley Foral.
- Nuevas figuras sustantivas y procedimentales para cubrir vacíos legales actualmente existentes o para adaptar la norma legal a realidades que la experiencia de estos años ha evidenciado.

La propuesta de modificación fue remitida al Parlamento y asumida por éste, aunque finalizó su mandato sin abordarla. Recientemente, en sesión de 13 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo ha aprobado una nueva propuesta de modificación de la Ley Foral que ha remitido al departamento competente para su posterior tramitación como proyecto de ley.

- ✓ Las **memorias anuales** específicas de actividad son presentadas ante el Parlamento de Navarra. El contenido de las memorias sigue lo establecido por La Ley Foral en el artículo 64.1.g. Desde 2020 las Memorias incluyen un índice analítico de materias con las resoluciones anuales y una **recopilación de la doctrina relevante** que ha elaborado el Consejo en los fundamentos jurídicos de sus resoluciones. Esto facilita la difusión de los criterios jurídicos interpretativos utilizados en la resolución de las reclamaciones.
- ✓ Como parte de su función de **promover actividades de formación y sensibilización**, desde 2018 se han llevado a cabo 11 acciones de comunicación (notas o ruedas de prensa, entrevistas y publicación de artículos), y se ha elaborado 7 documentos de material de orientación (guías) o de formación para la aplicación de la Ley Foral (ver apartado 3.4.2). La **función docente se considera muy importante por el Consejo** y obtiene buena respuesta e interés entre el funcionariado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y secretarios locales.
- ✓ La función de **colaborar con órganos de naturaleza análoga** en las materias que le son propias, se ha materializado principalmente con la participación en Congresos y Publicaciones (ver Figura 13).

Figura 13. Relaciones externas y colaboraciones institucionales de representantes del Consejo de Transparencia de Navarra

2022	Participación en el VII Congreso Internacional de Transparencia, celebrado en Cartagena, en una sesión abierta al público de los Consejos y Comisionados de la Transparencia.
2021	Asistencia al VI Congreso Internacional de Transparencia celebrado en Alicante, participación en la llamada «Declaración de Alicante»
2020	Asistencia al V Congreso Internacional de Transparencia celebrado virtualmente. Participación en la llamada «Declaración de la UNED».
2019	Asistencia al III Congreso Internacional de celebrado en Málaga, participación en la declaración de Málaga y como ponente.
2019	Participación en las Jornada de Buenas Prácticas en transparencia de las administraciones públicas de Andalucía, con el tema: «La aplicación de la ley de transparencia por las autoridades de control».
2019	Ponencia en la I Jornada de Canarias de Transparencia Digital y Derecho de Acceso celebrada en el Parlamento de Canarias, con el tema: «Sanidad y transparencia, en particular en la política del medicamento».
	Ponencia en el Séptimo coloquio sobre transparencia organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, celebrado en Madrid, con el tema. «La información sanitaria: un derecho de la ciudadanía».
2018	Asistencia al III Congreso de Transparencia celebrado en Cádiz, participación en la «Declaración de Cádiz» y en la Mesa dedicada a los órganos garantes de la Transparencia.
	Ponencia en la mesa redonda «Resoluciones de los Consejos de Transparencia» en la Jornada «Contenido y límites del derecho de acceso a la información», organizada por la Fundación Universitat Jaume I, en Castellón.
	Colaboración en la edición del libro Transparencia Pública y Comunidades Autónomas.

3.3.1.2 Medios y presupuesto del Consejo de Transparencia de Navarra

El Consejo de Transparencia de Navarra **no tiene asignados medios propios**, aunque la Unidad Competente (Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía) le proporciona apoyo técnico y administrativo y atención a las necesidades informáticas (para habilitar y mantener el espacio web destinado al Consejo de Transparencia de Navarra en el Portal del Gobierno Abierto). Cuenta asimismo con una dotación presupuestaria.

En el periodo 2018-2023 el estudio, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de reclamación se ha realizado mediante la colaboración no remunerada de los miembros juristas del Consejo, al no contar con personal con formación jurídica adscrito para el desempeño de sus funciones. Las Memorias³⁰ han señalado la insostenibilidad de la actividad a medio y largo plazo, para abordar un incremento paulatino de la actividad del Consejo, particularmente en el ámbito de la evaluación de la publicidad activa.

³⁰ La Memoria de actividades de 2022 identifica la necesidad de dotarle, a tiempo parcial, de un personal especializado, un informático y un administrativo.

La dotación presupuestaria asignada en el periodo 2018-2023 ha ascendido a 304.342 € (promedio de 50.724 euros anuales), para gastos de funcionamiento, equipos de procesos de información e interoperabilidad informática (la Tabla 3 muestra el desglose anual). Sin embargo, la ejecución del gasto se sitúa en el 34% para el conjunto del periodo, hecho que se atribuye a la falta de personal. En 2024, el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía ha puesto a disposición del Consejo de Transparencia de Navarra la asistencia de un Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica.

Tabla 3. Presupuesto y ejecución de gastos del Consejo de Transparencia de Navarra

Partidas presupuestarias (1)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos de funcionamiento	10.000,0	95.000,0	15.000,0	15.000,0	15.000,0	28.000,0
Equipos procesos información/ Interoperabilidad informática	5.342,0	6.000,0	40.000,0	25.000,0	25.000,0	25.000,0
TOTAL (€)	15.342,0	101.000,0	55.000,0	40.000,0	40.000,0	53.000,0
GASTOS EJECUTADOS (2)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Importe Total partidas(€)	7.155	9.682	7.712	27.245	29.072	23.767
Porcentaje sobre presupuesto	46,6%	9,6%	14%	68,1%	72,7%	44,8%

Corresponden a asistencias externas para el Desarrollo, recogida y procesamiento de indicadores de transparencia, para la interoperabilidad y difusión de las Memoria de Actividad, la publicación de documentos (guías, material de formación), honorarios externos (recursos/dirección letrada de recursos contencioso administrativo interpuesto frente a un acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra), y gastos de desplazamiento.

(1) Crédito definitivo (2) Obligaciones Reconocidas Netas

Fuente: Elaboración a partir de la Ejecución trimestral del Presupuesto, Datos Abiertos Público, Gobierno de Navarra <https://datosabiertos.navarra.es/es/dataset/ejecuci-n-trimestral-del-presupuesto-de-gastos-de-navarra>

Fuente: Memorias de Actividad del CTN y Ejecución trimestral del Presupuesto, Datos Abiertos Público, Gobierno de Navarra

3.3.2 Régimen de impugnaciones

El Título III. Derecho de acceso a la información pública de la Ley Foral incorpora un Capítulo con el Régimen de impugnación, desarrollado por el artículo 45. Reclamación ante el Consejo de Transparencia de Navarra, que prevé la reclamación de las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información pública ante el Consejo, con carácter potestativo previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Los actos dictados por el Consejo son impugnables en vía contencioso-administrativa.

Durante el periodo 2018-2023 el Consejo **ha atendido y resuelto 326 reclamaciones** sobre esta materia, contribuyendo a garantizar el derecho de acceso a la información. La Tabla 4 refleja que el 60% de las reclamaciones han sido estimadas (50% de forma total y 10% de forma parcial), de esta forma el sistema de garantía ha permitido en 164 ocasiones que los sujetos reclamantes hayan obtenido la información solicitada de forma total y en 34 de forma parcial. Adicionalmente el 10% de reclamaciones se ha archivado, en varios casos por recepción de la información previo a la resolución, de manera que serían solicitudes atendidas.

Tabla 4. Distribución anual de los Acuerdos de resolución de reclamaciones de derecho de acceso de información resueltos por el Consejo de Transparencia de Navarra según sentido de la resolución

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018-2023
Nº de acuerdos de resolución	25	37	40	104	76	44	326
Distribución porcentual según sentido de resolución							
Estimación total	52%	22%	48%	61%	50%	52%	50%
Estimación parcial	8%	0%	15%	12%	8%	18%	10%
Archivo/Finalizado procedimiento (1)	20%	24%	13%	4%	8%	5%	10%
Inadmisión (2)	8%	32%	13%	10%	18%	7%	14%
Desestimación	12%	19%	8%	14%	14%	18%	14%
Otras (3)	0%	3%	5%	0%	1%	0%	1%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Son 30 Acuerdos en modo de resolución “archivo” y 1 en modo “finalizado procedimiento”

(2) Son 46 Acuerdos, algunos engloban varias peticiones, de forma que 4 incluyen también desestimaciones y 1 archivo

(3) Retrotraer actuaciones o procedimientos/ Derivación

Asimismo, se han interpuesto 11 reclamaciones ante el Consejo en relación a la publicidad activa, el 64% de las cuales se han estimado requiriéndose la publicación a los sujetos obligados.

El régimen de impugnación establece un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar la resolución de reclamaciones, transcurrido el cual la reclamación se entenderá desestimada. Este **plazo se cumple en prácticamente la totalidad de reclamaciones**, la mayoría son resueltas durante los 2 primeros meses (76%, ver Tabla 5). Sólo un 2% de acuerdos supera el plazo establecido (superado en 8 reclamaciones en total entre 2018 y 2023, con un máximo el año 2023 de 4 acuerdos).

Tabla 5. Distribución anual de las reclamaciones por plazo de resolución

Reclamaciones de Derecho de Acceso a la información Pública	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Nº Total de reclamaciones entradas	35	33	46	94	78	44	330
Nº de reclamaciones por plazo de resolución (días)							
% con plazo de resolución menor de 31	6%	21%	7%	21%	23%	11%	17%
% con plazo de resolución de 31 a 60	69%	64%	57%	59%	62%	50%	59%
% con plazo de resolución de 61 a 90	23%	15%	33%	19%	15%	30%	22%
% con plazo de resolución mayor de 90	3%	0%	4%	1%	0%	9%	2%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La ejecución de los Acuerdos del Consejo por parte de las Administraciones y entidades afectadas es muy alta, siendo excepcional la interposición de incidentes de ejecución (se han adoptado 16 acuerdos de resolución de incidentes, 14 en el ámbito del derecho de acceso y 2 en el del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa).

Asimismo, la alta aceptación se refleja en un volumen inferior al 1% de Acuerdos objeto de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, tres acuerdos, de los cuales uno fue inadmitido, otro desestimado y en otro caso, el recurrente desistió (ver figura siguiente).

Figura 14. *Acuerdos del Consejo de Transparencia de Navarra Impugnados*

- El Acuerdo AR 25/2019, de 3 de julio, por el que se resuelve una reclamación presentada ante el Departamento de Educación. El 12 de febrero de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dicta sentencia por la que lo inadmite. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra acata la sentencia y el Departamento de Educación ejecuta el Acuerdo AR 25/2.019,3 de julio.
- El Acuerdo AR 47/2021, de 24 de mayo de 2021, por el que se resuelve la reclamación formulada por un parlamentario foral, que el Consejo inadmitió. La resolución fue impugnada y el 21 de septiembre de 2021, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dicta sentencia por la que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el parlamentario contra el referido Acuerdo AR 47/2021, de 24 de mayo de 2021.
- El Acuerdo AR 58/2022, de 10 de octubre de 2022, del Consejo de Transparencia de Navarra, por el que se resuelve la reclamación/denuncia formulada en materia de derecho de acceso a información pública y de publicidad activa frente al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (INTIA). En sesión del Consejo de Administración de INTIA de fecha 3 de marzo de 2023 se acordó desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto frente al acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra de fecha 10 de octubre de 2022.

No obstante, el Consejo señala en sus memorias un 10% de casos³¹ en las que las Administraciones implicadas no han sido suficientemente colaboradoras, dificultando la resolución de las reclamaciones al no aportar suficientes elementos de juicio.

3.4 RÉGIMEN SANCIONADOR

El Título V regula el Régimen Sancionador tipificando infracciones, sanciones y definiendo el procedimiento y la potestad sancionadora. Hasta el momento no se han tramitado expedientes sancionadores ni disciplinarios por cometer infracciones. Únicamente el Consejo instó en 2021 a un ayuntamiento a incoar un procedimiento disciplinario, que fue archivado tras la respuesta del ayuntamiento objeto del procedimiento.

³¹ Las memorias de los años 2018 a 2022 mencionan 29 reclamaciones con administraciones poco facilitadoras, principalmente en 2021 y 2022.

3.5 RECURSOS ECONÓMICOS Y ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA LEY FORAL

Este apartado recoge los recursos económicos destinados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la implementación de la Ley Foral, y las acciones de promoción y sensibilización realizadas para impulsar la cultura de la transparencia y apoyar la aplicación de la Ley Foral.

3.5.1 Presupuesto para la Transparencia

El presupuesto conjunto del Servicio de Gobierno Abierto alcanzó en 2023 un importe de 2,377 millones de euros, tras incrementarse fuertemente desde 2018 (274.346 euros) debido a la ampliación de su estructura y funciones: en 2019 se incorporan al Servicio la Sección de Participación Ciudadana y la Sección de Atención Ciudadana, con la atribución de las funciones, recursos y obligaciones de éstas. Así pues, resulta destacable que el incremento observado no incide directamente y en la misma proporción sobre el importe de las partidas destinadas específicamente a Transparencia. Se señala también que el importe del Servicio incluye los destinados al Consejo de Transparencia y a Atención Ciudadana con sus encargos correspondientes y a Participación Ciudadana.

Del presupuesto destinado al Servicio de Gobierno Abierto, **no es posible identificar con precisión el dirigido a Transparencia**, ya que dos de sus partidas financian gastos tanto de transparencia como de participación. No obstante, se muestra una aproximación en la Tabla 6. En las partidas más vinculadas a la transparencia se recoge un presupuesto ascendente desde 2018, con un importe de 204.000 € para el año 2023. En el periodo 2018-2023 presenta un nivel de ejecución del 68%. Dicho presupuesto se ha dirigido mayoritariamente a desarrollar aplicaciones y servicios informáticos.

Tabla 6. Detalle de partidas presupuestarias más relacionadas con el desarrollo de la Ley Foral

Partidas presupuestarias	2023	2022	2021	2020	2019 (**)	2018	2018-2023
Plan de Información, Formación y Consulta	n.a	n.a	30.000	30.000	5.000	14.400	79.400
Plan de Gobierno Abierto (*)	50.000	51.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	101.000
Gastos Plan de Apertura de Datos y Reutilización	18.000	18.000	18.000	18.000	0	20.000	92.000
Alojamiento de programas y otros trabajos	n.a	n.a.	12.000	12.000	23.000	22.870	69.870
Desarrollos de Gobierno Abierto (*)	136.000	98.272	137.600	75.000	25.000	41.731	513.603
PRESUPUESTO(1) (€)	204.000	167.272	197.600	135.000	53.000	99.001	855.872
GASTO EJECUTADO (2) (€)	154.833	115.523	161.504	78.252	30.807	37.237	578.155
% Ejecución	76%	69%	82%	58%	58%	38%	68%

(1) Crédito definitivo (2) Obligaciones Reconocidas Netas (n.a) No aplica, ya que las partidas han variado o cambiado de denominación con los años

(*) Incluye importe destinado también a participación (**) La disminución del año 2019 vino dada por la creación de la Unidad Delegada de Protección de Datos que supuso una modificación en las líneas presupuestarias, en concreto en las

previstas inicialmente en los gastos de apertura y Reutilización y Plan de Información, Formación y Consulta en favor de los gastos de funcionamiento de la nueva unidad.

Fuente: Elaboración a partir de la Ejecución trimestral del Presupuesto, Datos Abiertos Público, Gobierno de Navarra
<https://datosabiertos.navarra.es/es/dataset/ejecuci-n-trimestral-del-presupuesto-de-gastos-de-navarra>

3.5.2 Acciones de sensibilización, difusión y formación para el impulso de la Ley Foral

La Ley Foral prevé en su disposición adicional quinta, acciones de sensibilización y formación para facilitar su cumplimiento en los sujetos obligados y acciones de información para promover la cultura de la transparencia también en la ciudadanía. En concreto se establece un **plan formativo en el ámbito de la transparencia dirigido al personal** de las Administraciones Públicas de Navarra, acompañado de una **campaña informativa** dirigida a la ciudadanía y a las entidades privadas afectadas por las obligaciones de transparencia.

Siguiendo esta disposición, en 2018 se lanzó una **campaña informativa** en una convocatoria de prensa, con un folleto elaborado y editado para divulgar entre la ciudadanía la existencia del Consejo de Transparencia de Navarra y el derecho de acceso a la información pública (destacando el dónde, cuándo y cómo reclamar este derecho ante el Consejo de Transparencia de Navarra).

Las acciones de **sensibilización y formación** se han promovido tanto por la **Unidad Competente** (Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía), como por el **Consejo de Transparencia de Navarra**, en cumplimiento de su función de promover la formación y sensibilización. Parte de las acciones han sido realizadas por ambos órganos en colaboración, implicando también a otros organismos en la coordinación y ejecución (como la Universidad Pública de Navarra).

Entre las acciones de sensibilización se señala especialmente la publicación “Viaje a Governus. El planeta del Gobierno Abierto”³² un **comic dirigido a la infancia** para acercar los conceptos asociados a un gobierno abierto, transparente y participativo, a través de un lenguaje acorde a la edad de los destinatarios. Para llegar al público destinatario, se puso en marcha una dinámica teatralizada para el alumnado de centros de Navarra con 14 presentaciones en 10 centros escolares en 2023. Llegó a 498 niños y niñas y 53 personas docentes. La representación y el cómic se dispone en castellano y en euskera. La acción ha recibido en 2024 una Distinción Audaz, que entrega el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA).

La **actividad divulgadora** también es destacable, con la publicación de artículos en prensa local y especializada (5 y 4 artículos respectivamente), la difusión de la plataforma de datos abiertos en 2 jornadas y la elaboración de material formativo (5 guías y 1 libro).

Actualmente la comunicación de actividades se lleva a cabo desde la **sección de buenas prácticas** del portal de Gobierno Abierto mediante la **agenda de actividades**. Se publica

³² https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/viaje_a_governus_170x240_cast_comic.pdf

también un **boletín bimensual** dirigido tanto a la ciudadanía y los agentes de la Comunidad Foral, así como al propio personal del Gobierno de Navarra, con 27.000 envíos por publicación.

En conjunto, en el periodo 2018-2023 se han realizado **35 acciones** con finalidad informativa, de sensibilización o formación, que se relacionan a continuación y se detallan en la Tabla 7:

Tabla 7. Acciones de Divulgación/Sensibilización, comunicación y formación para promover la transparencia y el cumplimiento de la Ley Foral

5	Publicaciones en prensa local
1	Publicación de cómic infantil (Viaje a Gubernus), con 14 presentaciones teatralizadas
6	Colaboraciones de redacción en obras colectivas sobre transparencia o artículos en prensa especializada
6	Publicaciones de apoyo a la implantación de la Ley (5 guías y 1 Libro), y una Presentación del Libro de Transparencia
4	Jornadas (2 sobre Datos Abiertos, 2 sobre retos de la transparencia)
3	Acciones de formación (2 dirigidas a entidades locales, 1 a altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra).
10	Publicaciones del Boletín de Gobierno Abierto

DETALLE DE LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Tipo de Acción	Acciones	Fecha	Público Objetivo	Órgano ⁽¹⁾ Promotor
Divulgación / Sensibilización	1 Campaña divulgativa: folleto informativo y difusión	2018	Ciudadanía	Servicio + Consejo
	1 Rueda de prensa ³³			
	5 Publicaciones en prensa local ³⁴	2018, 2020 y 2021	Ciudadanía	Consejo
	1 Jornada de Datos Abiertos ³⁵	Diciembre 2021	Ciudadanía	
	1 Jornada de lanzamiento plataforma Datos Abiertos ³⁶	Junio 2022	Estudiantes y personal de la Universidad Pública	Servicio

³³ Rueda de prensa en abril de 2018 para presentar al Consejo de Transparencia de Navarra, sus funciones y actividad.

³⁴ 13/01/2021 en el Diario de Navarra y el Diario de Noticias sendos reportajes sobre la actividad del Consejo.

25/10/2020 en el Diario de Noticias, entrevista al presidente del Consejo.

07/10/2021 en los Diarios de Navarra y de Noticias, reportajes sobre la actividad del Consejo de Transparencia de Navarra.

26/03/2020 en el Diario de Navarra, reportaje sobre los pasos del Consejo para disponer de una aplicación para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad

20/09/2018 en el Diario de noticias, artículo Derecho a saber y Transparencia

16/06/2018 en el Diario de Navarra, artículo ¿Transparencia en la priorización de pacientes sanitarios?

³⁵ Jornada en línea organizada con la colaboración de la Universidad Pública de Navarra, disponible en <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/difusion/agenda-de-reuniones/1539/jornada-datos-abiertos>

³⁶ Jornada de presentación de la nueva plataforma "Datos Abiertos - Por qué y para qué"

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/accion-gobierno/agenda-de-reuniones/1539/datos-abiertos-por-que-para-que>

DETALLE DE LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Tipo de Acción	Acciones	Fecha	Público Objetivo	Órgano ⁽¹⁾ Promotor
	1 Jornada Retos de la Transparencia	Enero de 2018		6 Consejo
	1 Jornada Transparencia y Buen Gobierno: retos actuales	Septiembre 2023	Ciudadanía Administración Pública	Servicio+ Consejo+ Universidad Pública de Navarra
	6 Colaboraciones de redacción en obras colectivas sobre transparencia o artículos en prensa especializada ³⁷	2020, 2021, 2022, 2023	Administración Pública y personas expertas	Consejo Servicio
	1 Presentación del Libro de Transparencia	Junio 2021	Ciudadanía Administración Pública	Servicio + Consejo
	14 Publicación de un cómic presentaciones	2023	Niños/as de 8 a 12 años	Servicio
Comunicación	10 Boletines de Gobierno Abierto, bimestrales ³⁸	Junio 2022- Dic. 2023	Ciudadanía Administración Pública	Servicio
Formación: Material de Apoyo	5 Guías de transparencia y acceso a la información pública	2019	a) Corporaciones de Derecho Público. b) Sociedades Públicas. c) Fundaciones Públicas. d) Entidades locales e) Federaciones Deportivas.	Consejo
	1 Libro de Transparencia y acceso a la información pública ³⁹	2020	Administración pública Personal experto	Consejo, Universidad Pública, Servicio
Formación: sesiones	3 Cursos: Transparencia y derecho de acceso a la información pública	2020	Cargos electos de las Entidades Locales	Servicio + Consejo+ Federación
		2020	Altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral	Servicio
		2023	Administración Pública: entidades locales	Servicio + Consejo + Federación

³⁷ 2023 Redacción del capítulo *La huella normativa*. Aún un proyecto en la obra colectiva "Colaboración Especial 10 años de Transparencia" publicada en la Edición especial de diciembre de la Ley. Desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

2023, el Consejo ha participado con un capítulo en una obra colectiva

2022 Elaboración de un capítulo sobre la actividad del Consejo durante el año 2021 por reclamaciones presentadas frente a entidades locales, para el Anuario de Transparencia Local que edita la Fundación Democracia y Gobierno Local.

2021 Redacción desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía del capítulo *Agenda de trabajo de los altos cargos: del derecho de acceso a la obligación de publicidad activa*, en la obra colectiva «Once relatos de cómo el acceso a la información impacta sobre nuestras vidas», editada por la Federación Española de Municipios y Provincias

2021 Redacción del capítulo *Legitimación de los parlamentarios de Navarra en el ejercicio del ius in officium para formular reclamaciones ante el Consejo*, en la obra colectiva *Transparencia y Comunidades Autónomas: una perspectiva multinivel*», dirigida por Troncoso Reigada y editada por Tirant lo Blanch

2020 Publicación del artículo *Información y transparencia en la gestión de la crisis sanitaria del COVID-19: balance crítico*, revista *Derecho y Salud*, vol. 30, nº1

³⁸ <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/buenas-practicas/gobierno-abierto-boletines>

³⁹ Estudio teórico-práctico de las Leyes Forales 5/2018, de 17 de mayo y 2/2018, de 13 de abril y acceso, colección «Pro Libertate» nº 25 (manual teórico práctico para personas que han de aplicar la Ley Foral). Editado por la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

- (1) Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía (Servicio), Consejo de Transparencia de Navarra (Consejo), Universidad Pública de Navarra (Universidad Pública). En algunas acciones también han colaborado otros órganos implicados como la Federación de Municipios y Concejos de Navarra (Federación)

Se han impartido **acciones de formación** dirigida tanto a las administraciones locales como a los cargos electos, obteniendo buena participación. En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la formación en la materia se ha vinculado a necesidades específicas (como herramientas de gestión). No obstante, se está definiendo un plan formativo en transparencia que se prevé lanzar en la campaña formativa 2024-2025 en colaboración con el Instituto Navarro de Administraciones Públicas. La sesión de participación realizada con las Unidades responsables de información pública en el marco de esta evaluación identificó necesidades de formación (contenidos) y propuso formatos.

4 APLICACIÓN DE LA LEY FORAL

Este capítulo muestra los avances en la aplicación de la transparencia en los distintos ámbitos o grupos de sujetos obligados, considerando los artículos 2 y 3 de la Ley Foral. La información se organiza en 3 apartados relativos al:

- Sector Público Foral
- Entidades locales de Navarra
- Otros sujetos

4.1 APLICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO FORAL

El capítulo considera el Sector Público Foral según se define en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril. El primer punto recoge la actividad de la Administración de la Comunidad Foral y entidades vinculadas y el segundo la de otras Instituciones y entidades de Derecho Público.

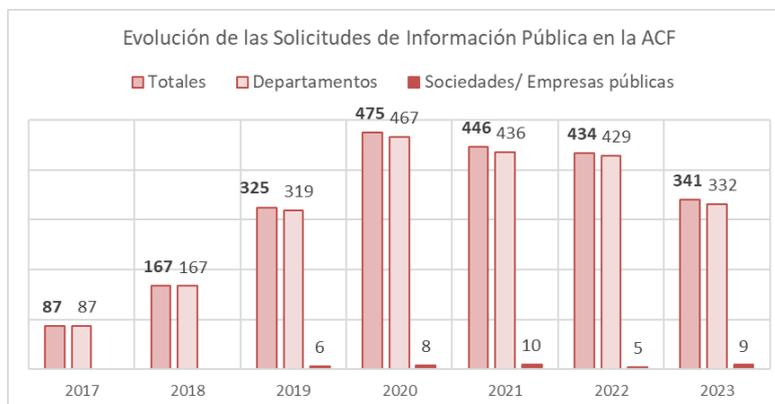
4.1.1 *Ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Organismos y Sociedades Públicas Vinculadas*

4.1.1.1 *Derecho de Acceso a la Información Pública*

Desde la entrada en vigor de la Ley Foral hasta el 31/12/2023, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha recibido 2.095 solicitudes de información pública, 2.279 en el periodo 2018-2023, una **media anual de 367** solicitudes. El 98,1% de las solicitudes han competido a los Departamentos, el 1,7% a los organismos y sociedades públicas y el 0,2% se han derivado a otras entidades o sujetos obligados.

Entre 2018 y 2023 **las solicitudes se han incrementado un 111%** (ver evolución anual en Figura 15). Las tasas de crecimiento fueron elevadas los dos primeros años (superiores al 90% en 2018 y 2019) y se alcanzó un nivel máximo en el año 2020 con 475 solicitudes (año del COVID19, que ocasionó gran interés de la ciudadanía por conocer la información relativa a la pandemia). Desde 2020 el número de solicitudes tiende a reducirse (decrece el 19% entre 2022 y 2023).

Figura 15. Evolución de las Solicitudes de Información Pública en la Administración de la Comunidad Foral



Fuente: Elaboración a partir de Datos Abiertos de Acceso a Solicitudes de Información Pública

Considerando el periodo de la legislatura 2019-2023, todos los departamentos recibieron peticiones de información, aunque con **grandes diferencias** (ver Figura 16). **Más de la mitad de solicitudes se concentró en un solo Departamento** (el 53%, 937 se dirigió a Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior⁴⁰), a distancia tres Departamentos: Salud, Educación y Derechos sociales recibieron un número importante pero inferior (13%, 9% y 6% respectivamente), mientras en el resto de solicitudes se repartió de forma similar entre varios Departamentos. El Departamento de Relaciones Ciudadanas recibió el menor número, 7.

Figura 16. Distribución por Departamento de las solicitudes de derecho de acceso, legislatura 2019-2023



⁴⁰ Esto se relaciona principalmente con Función Pública, incluida este Departamento, y con las ofertas públicas de empleo, los procesos de provisión y estabilización de las plantillas del periodo analizado. Todo ello ha ocasionado la presentación de gran número de solicitudes.

En el periodo 2018-2023, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha **facilitado información al 83,5% de solicitudes recibidas**, un 10,6% de solicitudes han sido inadmitidas o desestimadas (ver Tabla 8), una pequeña parte se archivan (1%) o finalizan su procedimiento (2,1%) y un 2,8% no reciben respuesta.

En las solicitudes estimadas, la estimación ha sido total para el 79,0% (se facilita toda la información requerida) y parcial para el 4,5%

En las solicitudes archivadas y las de procedimiento finalizado, con frecuencia la persona solicitante ha obtenido la información antes de la resolución, o no ha contestado a la petición de subsanaciones. Es positivo el **bajo peso de solicitudes sin respuesta** (menos del 3% en conjunto con modo silencio), sin embargo puede deberse a limitaciones de la información (las solicitudes resueltas fuera de plazo no se computan en modo silencio). Para el año 2023, con información recogida en el primer trimestre de 2024, el peso del modo silencio parece crecer, representa un preocupante 11,9%.

Tabla 8. Modo de resolución de las Solicitudes de Información Pública a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos o empresas públicas

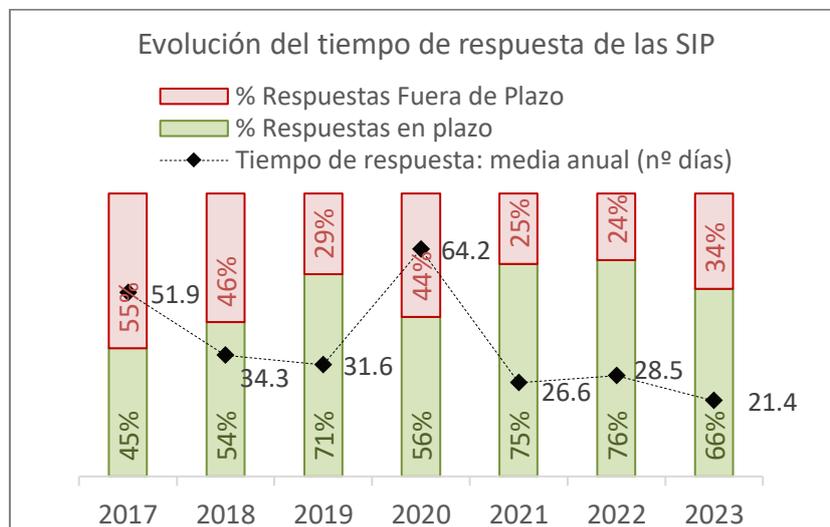
Modos de resolución	2018-2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Solicitudes con resolución	2200	167	325	475	446	434	353
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Inadmitida o desestimada	10,6%	16,8%	7,4%	7,6%	16,8%	8,8%	9,1%
Estimada	79,0%	75,4%	87,4%	86,7%	74,7%	77,6%	70,0%
Estimada parcialmente	4,5%	3,0%	3,1%	4,0%	4,3%	6,7%	4,8%
Archivadas	1,0%	0,6%	0,3%	0,4%	0,4%	1,6%	2,5%
Finalizado procedimiento	2,1%	1,2%	1,8%	1,3%	3,8%	2,1%	1,7%
Silencio	2,8%	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,2%	11,9%

Nota: Este análisis no se corresponde con la situación del 31 de diciembre de cada año, sino que puede haber solicitudes con silencio (al superar el plazo de respuesta establecido) que posteriormente se han resuelto.

La mayoría de las resoluciones ha cumplido los plazos (del artículo 41 de la Ley Foral), el 70,1% de las solicitudes se resuelven en el tiempo previsto desde 2018. La figura siguiente refleja la evolución anual, indicando un descenso de la resolución en plazo en 2020 a causa del COVID19, que aumentó de nuevo los años 2021 y 2022, ambos con más del 75% de solicitudes resueltas en plazo. Sin embargo, en 2023 el nivel recae.

El tiempo medio de respuesta desde 2018 es de 36,5 días. En 2020 la pandemia provocó un incremento hasta 40 días, aunque no se suspendieron los plazos para resolver solicitudes de información al tiempo que aumentaron las solicitudes.

Figura 17. Plazo de respuesta de las Solicitudes de Información Pública a la Administración de la Comunidad Foral y organismos o empresas públicas



Fuente: Elaboración a partir de Datos Abiertos de Acceso a Solicitudes de Información Pública.

NOTA: En los datos sobre "Plazo" se incluyen las solicitudes con modo "silencio", éstas no se contabilizan en el cálculo del tiempo de respuesta hasta que no haya resolución expresa.

El **5,6% de las solicitudes presentadas han generado reclamaciones** ante el Consejo de Transparencia de Navarra⁴¹, son 123 reclamaciones de acceso a la información pública en el periodo 2018-2023 con sujeto pasivo la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus órganos o empresas públicas.

Aproximadamente la mitad de las reclamaciones son estimadas por el Consejo de forma total o parcial (el 49,6%, 61 reclamaciones en el periodo 2018-2023, 37,4% estimadas de forma total). Esto supone el **2,8% de las solicitudes que han llegado a la Administración de la Comunidad Foral** (ver Tabla 9).

⁴¹ Como órgano competente para resolver reclamaciones en materia de acceso a la información pública- Estas reclamaciones, tal y como se establece en el Artículo 45.2 de la Ley Foral, tienen la consideración de sustitutivas de los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Tabla 9. Reclamaciones ante el Consejo de Solicitudes de Derecho de Acceso a la Información Pública realizadas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Periodo 2018-2023

	Número de solicitudes 2018-2023	% sobre total Solicitudes a la Adm. de la Comunidad Foral de Navarra	% sobre total Resueltas por el Consejo
Nº de Solicitudes a Administración de la Comunidad Foral de Navarra/ Organismos o Empresa pública	2.200	100,0%	
Nº Reclamaciones por Solicitudes al Consejo	123	5,6%	100,0%
Nº de reclamaciones resueltas en modo “estimada” por el Consejo (de forma total o parcial)	61	2,8%	49,6%
Nº de reclamaciones resueltas en modo “Inadmitida” o “Desestimada”	43	2,0%	35,0%
Nº reclamaciones con otros modos de resolución (archivo o derivación)	19	0,9%	15,4%

Fuente: Base de Datos de reclamaciones de Derecho de Acceso a Información Pública del Consejo de Transparencia de Navarra, Análisis por año de reclamación

La Tabla 10 informa sobre el motivo de las reclamaciones ante al Consejo y su modo de resolución desde este órgano. En el periodo 2018-2023 el **silencio administrativo** es la principal causa de las reclamaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (54%, 66 reclamaciones⁴²). Los datos parecen indicar que la gran mayoría de solicitudes que no reciben respuesta (silencio), reclama al Consejo. Cabe señalar que el 61% de las reclamaciones por silencio son estimadas total o parcialmente.

La **inadmisión, desestimación o denegación** es la segunda causa que motiva la presentación de reclamaciones (el 29% en conjunto), el 39% de las cuales son estimadas por el Consejo y se atribuyen a resoluciones poco motivadas o estereotipada en su motivación. Hay supuestos en los que siendo competente para resolver el Consejo, tienen su régimen específico de acceso que no viene establecido por la Ley Foral, como es el caso del interesado en un procedimiento y por ello el Consejo puede recibir reclamaciones que no se vean reflejadas en solicitudes previas.

⁴² Este volumen de reclamaciones por silencio supera el de resoluciones computadas en modo silencio en la Tabla 9 (61 solicitudes), se debe a que no se clasifican en modo silencio aquellas solicitudes que reciben respuesta fuera de plazo.

Tabla 10. Reclamaciones ante al Consejo de Solicitudes realizadas a la Administración de la Comunidad Foral de Derecho de Acceso a la Información Pública según motivo de reclamación y modo de resolución. Periodo 2018-2023

Motivo de Reclamación	Nº Total	Distribución porcentual según Modo de resolución					Total
		Inadmisión/Desestimación	Estimación	Estimación Parcial	Archivo	Derivación	
Inadmisión /Denegación/Desestimación	36	53%	31%	8%	6%	3%	100%
Estimación Parcial /falta de entrega / Respuesta no satisfactoria	18	56%	17%	22%	6%	0%	100%
Otros/ no especificado	3	67%	0%	0%	33%	0%	100%
Silencio	66	18%	48%	12%	21%	0%	100%

Prácticamente en la totalidad de las reclamaciones, la Administración de la Comunidad Foral se ha implicado en facilitar la resolución del Consejo aportando suficientes elementos de juicio y cumpliendo los acuerdos del Consejo. Únicamente en 3 ocasiones⁴³, el Consejo ha adoptado acuerdos de incidencias de ejecución hacia organismos de la Administración de la Comunidad Foral en relación a resoluciones de reclamaciones de solicitudes de derecho de acceso. Por otro lado, en 2019 uno de los acuerdos adoptados fue impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, aunque no fue admitido a trámite⁴⁴.

4.1.1.2 Publicidad Activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

El artículo 11 de la Ley Foral establece las obligaciones de gestión, actualización y difusión de las publicaciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mientras que en el capítulo III Publicidad Activa, los artículos 18 a 29 relacionan de forma estructurada la información que, al menos, debe hacerse pública, teniendo en cuenta la naturaleza de los sujetos obligados.

Para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la obligación está vigente desde mayo de 2019⁴⁵, aunque su cobertura ha sido progresiva. Los espacios creados en el Portal de Gobierno Abierto (sección Transparencia), tal y como se ha señalado en el punto 3.1.2 de

⁴³ Acuerdo IE 04/2022 ante al Instituto Navarro de Salud-Osasunbidea; IE 1/2020 ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y IE 2/2020 ante el Instituto de Salud Pública.

⁴⁴ El Acuerdo AR 25/2019, de 3 de julio, por el que se resuelve una reclamación presentada ante el Departamento de Educación, en relación con la solicitud de información pública relativa a las calificaciones obtenidas en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) en la especialidad, nota media por asignatura y centro. El 12 de febrero de 2020, la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dicta sentencia por la que inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contra el referido Acuerdo AR 25/2.019, 3 de julio. El Departamento de Educación acató la sentencia y ejecutó el Acuerdo AR 25/2.019.

⁴⁵ Plazo máximo de 1 año tras la entrada en vigor, según la Disposición Adicional Tercera.

este informe, permiten recoger la información sujeta a publicación para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se han ido dotando de contenido paulatinamente.

La Unidad competente realiza el seguimiento de la información publicada y pendiente y coordina el proceso de publicación con objetivo de completar el cumplimiento y de optimizar la organización de los datos para facilitar su búsqueda. El Anexo 1 detalla la correspondencia entre las obligaciones de publicidad activa y la información publicada (mostrando los enlaces con información). La **Administración de la Comunidad Foral de Navarra publica la mayoría de la información requerida por la Ley** (el Portal de Gobierno Abierto, o en otros portales enlazados: portal de contratación, sede electrónica/trámites). A continuación se resume el nivel de información facilitada en relación a lo dispuesto para cada tipo de información⁴⁶:

1. Institucional, organizativa y de planificación

Está publicada prácticamente toda la información obligada, que incluye la información relativa a los recursos humanos y, en especial, las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo, aunque no es posible actualizar mensualmente.

Parte de los desgloses de información sobre empleo público no están disponibles. Es también parcial la información de tipo organizativa (sobre órganos colegiados: acuerdos y actas del art.19.3).

El seguimiento de planes y programas se facilita mediante un buscador. Se publica información relacionada con la calidad de los servicios públicos (por ejemplo se dispone de información de valoración de la calidad de la educación⁴⁷ y del modelo sanitario⁴⁸) pero hay cuestiones pendientes (listas de espera a algunos servicios).

2. Sobre altos cargos y personal directivo

Está publicada prácticamente toda la información obligada. Queda pendiente la relativa al artículo 20.1.e) sobre órganos o entidades en los que participe o se haya participado en los últimos 4 años.

3. De relevancia jurídica

Está publicada prácticamente toda la información obligada existente, con aspectos pendientes como la información semestral sobre el grado del cumplimiento de los compromisos del programa de legislatura, información sobre el sentido del silencio administrativo, o informes anuales sobre recursos administrativos y recursos contencioso-administrativos presentados (art. 21.2.j).

4. Económica, presupuestaria y financiera.

Está publicada prácticamente toda la información obligada. Se publica al completo la de tipo presupuestaria y contable, la de cuentas abiertas y la económica. Hay

⁴⁶ El análisis se ha realizado con datos a diciembre de 2023:

⁴⁷ <https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/evaluacion-y-calidad>

⁴⁸

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Actualidad/Jornadas+y+Congresos/III+Jornada+de+evaluacion/

únicamente aspectos puntuales pendientes en la relativa a ingresos, gastos y pagos y endeudamiento. Las obligaciones son muy extensas y la cantidad de información enorme, por lo que hay datos menos accesibles, que podrían destacarse para mejorar su localización.

5. Sobre contratación pública y concesión de servicios, convenios de colaboración, contratos, programas, encomiendas y encargos a medios propios

El Portal de contratación es el medio que la Ley Foral, articula para hacer efectiva la transparencia en la contratación pública. La totalidad de información se publica⁴⁹. Incorpora un apartado de estadísticas y también pueden revisarse los contratos individualmente. Por otro lado, se publica la información sobre convenios y encomiendas y se dispone de un buscador .

6. Sobre la actividad subvencional

Está publicada la información obligada, parte de ella en el Plan estratégico anual que incorporar fichas por Departamento con todas las subvenciones.

7. Patrimonial y estadística

Se publica toda la información estadística y gran parte de la patrimonial (pendiente el punto 27.2. d) de la Ley Foral).

8. Materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda.

Se publica en los apartados temáticos del portal y el espacio de datos abiertos, que enlazan con el espacio navarra.es, donde se ubica la información publicada que exige su propia normativa sectorial.

En el caso de las sociedades públicas, cabe destacar que con anterioridad a la fecha establecida por la norma, incluyeron de forma unificada y coordinada a través del CPEN, en sus páginas web –en un lugar visible y con una estructura similar- una sección dedicada a Transparencia con la información establecida. La información relativa a recursos humanos se actualiza mensualmente y el resto trimestralmente.

En el año 2020, con el carácter de experiencia piloto, el Consejo de Transparencia de Navarra llevó a cabo una evaluación del **cumplimiento de las obligaciones** de publicidad activa por parte de los **altos cargos de las Sociedades Públicas** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Las principales conclusiones extraídas fueron:

- Todas las sociedades públicas disponen en su página web de una página o pestaña titulada «transparencia» con contenidos homogéneos.
- En la página se describe acertadamente el alcance y contenido del derecho de acceso a la información pública, así como los ítems a materias que son objeto de publicidad

⁴⁹ <https://portalcontratacion.navarra.es/es/transparencia>

activa. La página está bien construida; se estructura de una forma sencilla y clara y perfectamente acomodada a la Ley Foral.

- Sobre un máximo de 7 puntos, la media obtenida por las Sociedades Públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es de 6,86 puntos.

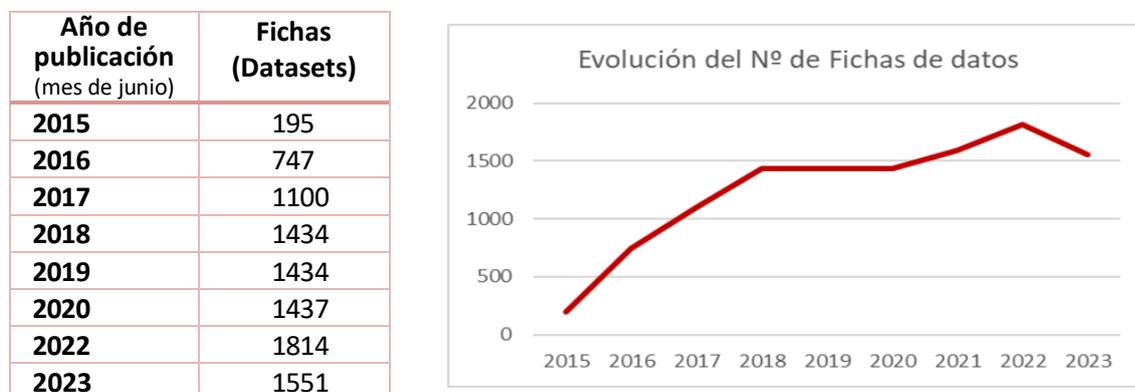
La Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha sido objeto de 3 denuncias en materia de publicidad activa ante el Consejo de Transparencia de Navarra (2 denuncias a Departamentos y 1 a una empresa pública). **Dos de ellas fueron estimadas** requiriéndose la correspondiente publicación. La resolución en relación a la empresa pública fue recurrida inicialmente en vía contencioso administrativa⁵⁰ pero finalmente se desistió del recurso.

4.1.1.3 Reutilización de la información pública

El apartado 3.1.4 describe el espacio de Datos Abiertos del Portal de Gobierno Abierto y su desarrollo acorde a la Ley. En este punto se muestra su contenido, que en diciembre de 2023 dispone de **1.556 conjuntos de datos** o “datasets” de las 4 organizaciones que crean, gestionan y publican colecciones de conjuntos de datos.

Desde la puesta en marcha del espacio los conjuntos de datos a disposición se han incrementado, como se muestra en la Figura 18. Cabe explicar que el descenso de 2023 obedece a la revisión y reorganización de datos.

Figura 18. Evolución de los datos publicados en [Datos Abiertos Navarra](#)



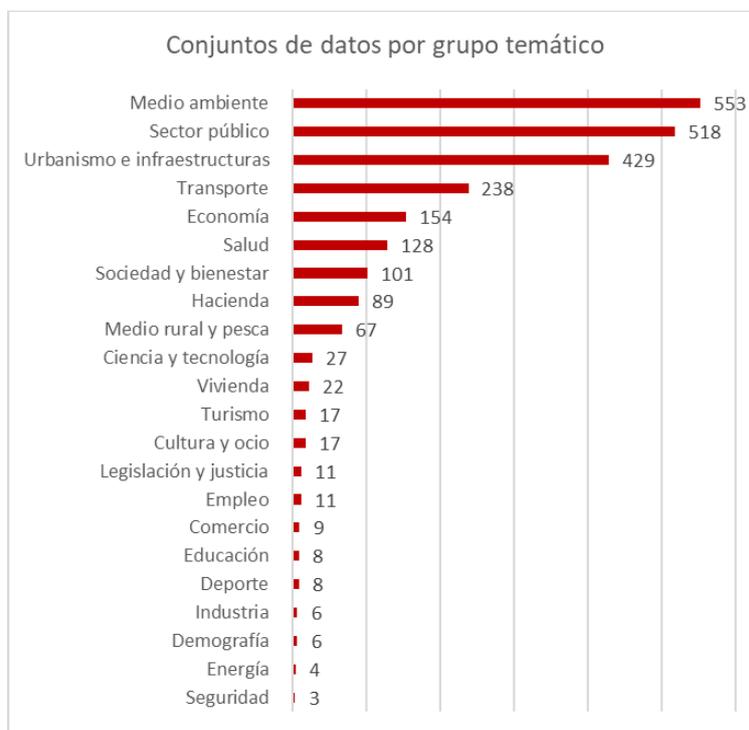
Fuente: Servicio de Gobierno Abierto y Atención Ciudadana

La información abarca una gran variedad de temáticas (Figura 19), se destaca la disponibilidad de datos que permiten un mayor conocimiento de la actividad de la administración pública

⁵⁰ Acuerdo AR 58/2022, de 10 de octubre de 2022, del Consejo de Transparencia de Navarra, por el que se resuelve la reclamación/denuncia formulada en materia de derecho de acceso a información pública y de publicidad activa frente al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.

(en la clasificación de Sector Público los datos económicos, de contrataciones, subvenciones, etc. o en otros grupos temáticos, la planificación y redes de control).

Figura 19. Conjuntos de datos disponibles por grupos temáticos



Fuente: Portal Gobierno Abierto

Nota: La figura pretende mostrar la gran variedad de temáticas con datos disponibles. El tema ambiental es el que incorpora mayores conjuntos debido a que existe mucha información georeferenciada aportada por IDENA, de la cual gran parte es de carácter ambiental.

4.1.1.4 *Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los fondos europeos derivados de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACTEU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NExtEU)*

En cumplimiento de la Disposición Adicional Novena, incorporada con posterioridad a su aprobación mediante Ley Foral 14/2021, de 30 de junio, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha llevado a cabo las acciones establecidas de publicidad activa en relación a la gestión de los Fondos Next generation. De acuerdo con la normativa europea, esta disposición somete la gestión de estos fondos a una transparencia lo más amplia posible.

Con fecha 14/11/2022 se habilitó un espacio en el Portal del Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra (ver Figura 20), en el que se vuelca la información relativa a la gestión de los fondos REACT-EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la situación de ejecución de los proyectos y de los resultados obtenidos. El espacio publica a nivel de proyecto la información establecida en la disposición y en formato de datos abiertos y reutilizables.

Figura 20. Información publicada de la Ayuda REACTERU y del NextEU

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/economica/fondos-europeos-recuperacion	
Espacio del Portal Gobierno Abierto	CONTENIDO
Plan Recuperación : <u>Información mensual</u>	Mensualmente se publican: Documentos de Información general y resumen para el seguimiento de la ejecución contable de proyectos con enlaces a fichas explicativas. Se incluye la información especificada en la disposición ad. novena.2. Las fichas de los proyectos incluyen enlaces a la información de publicidad obligada por los compromisos de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral para su ejecución. Se accede también a información sobre contratación.
Plan Recuperación : <u>Plan de medidas antifraude</u>	Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 2 de marzo de 2022 con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración Institucional del Gobierno de Navarra de asunción del compromiso de lucha contra el fraude. ➤ Código de buen gobierno de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. ➤ Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral. ➤ Modelo de Plan de Medidas Antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 11 documentos "Plan de medidas antifraude" uno por Departamento implicado
Recuperación para la Cohesión de los Territorios de Europa: <u>Proyectos REACT UE FEDER</u>	26 FICHAS de proyectos con su descripción.
Recuperación para la Cohesión de los Territorios de Europa: <u>Proyectos REACT UE FSE</u>	10 FICHAS de proyectos con su descripción
Denuncia de fraudes: <u>Oficina Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra</u>	<u>Canal de denuncias:</u> Buzón para presentación de denuncias de corrupción o fraude en el sector público. <u>Seguimiento de denuncias anónimas:</u> buscador para conocer el estado de tramitación de una denuncia anónima

Resulta destacable la web creada en Navarra para ofrecer de manera transparente información sobre los Fondos Next generation. Se puede acceder desde el siguiente enlace <https://nextgeneration.navarra.es/es/> que cuenta con un área de transparencia <https://nextgeneration.navarra.es/es/transparencia>.

4.1.2 Parlamento de Navarra

La Disposición Adicional Primera de la Ley Foral determina que la aplicación de los principios de transparencia de ésta al Parlamento de Navarra y a sus miembros se llevará cabo por su Reglamento y demás normas de desarrollo y aplicación.

En cumplimiento de esta Disposición el Parlamento de Navarra por Acuerdo del Pleno de 16 de marzo de 2023 aprobó el reglamento del Parlamento de Navarra, incluyendo en éste un Título XX DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

En materia de publicidad activa, el reglamento determina que el Parlamento debe hacer pública, en aplicación del principio de transparencia, la información sobre:

- a) Organización y funciones de la Cámara.
- b) Actividad de los Parlamentarios y Parlamentarias y de los Grupos en los que se integran.
- c) Administración parlamentaria.
- d) Información de relevancia jurídica.
- e) Información económica, presupuestaria y contractual.
- f) Relaciones con la ciudadanía.
- g) Actuaciones sobre transparencia.
- h) Datos abiertos.

Desde el siguiente enlace se puede acceder al Portal de Transparencia del Parlamento de Navarra. <https://parlamentodenavarra.es/es/transparencia>

Por su parte en cuanto al derecho de acceso a la información pública, el reglamento refiere que el Portal de la Transparencia del Parlamento debe facilitar el ejercicio del derecho de acceso mediante un formulario electrónico sencillo y fácilmente accesible. Actualmente no se encuentra en el Portal de Transparencia este formulario.

Tampoco se encuentra información sobre las solicitudes presentadas y resolución de las mismas.

Es preciso destacar que, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral, las resoluciones dictadas por el Parlamento de Navarra en materia de transparencia agotan la vía administrativa, no siendo susceptibles de recurso potestativo ante el Consejo de Transparencia de Navarra y contra ellas solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo.

4.1.3 Órganos dependientes del Parlamento y Universidad Pública de Navarra

La aplicación de la transparencia para otras instituciones contempladas en la LORAFNA⁵¹: Defensor del Pueblo, Cámara de Comptos, Consejo de Navarra y Universidad Pública de Navarra se ha revisado en base a sus páginas web, que cuentan con espacios de transparencia específicos.

El Anexo 2 resume la información que las entidades mencionadas facilitan en cumplimiento de la Ley Foral. El tipo de información publicada depende de las características de la entidad, aunque se observa un **nivel desigual en la exhaustividad de la información** que se facilita y en su organización. Hay entidades que distribuyen la información de transparencia de forma claramente identificable y localizada en un apartado de transparencia (Defensor del Pueblo, Universidad Pública), otras cuentan con un apartado específico de transparencia, pero parte de la información obligada está dispersa en otros apartados (Cámara de comptos, Consejo de Navarra⁵²).

Las entidades analizadas pueden ofrecer canales específicos para ejercer el derecho de acceso, como es el caso del Defensor del Pueblo, o facilitar el trámite a través de la sede electrónica (de forma general, o como en la Cámara de Comptos, con un trámite específico en su catálogo) y con certificado digital. No se muestran estadísticas respecto a las solicitudes de acceso dirigidas a las propias entidades.

El Registro del Portal de Gobierno Abierto recibe ocasionalmente solicitudes dirigidas a los Órganos y a la Universidad Pública, aunque son derivadas al no ser el procedimiento habilitado para tal fin.

El Consejo de Transparencia de Navarra no dispone de competencias para conocer de las reclamaciones en materia de acceso planteadas frente a los Órganos dependientes del Parlamento, aunque se han interpuesto reclamaciones que necesariamente han sido inadmitidas.

En relación a la Universidad Pública de Navarra, se han interpuesto ante el Consejo 5 reclamaciones de solicitudes de derecho de acceso desde 2018, que han sido resueltas según se relaciona en la tabla siguiente.

⁵¹ Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA). El artículo 2, punto 2 de la Ley Foral 5/2018 establece que Defensor del Pueblo, Cámara de Comptos, y Consejo de Navarra son ámbito subjetivo en el ejercicio de la actividad sujeta al Derecho Administrativo, en relación con sus actividades en materia de personal y contratación, en todo lo que no se oponga a las potestades, funciones y autonomía que tengan atribuidas estas instituciones por la LORAFNA y la normativa reguladora de cada una de ellas.

⁵² El espacio web para la publicación de información obligada en el Consejo de Navarra está en desarrollo.

Tabla 11. Reclamaciones al Consejo sobre solicitudes de derecho de acceso a la información pública frente a la Universidad Pública de Navarra

Año de la Reclamación	Motivo de Reclamación ante el Consejo	Acuerdo	Sentido de la Resolución del Consejo
Sujeto reclamado: Universidad Pública de Navarra			
2020	Desestimación	AR 12/2020	Retroacción procedimiento
2020	Desestimación	AR 14/2020	Retroacción procedimiento
2020	Desestimación	AR 37/2020	Inadmisión/Desestimación
2020	Silencio	AR 02/2021	Archivo
2021	Estimación Parcial	AR 90/2021	Desestimación

4.1.4 Otros sujetos del Artículo 2 diferentes de las Entidades Locales

La lista de los entes en el ámbito del artículo 2 de la Ley Foral letras e) a j)⁵³ y del punto 2.3⁵⁴ es muy extensa y no ha sido posible examinar la información publicada en sus espacios webs, que a medio plazo será objeto de evaluación por parte del Consejo de Transparencia de Navarra.

Las **reclamaciones referentes a estos sujetos ante el Consejo son reducidas**, esto puede relacionarse tanto con un bajo número de solicitudes en conjunto, como a ser atendidas de forma satisfactoria. En el periodo 2018-2023, se han interpuesto ante el Consejo 7 reclamaciones de derecho de acceso a información referidas a 5 sujetos del artículo 2 que no son Administración pública de Navarra, cuatro de las cuales han sido estimadas de forma total o parcial (ver tabla siguiente).

⁵³ **e)** Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a una Administración Pública de Navarra; **f)** Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al cincuenta por ciento o en las que las citadas entidades puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen; **g)** Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades de las previstas en este artículo, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades; **h)** Los demás entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia distintos de los anteriores, creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos de los previstos en este artículo financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o designen a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración o dirección; **i)** Las asociaciones constituidas o integradas por las Administraciones Públicas de Navarra y/o por los entes instrumentales vinculados o dependientes de las mismas y los demás organismos y entidades previstos en este apartado, incluidos los órganos de cooperación, en los términos previstos en la normativa que le sea de aplicación; **j)** Las fundaciones provenientes de la transformación de las cajas de ahorro.

⁵⁴ En el ejercicio de la actividad sujeta al Derecho Administrativo, entidades de Derecho público o entidades sobre las que la Comunidad Foral ejerza competencia conforme a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Colegios profesionales, Cámara de Comercio, denominaciones de origen, federaciones deportivas y corporaciones de Derecho público.

Tabla 12. Acuerdos del Consejo sobre reclamaciones de derecho de acceso a la información pública a otros sujetos del Artículo 2 diferentes de las entidades locales

Año	Motivo de la Reclamación	Sujeto reclamado	Acuerdo	Sentido
2018	Silencio	Colegio Oficial de Enfermería de Navarra	AR 10/2018	Archivo
2018	Desestimación	Colegio Oficial de Abogados de Pamplona	AR 09/2019	Estimación
2020	Silencio	Asociación TEDER	AR 08/2020	Estimación
2021	Desestimación	Sindicato Riegos de Corella	AR 103/2021	Estimación Parcial
2022	Desestimación	FUNDAPA	AR 55/2022	Inadmisión
2022	Desestimación	FUNDAPA	AR 61/2022	Desestimación
2023	Desestimación	FUNDAPA	AR 16/2023	Estimación Parcial

4.2 APLICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

Las Entidades Locales de Navarra, sus entidades instrumentales dependientes y sus asociaciones están sujetas a las obligaciones de transparencia, tanto en materia del derecho de la ciudadanía de acceso a la información pública (transparencia reactiva), como desde agosto de 2020 en materia de transparencia proactiva o publicidad activa⁵⁵. La *Guía de transparencia y acceso a la información pública dirigida a las Entidades Locales* publicada en 2019 por el Consejo de Transparencia de Navarra aclara las obligaciones y orienta para su cumplimiento.

El Consejo de Transparencia de Navarra analizó el estado de la transparencia de las entidades locales de Navarra⁵⁶ mediante un cuestionario⁵⁷ que recogía la situación de partida previa a las obligaciones. La Figura 21 expone los principales resultados y conclusiones obtenidas.

⁵⁵ Tal y como aclara la Guía de transparencia y acceso a la información pública dirigida a las Entidades Locales, elaborada por el Consejo, en lo que hace a publicidad activa (transparencia proactiva), según el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la Ley Foral, las entidades locales disponen de un máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley Foral que excedan de las derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; plazo que finalizó el 23 de agosto de 2020. En lo que hace al acceso por la ciudadanía a la información pública existente (transparencia reactiva), las disposiciones de la Ley Foral son de plena aplicación desde el 23 de agosto de 2018.

⁵⁶ Enlace al informe Análisis del Estado de la Transparencia en las Entidades Locales de Navarra. [2019](#).

⁵⁷ Con una tasa de respuesta conjunta del 19%, que fue del 30% para ayuntamientos, del 10% en concejos y del 19% en mancomunidades (128 respuestas en total)

Figura 21. Principales resultados y conclusiones del Análisis del Estado de la Transparencia en las Entidades Locales de Navarra, elaborado por el Consejo de Transparencia de Navarra

TEMA ANALIZADO	PORCENTAJE DE ENTIDADES LOCALES	
Regulación en materia de transparencia y acceso a la información pública	4%	Se han dotado de una Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información pública y reutilización
Existencia de Formulario web para el acceso a información pública	27%	Disponen efectivamente de un formulario específico descargable para facilitar a la ciudadanía la presentación de su solicitud de acceso a la información pública
Disponibilidad de un Registro centralizado de las solicitudes el acceso a información pública	39% 40% 20%	Manual Informático No dispone
Sitio web destinado al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	34%	Entidades publican la información en Secciones de Transparencia:
Número de Solicitudes del derecho de acceso a información pública tramitadas		238 en 2017 253 en 2018 (enero-octubre)

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- 1) Un número importante de Entidades Locales **no cuenta con una persona o una unidad designada expresamente** como responsable en materia de Transparencia.
- 2) Los Concejos y los Ayuntamientos de los **municipios de escasa población carecen de los recursos necesarios** para poner a disposición de la ciudadanía toda la información exigida legalmente.
- 3) Un importante número de entidades locales (Ayuntamientos y Mancomunidades), si bien **cuentan con web institucional, no ofrecen de manera estructurada el conjunto de información publicable** conforme a sus obligaciones de publicidad activa.
- 4) El índice de visitas a los Portales de Transparencia es muy bajo. Son muy pocas las entidades locales que ofrecen esta información y aquellas que lo hacen, muestran un muy bajo acceso a los mismos por parte de la ciudadanía.
- 5) Los Portales de Transparencia presentan una estructura organizada de la información, pero en gran parte **vacía de contenido** o con información de sólo algunos de los indicadores de transparencia y en muchos casos la **información se encuentra desactualizada**.

Nota: Datos recogidos entre finales de 2018 y principios de 2019, situación previa a la entrada en vigor de la Ley Foral en el ámbito local, por lo que tiene carácter de línea base.

Desde 2019 la **Administración Local ha avanzado en su aplicación de la transparencia** de forma dispar. Varias entidades locales incorporan secciones de transparencia en sus espacios web, o información al respecto sin organizar, la variabilidad en la disponibilidad de información es alta y muy dependiente de la dimensión de la estructura organizativa.

La **percepción de las personas expertas consultadas es que los portales de transparencia han mejorado**, aunque el contenido es bajo, y los plazos de respuestas a solicitudes de acceso a la información pública se están reduciendo.

Cabe señalar que **hay información de las entidades locales que ya es pública por sus obligaciones con el Gobierno de Navarra**, como los presupuestos y cuentas anuales (ejecución presupuestaria) y todos los contratos (han de pasar por el portal de contratación). Esta información es accesible desde el Portal de Gobierno Abierto⁵⁸.

No se dispone de información sistematizada de conjunto para valorar los espacios web con apartados de transparencia y registros de acceso a la información pública de la administración local y de otros sujetos de los artículos 2 y 3 (el Consejo menciona en sus memorias a 734 sujetos obligados que son entidades locales y de estas aproximadamente el 95% son menores de 1000 habitantes). La cuantificación de la situación actual se espera obtener en la evaluación que el Consejo prevé iniciar en 2024 (ver apartado 3.3.1).

En relación a la **reutilización de la información pública** en la Administración Local, se destaca al Ayuntamiento de Pamplona por sumarse a la iniciativa Open Data con un portal de acceso a los datos públicos en formato reutilizable.

La transparencia se está trabajando desde la **implantación de la administración electrónica** y de la puesta a disposición de las entidades locales de una plataforma por otro lado, pero aún queda recorrido. El **material de apoyo** (guía, doctrina del Consejo de Transparencia de Navarra) y la **formación** dirigida al personal y a cargos electos, son herramientas importantes bien valoradas que están apoyando la aplicación de la transparencia a nivel local. La Federación Navarra de Municipios y Concejos facilita **asistencia, asesoramiento y formación**, la llegada de consultas es un indicador de que la transparencia es un tema de interés que preocupa.

No obstante, las dificultades identificadas en 2019 siguen presentes, principalmente la **falta de medios personales y materiales** para cumplir los plazos de respuesta a las solicitudes y las obligaciones de publicidad activa. En una problemática general de gran carga de trabajo, desde las entidades se tiende a priorizar dar respuesta a otros requerimientos.

La **falta de designación de personas responsables** de velar y cumplir los mandatos de la Ley Foral (incumpliendo el artículo 8) se identifica también como factor limitante. El/la secretario/a suele ser la persona a la que se atribuyen las tareas de transparencia en la práctica, pero la mayoría de entidades no las han designado expresamente mediante el pleno del ayuntamiento para esta función, de forma que no se puede exigir responsabilidades ni consecuencias. Esta formalidad se considera importante para impulsar la cultura de la transparencia priorizando las tareas relacionadas.

Los datos de solicitudes de información pública que se reciben en las administraciones locales no están centralizadas y se desconocen. La evaluación de 2019 mencionada anteriormente recogió un bajo nivel de solicitudes de acceso a información pública presentadas en este ámbito local, aunque preveía un crecimiento paulatino.

⁵⁸ Enlace [Entidades Locales. Presupuesto y Cuentas. | Gobierno Abierto de Navarra](#)

La evolución de las reclamaciones ante el Consejo puede ser un reflejo de la de las solicitudes. En el periodo 2018-2023 el Consejo de Transparencia de Navarra recibió 189 reclamaciones relativas a solicitudes de derecho de acceso a la información pública enviadas a entidades locales, con un incremento del 37% de reclamaciones (de 19 en 2018 a 26 en 2023) . La tendencia ha sido creciente hasta 2021, pero las reclamaciones se reducen posteriormente, al igual que se observaba en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

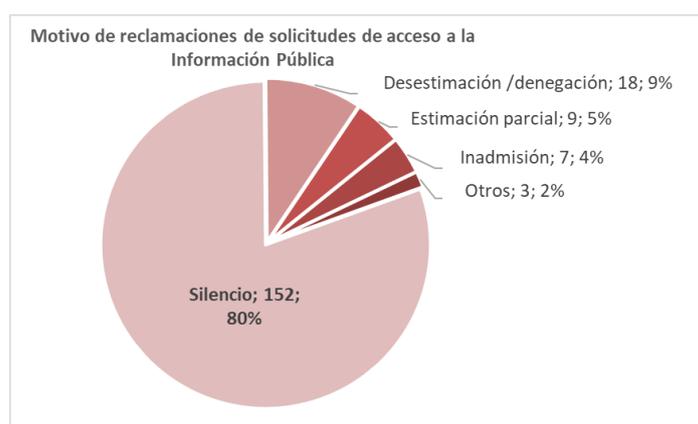
Tabla 13. Reclamaciones al Consejo de solicitudes de derecho de acceso a la información pública cuyo sujeto es la Administración Local de Navarra (2018-2023).

DERECHO DE ACCESO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018-23
Administración Local	19	18	22	58	46	26	189
Ayuntamiento	13	14	20	56	43	24	170
Concejo	0	3	0	1	1	2	7
Mancomunidad/Servicios	6	1	2	1	2	0	12

Fuente: Base de Datos de reclamaciones de Derecho de Acceso a la Información Pública del Consejo de Transparencia de Navarra, Análisis por año de reclamación

Las reclamaciones se dirigen principalmente a ayuntamientos (el 90%), pero también a mancomunidades (6%) y sólo el 4% a los concejos. El **silencio administrativo es la principal motivación** de las reclamaciones, concentra el 80% de las mismas (ver Figura 22). El Consejo lo atribuye principalmente a la falta de estructura orgánica y de organización procedimental de los sujetos obligados.

Figura 22. Motivo de reclamaciones al Consejo de Transparencia de Navarra por solicitudes de acceso a la información pública en el ámbito local, periodo 2018-2023



Fuente: Base de Datos de reclamaciones de Derecho de Acceso a Información Pública del Consejo de Transparencia de Navarra, Análisis por año de reclamación

La resolución de las reclamaciones ha sido mayoritariamente en modo “estimada”, el 71,4%, mientras que el 6,3% se resuelve en modos que igualmente pueden suponer que la

información llega al solicitante. Por el contrario, un 22,2% de las reclamaciones se inadmiten o desestiman.

Tabla 14. Reclamaciones ante al Consejo de Transparencia de Navarra de Solicitudes realizadas en el ámbito local, de Derecho de Acceso a la Información Pública. Periodo 2018-2023

Reclamaciones ante el Consejo de solicitudes de derecho de acceso a la información pública	Nº de Reclamaciones resueltas 2018-2023	% sobre total Recl. Respecto a Entidades Locales
Nº Reclamaciones con sujeto Entidades Locales	189	100,0%
Nº de reclamaciones resueltas en modo “estimada” (de forma total o parcial)	135	71,4%
Estimación total	118	62,4%
Estimación parcial	17	9,0%
Nº de reclamaciones resueltas en modo “Inadmitida” o “Desestimada”	42	22,2%
Nº reclamaciones con otros modos de resolución (archivo, derivación, retrotraer, finalizado procedimiento)	12	6,3%

Fuente: Base de Datos de reclamaciones de Derecho de Acceso a la Información Pública del Consejo de Transparencia de Navarra, Análisis por año de reclamación

Adicionalmente, el Consejo ha emitido **8 acuerdos frente a denuncias en materia de publicidad activa con sujeto entidades locales** (los años 2021, 2022 y 2023), de las cuales 5 son en modo estimado (afectan a 4 ayuntamientos), una desestimada y 2 archivadas.

Entre 2018 y 2023, **con carácter general las entidades locales han colaborado** con el Consejo de Transparencia de Navarra en su función de conocer y resolver las reclamaciones que se presenten contra resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información pública. No obstante, en **27 reclamaciones, las administraciones implicadas dificultaron** la resolución de las reclamaciones, al no aportar suficientes elementos de juicio. El Consejo **emitió 9 acuerdos para resolver incidentes de ejecución** de acuerdos emitidos sobre derecho de acceso dirigidos a **7 entidades locales** (4 ayuntamientos, 1 concejo y 2 mancomunidades). No obstante, cabe constatar que los sujetos obligados, al conocer la existencia de una reclamación, reaccionan e incluso antes de que se pronuncie el Consejo resuelven dar acceso a la información solicitada.

4.3 TRANSPARENCIA EN OTROS SUJETOS

Sujetos obligados del Artículo 3, letra a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra

En relación a los partidos políticos, la consulta de los espacios web de los 7 partidos políticos con representación parlamentaria en Navarra muestra situaciones diferentes en función de su ámbito territorial (ver Figura 23). Excepto VOX, el resto cuenta con páginas web para el ámbito navarro. De estos seis, tres disponen de espacios específicos para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la transparencia. En el caso de Partido Socialista de Navarra y del Partido Popular de Navarra, la información de transparencia se publica en los portales estatales de los partidos.

Figura 23. Espacios de transparencia en los partidos con representación en el Parlamento de Navarra, legislatura 2023-2027. Consultada en diciembre de 2023

Partido político	Espacio de transparencia en su web	Contenido del espacio de transparencia
 Unión del Pueblo Navarro	https://www.upn.org/transparencia/	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación (cuentas anuales e informes fiscalización) • Posición sobre temas (programa) • Estatutos (Estatutos y Organización del Partido, Principios Políticos y Estratégicos del Partido, Acta fundacional, Código ético, Dictamen Ponencias) • Iniciativas Parlamentarias • Memoria de Actividades • Retribuciones
 Partido Socialista de Navarra	No dispone de espacio de transparencia. El espacio “conócenos”, incluye un título “transparencia” pero sin información asociada	La información de transparencia se facilita a nivel Estatal. El espacio del PSN incluye documentos de programación y ponencias.
 Geroa Bai	https://geroabai.eus/es/conocenos/transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Programa • Boletines municipales • Bases organizativas • Cuentas

Partido político	Espacio de transparencia en su web	Contenido del espacio de transparencia
 Contigo Zurekin	No dispone de espacio de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un documento político y de programa
 Euskal Herria Bildu	https://ehbildu.eus/es/ma-haipolitikoa	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas • Balance • Memoria • Certificados⁵⁹ • Tribunal de cuentas • Instrucciones internas • Compliance penal corporativo • Comisión censora de cuentas (informe) • Sistema interno de información y canal ético
 Partido Popular de Navarra	No dispone de espacio de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un documento político a nivel estatal
	No dispone de web específica para Navarra. A nivel estatal tiene un espacio para transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa aplicable • Funciones del partido • Informes de fiscalización (no para las elecciones al Parlamento Navarro) • Cuentas anuales e informes de auditoría

Para otros sujetos del artículo 3.a sería necesario identificar y realizar análisis específicos, ya que también se carece de información de conjunto sobre su aplicación de la Ley Foral. Se detecta que las organizaciones publican información (normativa, estatutos, quien ostenta el gobierno), aunque parcial y distribuida, incluso si disponen de espacios de transparencia en sus páginas web.

⁵⁹ Certificados de: a) inexistencia en listas electorales de personas procesadas por corrupción; b) de no tenencia de bienes inmuebles, ni coches; c) de no tenencia de créditos con entidades financieras;

Otros sujetos del Artículo 3 de la Ley Foral

En relación a los sujetos con obligaciones del artículo 3, letras b⁶⁰ y c⁶¹ y a las entidades beneficiarias del régimen de incentivos derivados del mecenazgo social, el Portal de Gobierno Abierto tiene habilitado un espacio⁶² para que las Entidades privadas beneficiarias de subvenciones y/o ayudas cumplan con las obligaciones que se especifican en el artículo 12.4 de la Ley Foral. En el mismo espacio cumplen con sus obligaciones los beneficiarios del régimen de incentivos derivados del mecenazgo social.

Actualmente muestra la autodeclaración de 1.165 entidades (a 24/01/2024).

En 2021 se habilitó un trámite con el fin de agilizar el cumplimiento de las obligaciones, reducir las cargas a los beneficiarios de las ayudas, y los trámites administrativos de las distintas unidades. Se ha facilitado un sistema de autodeclaración de las obligaciones, integrado con los sistemas de gestión de expedientes extra y registra. Para cada entidad se publican 3 fichas⁶³ y la fecha hasta que debe mantenerse la publicación en el Portal:

Ficha 1: Declaración sobre la composición de órganos y dedicación (incluye una tabla con los campos: órgano; cargo; nombre; régimen dedicación).

Ficha 2: Declaración sobre las retribuciones de los órganos (incluye una tabla con los campos: órgano; cargo y retribuciones).

Ficha 3: Últimas cuentas anuales

El cumplimiento de la obligación se garantiza mediante el proceso de gestión y tramitación de las convocatorias de ayudas, los pliegos y otras normas reguladoras de los conciertos. Estas herramientas concretan las obligaciones de publicidad activa y de suministro de información a cumplir, los mecanismos de control y seguimiento y las consecuencias derivadas de su incumplimiento (multas coercitivas). La entrega de la información es un requisito para que las personas beneficiarias de las subvenciones perciban la ayuda concedida.

Los pliegos y normas reguladoras de los conciertos con las obligaciones de publicidad activa, se aplican también a los sujetos del artículo 3, letras d) centros concertados y e) Todas las personas físicas y jurídicas distintas de las previstas en el artículo 2 que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas.

⁶⁰ Artículo 3, letra b) Las federaciones de partidos, las agrupaciones de electores, así como las asociaciones y fundaciones vinculadas a partidos políticos, a federaciones de partidos, a agrupaciones de electores y a organizaciones sindicales y empresariales, cuando celebren contratos, suscriban convenios o perciban ayudas o subvenciones que generen obligaciones económicas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra

⁶¹ c) Las entidades privadas que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

⁶² <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/obligaciones-transparencia>.

⁶³ Fichas en bilingüe (castellano y euskera).

4.4 AVANCES EN LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

La legislación de transparencia en Navarra, con aproximadamente una década de aplicación (considerando sus antecedentes) puede considerarse relativamente novedosa por introducir cambios culturales relevantes. La Ley Foral ha acelerado e impulsado una mayor sensibilidad hacia la transparencia en un contexto en el que se inculcaba el principio de opacidad⁶⁴, con novedades como facilitar información sin necesidad de estar motivada o las obligaciones de publicidad activa.

Actualmente el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha interiorizado en su mayoría la filosofía de la transparencia, a nivel teórico parece asumida como servicio, la información cualitativa recogida desde las Unidades indica conciencia del derecho a pedir información de la ciudadanía. Las Unidades perciben una interiorización adecuada de la transparencia en el personal, y en general, colaboración de otras unidades de la Administración de la Comunidad Foral involucradas como destinatarias (ver Figura 24). Puntualmente puede haber reticencias y ámbitos que arrastran cierta reserva en facilitar datos de carácter sensible, o información que puede malinterpretarse e interferir en el desarrollo de políticas.

Figura 24. *Percepción de las Unidades responsables de información pública, sobre la cultura de la transparencia en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (resultados del cuestionario)*



La disposición a la transparencia es mayor en unidades con experiencia previa y dilatada en facilitar información por exigencia de normativa sectorial o de otras Leyes forales (en temas como ordenación del territorio, medio ambiente o datos económicos), también en unidades vinculadas a la información (las que facilitan estadísticas, análisis, evaluación...).

⁶⁴ A modo de ejemplo, en el Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra (Decreto foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, Publicado en el BON de 1 de septiembre de 1993) el secreto profesional es uno de los deberes del funcionariado y su incumplimiento es una falta grave. Este estatuto aún sigue vigente.

Sin embargo, aunque la transparencia se conoce y se defiende en términos teóricos, más allá de las Unidades responsables de información pública, hace falta la extensión a todos los ámbitos de que las obligaciones derivadas de la normativa afectan a todo el personal, que son quienes pueden facilitar el dato o información que se precisa, pues las tareas relacionadas con la transparencia son consideradas con frecuencia como una carga añadida y no prioritaria. Es por ello importante movilizar y concienciar a todo el personal **de** que la transparencia es un derecho ciudadano, que además se ejerce sin motivación y que tiene importancia el responder y el tiempo en el que se contesta. En este sentido, se considera necesario desarrollar más actuaciones de sensibilización de carácter informativo y divulgativo dirigidas a fomentar la cultura de la transparencia entre el personal de la Administración.

El número de reclamaciones de solicitudes de derecho de acceso que recibe el Consejo de Transparencia de Navarra parece reducirse en los últimos dos años. Esto puede ser un indicador de mejoras por parte de las administraciones en el cumplimiento de sus obligaciones por una mayor concienciación. Aun así esta lectura es parcial y puede confluir con la aún escasa cultura del derecho a saber de la ciudadanía.

Para la **Administración Local** también los cambios conceptuales que han supuesto la Ley Foral son muy importantes. Por ejemplo, las peticiones antes sólo se facilitaban cuando el expediente estaba finalizado y se necesitaba motivación. Esta amplitud del derecho de acceso ha costado asumir, pero también en el ámbito local se percibe que la filosofía se ha interiorizado.

Sin embargo, en general hay que avanzar asignando al derecho de acceso el mismo valor que a otros derechos o servicios a la ciudadanía, a los que se da prioridad. En el caso de entidades medianas o pequeñas, donde los pocos recursos no llegan a todo, la falta de prioridad se agrava, la transparencia se va relegando y por ello es más frecuente el silencio administrativo.

La igualdad de requisitos de transparencia independientemente del tamaño de la entidad local establecida por la Ley, resulta problemático ponerlo en práctica en entidades pequeñas más allá de los recursos disponibles. Así, en la publicidad activa hay información que a nivel local presenta mayor reticencia (como las declaraciones de bienes de concejales). Sin embargo, no hay consenso en el debate de la igualdad de requisitos o la modulación o adaptación según su tamaño.

5 EJERCICIO DE LA TRANSPARENCIA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

5.1 EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DE LA TRANSPARENCIA

La *Encuesta de la percepción ciudadana en la prestación de servicios públicos de Navarra* recoge un nivel bajo de conocimiento sobre el Gobierno Abierto por parte de la ciudadanía, en 2023 apenas un 17,3% manifiestan conocerlo. No obstante, en los últimos tres años este porcentaje parece crecer (ver Figura 25). Las respuestas indican también diferencias en el nivel de conocimiento según sexo, edad (menor conocimiento de mujeres y de jóvenes hasta 30 años) y nivel de formación (mayor conocimiento a mayor nivel de formación).

Figura 25. Encuesta sobre la percepción ciudadana en la prestación de servicios públicos de Navarra, 2023

¿Conoce Gobierno Abierto de Navarra?

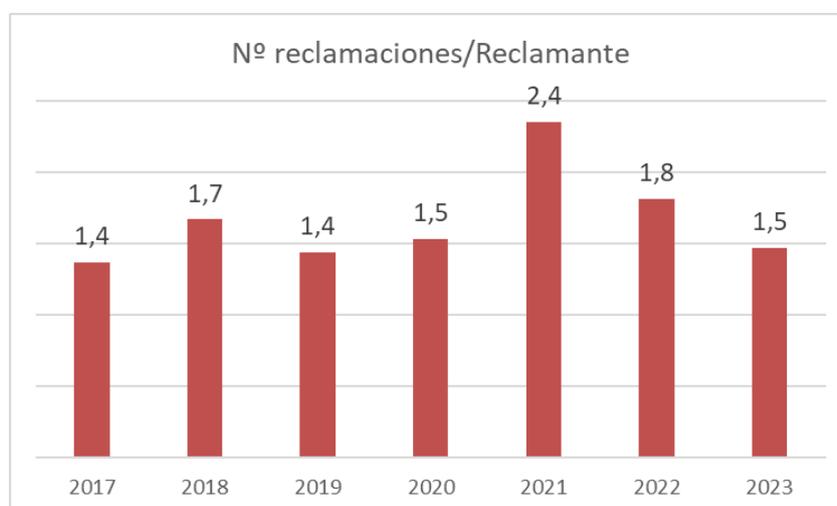


Fuente: Encuesta sobre la percepción ciudadana en la prestación de servicios públicos de Navarra 2021, 2022 CIES y 2023, Biok, Observatorio de la Realidad Social de Gobierno de Navarra.

Este resultado se corresponde con la percepción de las Unidades Responsables de Información Pública y de las personas expertas de un **escaso conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos a la información pública** y de su concreción en la práctica, aunque crece ligeramente. Cinco años es poco tiempo para que se impregne la cultura también en la ciudadanía.

No obstante, en determinados ámbitos el derecho se conoce con precisión y se usa, como en el colectivo del funcionariado, las asociaciones ciudadanas o determinadas profesiones (profesionales de la información, consultorías). En estos ámbitos es frecuente que las personas ejerzan el derecho varias veces. Los datos del Consejo permiten analizar las reclamaciones anuales por persona reclamante (sin repetición), mostrando que las 330 reclamaciones del periodo 2018-2023, se interpusieron por 187 personas reclamantes⁶⁵, con una media de 1,8 reclamaciones por persona. La frecuencia máxima se obtuvo en 2021, con 36 reclamaciones interpuestas por una persona⁶⁶.

Figura 26. Promedio de reclamaciones por persona reclamante



5.1.1 Tendencias en las Solicitudes de derecho de acceso a la información pública de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Tal y como se mostró en el apartado 4.1.1.1 y se recoge en la figura siguiente, desde la entrada en vigor de la Ley Foral, hay una demanda creciente de información pública mediante solicitudes de derecho de acceso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, si bien desde 2020 muestra un descenso conjunto, no generalizado en todos los Departamentos (no identificado en algunas unidades como Salud o Hacienda).

⁶⁵ El cálculo se realiza anualmente, supone que el número de reclamaciones por persona reclamante es aún mayor considerando todo el periodo analizado, ya que una misma persona puede reclamar distintos años.

⁶⁶ Reclamaciones motivadas por el silencio administrativo en 36 solicitudes sobre un tema dirigido a 36 municipios.

Figura 27. Evolución de las solicitudes de información pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra



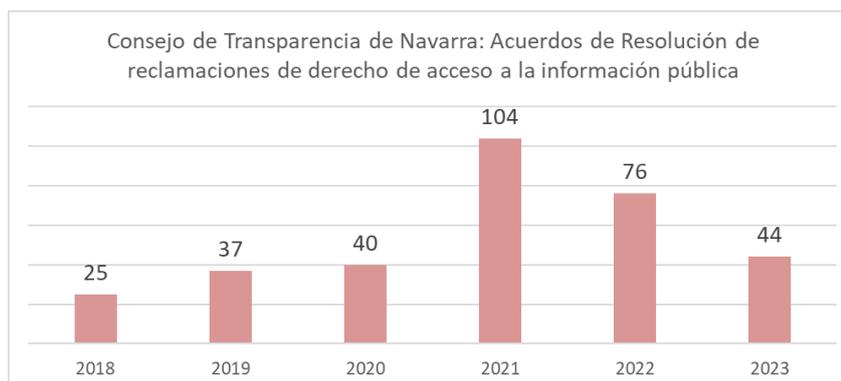
El **crecimiento** inicial de solicitudes parece estar más relacionado con la **novedad de la Ley Foral**, que con una evolución de la consciencia de la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública. Se señala también que la Ley Foral puso a disposición una vía de acceso sin necesidad de acreditación digital, que facilitó la solicitud. La reducción de las solicitudes los últimos años **puede obedecer a una mayor publicación de datos de publicidad activa**, de memorias y datos abiertos, que aumenta el acceso a la información por otras vías, así como a un equilibrio tras la puesta en marcha de la Ley Foral.

Además cabe considerar que la ciudadanía realiza peticiones de información pública a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por vías adicionales no contabilizadas como derecho de acceso, como solicitudes que responden a leyes sectoriales (en Ordenación del Territorio, Medio ambiente...), peticiones de estadísticas, etc.

5.1.2 Tendencias en las Reclamaciones ante el Consejo de Solicitudes de derecho de acceso a la información pública

La evolución de las reclamaciones al Consejo de Transparencia de Navarra por solicitudes de derecho de acceso a la información pública, es análoga al de las solicitudes a la Administración de la Comunidad Foral, aunque el cambio a tendencia decreciente se observa un año después, desde 2021.

Figura 28.



El análisis de los datos del Consejo permite la comparación con otras Comunidades Autónomas mediante la ratio de reclamaciones por derecho de acceso a la información pública por 100.000 habitantes. El valor del indicador, elaborado desde el Comisionado de Transparencia de Canarias, sitúa a Navarra en la media nacional y por debajo de Comunidades con mayor recorrido, como Canarias.

Tabla 15. Comparativa de Reclamaciones a Órganos de garantía por solicitudes de derecho de acceso a la información pública

	Ratio reclamaciones por 100.00 habitantes		
	2016	2021	2022
Total Comunidades Autónomas	3,22	11,04	11,81
Comunidad Foral de Navarra	0	14,36	11,75
Canarias	4,33	24,16	26,42
Cataluña	7,42	14,89	15,28

Fuente: Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014 de Transparencia en 2021 y avance del 2022. Evolución del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias 2016-2021),

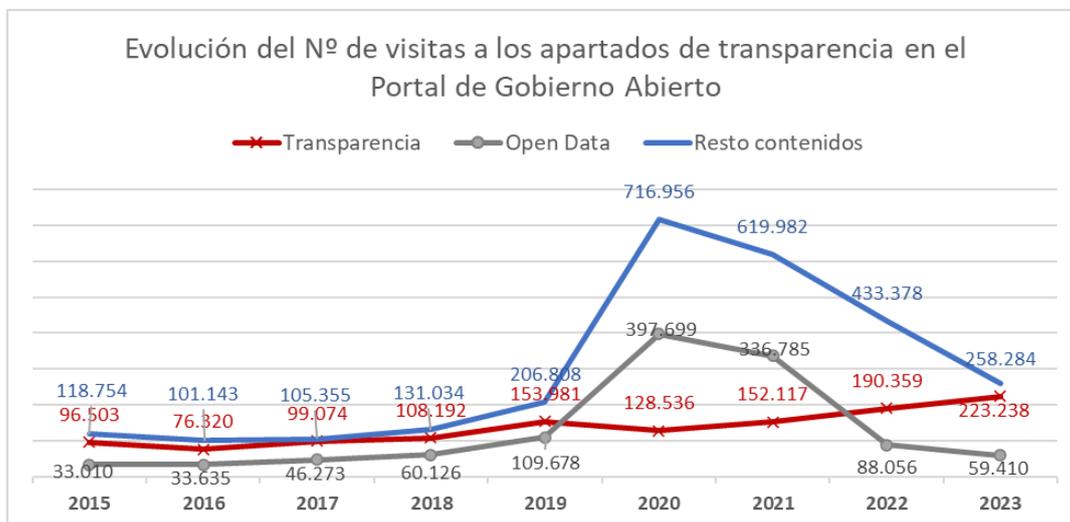
5.1.3 Tendencias en las Visitas al Portal de transparencia

El apartado 3.1.2 del presente informe mostraba entre 2018 y 2023 para el Portal de Gobierno Abierto, un crecimiento del 22,4% de las visitas. Los cambios en 2022 del sistema de información⁶⁷ no permiten el análisis conjunto del Portal los dos últimos años, pero puede valorarse la evolución de las visitas más relacionadas con la transparencia.

El **espacio de transparencia**, con una serie homogénea de datos de visitas, experimenta un fuerte incremento de las visitas entre 2018 y 2023 (ver Figura 25, crecimiento del 106%, media anual del 21%) con aumento sostenido prácticamente en todo el periodo (excepto el año 2020 del COVID-19). Esto se relaciona **con el aumento progresivo de la publicación de contenidos de publicidad activa y refleja el interés de la información.**

⁶⁷ Como se ha comentado anteriormente, la migración y reorganización de información en 2022 de los contenidos de datos abiertos y de participación, limita el conocimiento de la evolución desde 2021.

Figura 29. Evolución de visitas relacionadas con la transparencia en el Portal de Gobierno abierto



Nota (1) El resto de contenidos corresponde a los apartados ‘Acción de gobierno’, ‘Buenas Prácticas’, ‘Consejo de Transparencia’, ‘Solicitudes de Información Pública’ y contenidos ad-hoc como el del Covid.

Nota (2) El apartado Open Data cambió su sistema de información a mitad de 2022 y los datos de 2022 y parte del 2023 se contabilizan de forma parcial

Fuente: Memoria de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, año 2023

En el apartado “**resto de contenidos**”, con información sobre acción de gobierno, Consejo de Transparencia, Solicitudes de Información Pública y contenidos ad-hoc como el del Covid19, ascienden las visitas un 97% entre 2023 respecto a 2018, con un gran crecimiento los años 2020 y 2021 explicado por el interés a datos del COVID19.

Ambos espacios, “resto de contenidos” y “transparencia han concentrado el 42% y el 17% respectivamente de las visitas del periodo 2018-2023 (ver Tabla 16), con aproximadamente 560.000 visitas anuales. El espacio de datos abiertos con datos que reutilizan información pública suma otras 175.000 visitas anuales⁶⁸.

Cabe aclarar que una parte, la correspondiente a información general de datos abiertos se sigue contabilizando en el Portal de Gobierno Abierto. Otra parte, la correspondiente a los conjuntos de datos publicados, se contabiliza en el nuevo portal de datos abiertos.

⁶⁸ Para mayor detalle ver las Memorias de actividad 2022 y 2023 de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. En 2023 se dispone de sendos portales específico para alojar los procesos participativos, “participa.navarra.es” y los datos abiertos “datosabiertos.navarra.es”, cuyas visitas no se computan a partir de la mitad de 2022.

Tabla 16. Distribución de las Visitas al Portal de Gobierno Abierto en el periodo 2018-2023

	Transparencia	Participación	Open Data	Resto contenidos	Total visitas
Nº visitas 2018-2023	956.423	1.201.225	1.051.754	2.366.442	5.575.844
Nº visitas anual (promedio)	159.404	200.204	175.292	394.407	929.307
Distribución porcentual %	17%	22%	19%	42%	100%

Fuente: Memoria de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, año 2023

5.2 PERFIL DE PERSONAS QUE SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY FORAL

Las personas solicitantes del Derecho de Acceso a información pública muestran para el conjunto del periodo 2018-2023, un perfil de **persona física** (91% de las solicitudes) y **mujer** (54% de las personas físicas), de forma que el 49% de las solicitudes provienen de mujeres.

El peso de mujeres solicitantes ha crecido paulatinamente desde 2018 en paralelo al número de solicitudes (ver Figuras 30 y 31).

En determinados ámbitos (salud por ejemplo), muchas solicitudes son formuladas por periodistas, o bien por asociaciones interesadas en un tema concreto. Formarían parte del 6% de solicitudes realizadas por personas jurídicas.

Figura 30. Distribución de las solicitudes por perfil (persona jurídica y sexo)

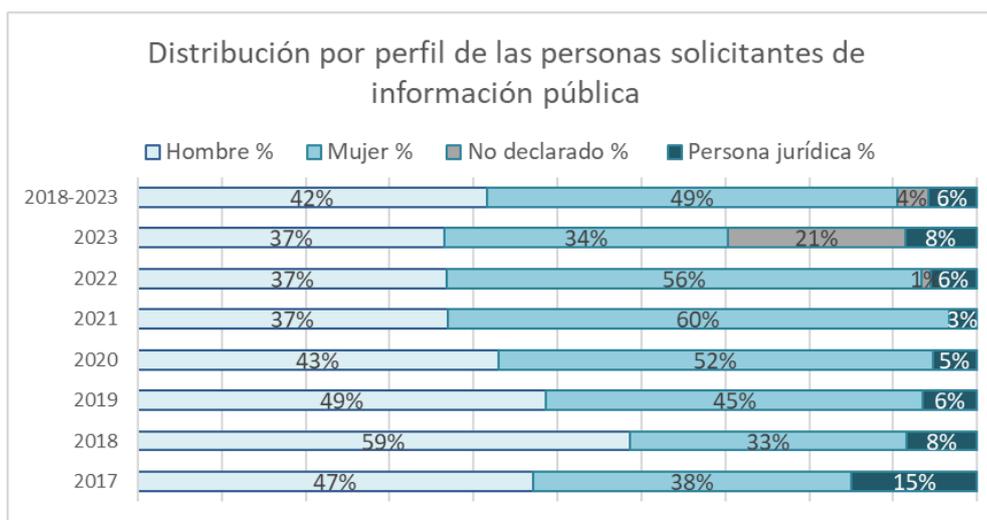
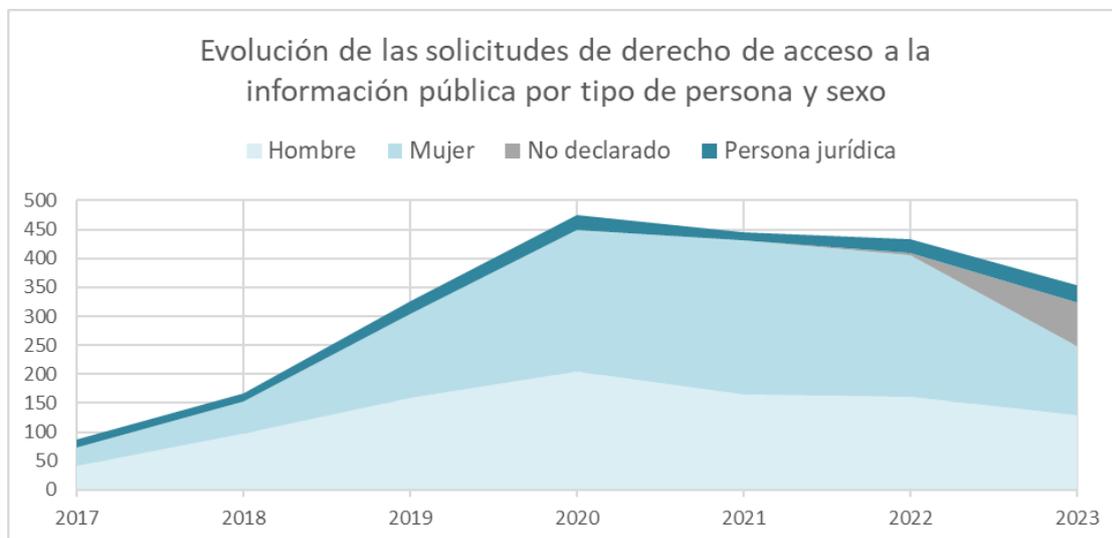
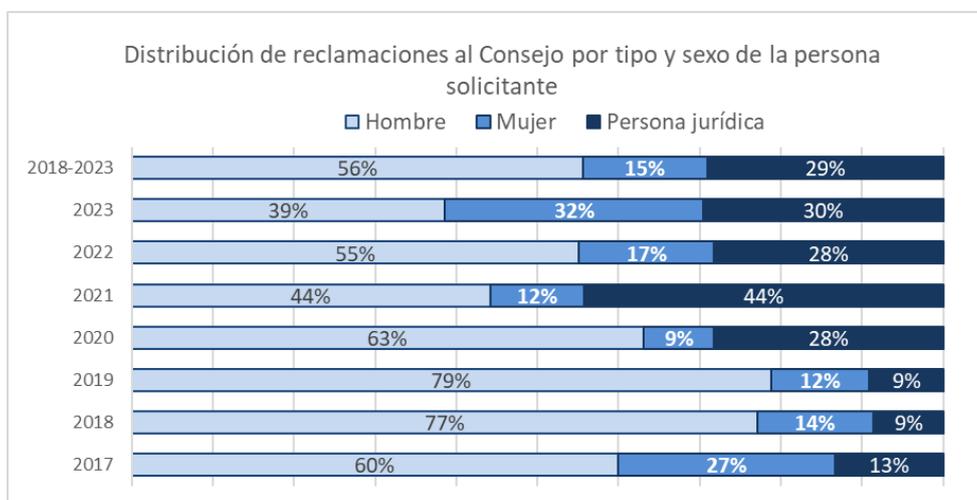


Figura 31. Evolución del perfil de personas que presentan solicitudes de derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra



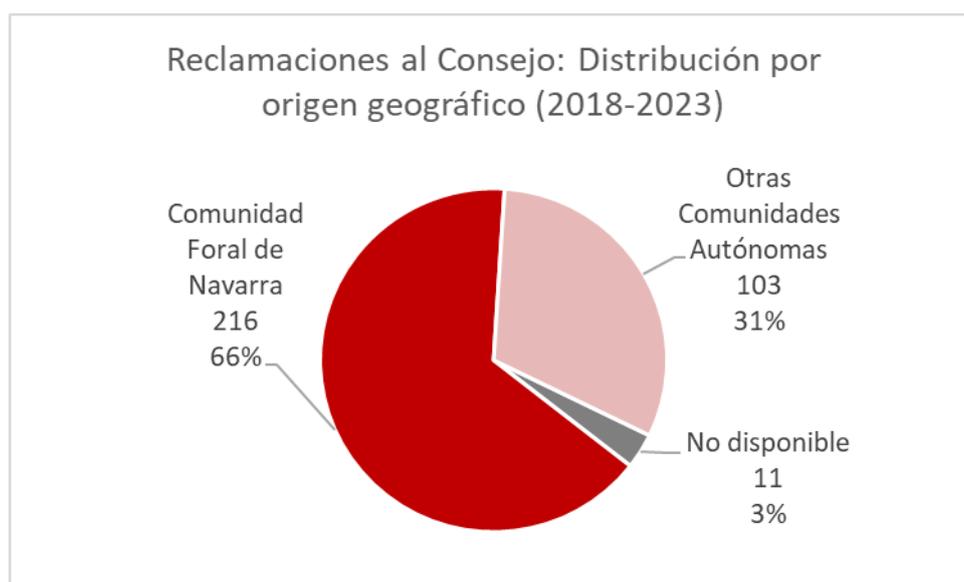
Considerando las personas reclamantes al Consejo de Transparencia de Navarra por derecho de acceso a la información pública, se observan diferencias respecto al perfil anterior. El **perfil mayoritario de persona reclamante** en el periodo 2018-2023 ha sido el de una **persona física, hombre**. El 71% de las reclamaciones han sido interpuestas por personas físicas y, de éstas, el 78% son hombres. Un 56% del total de las reclamaciones las han interpuesto hombres, un 15% mujeres y un 29% personas jurídicas. En los últimos dos años el peso de mujeres reclamantes ha subido, aunque no se identifica como tendencia clara.

Figura 32. Reclamaciones al Consejo de Transparencia de Navarra por tipo de persona reclamante



Para completar el análisis del perfil, atendiendo al origen geográfico de las personas reclamantes, la mayoría proceden de la Comunidad Foral de Navarra (66%), pero un peso considerable (31%) son externas.

Figura 33. Distribución de reclamaciones al Consejo de Transparencia de Navarra por solicitudes de derecho de acceso a la información pública según origen de la persona reclamante.



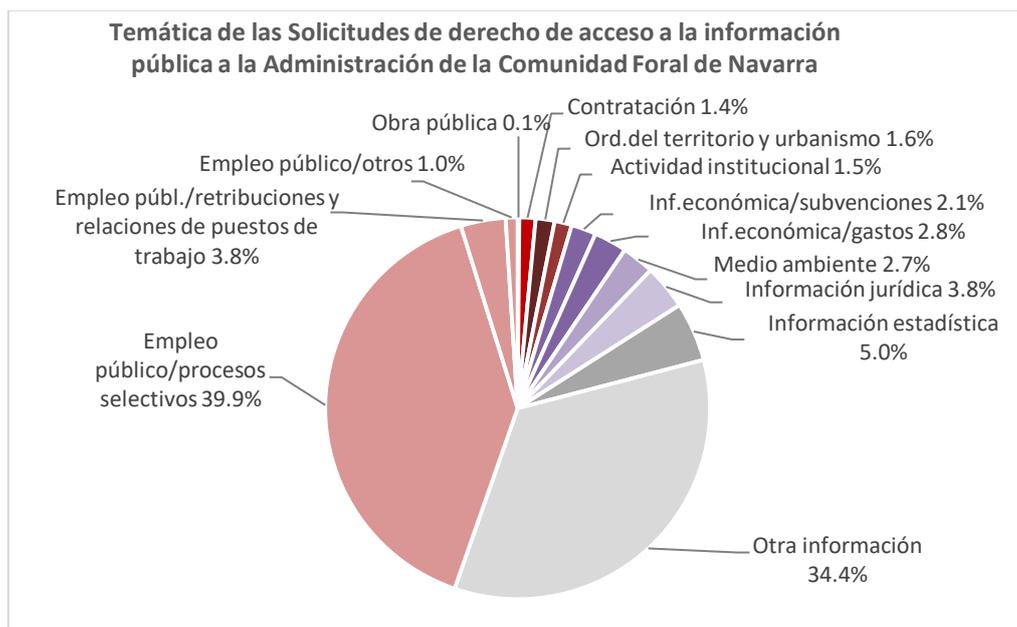
5.3 TEMAS DE INTERÉS

En las solicitudes de información de derecho de acceso, la gran mayoría de peticiones se refieren a **temas particulares, para conocer o controlar la adecuada realización de procesos con interés individual**. Otras motivaciones también presentes son la petición de datos para estudios o investigaciones. Así, en general se muestra interés en información determinada, más que vocación para participar y colaborar. Sólo en una pequeña parte (que se estima cercana al 20%) se solicita información para participar en la acción de gobierno o con interés colectivo, sobre todo son asociaciones y profesionales con interés de comunicar o divulgar.

La Figura 30 refleja los grupos temáticos que generan mayor demanda de información en el derecho de acceso, principalmente son las cuestiones relacionadas con el **empleo público** (44,7% sobre procesos selectivos, retribuciones y otras cuestiones de empleo). A gran distancia se sitúa la petición de **estadísticas** (5,0%), información jurídica (3,8%), información sobre gastos (2,8%) y sobre medio ambiente (2,7%). Dentro del grupo “otra información”

destacan las solicitudes no englobadas en los grupos anteriores de salud (5,2% del total), de COVID 19 (1,9%) y educación (2,0%)⁶⁹.

Figura 34. Distribución temática del total de solicitudes de información pública dirigidas a la Administración de la Comunidad Foral y organismos y empresas públicas. Periodo 2018-2023



Fuente: Elaboración a partir de Datos Abiertos de Acceso a Solicitudes de Información Pública

En 2023, en el grupo de las 15 páginas del Portal del Gobierno Abierto más visitadas, 8 se corresponden con la transparencia directamente y 4 con la gobernanza o acción de gobierno (ver Tabla 17). Este año las temáticas de fichas de datos más visitados (que superan las 1.000 visitas), han sido **ambiental** (sistema automático de información hidrológica-SAIH, con 4.112 visitas) y **económica relativos al presupuesto** (ejecución-del-presupuesto-de-gastos-de-Navarra y gastos-de-viaje, con 1497 y 1137 visitas respectivamente, se destacan las visitas también a datos de ejecución presupuestaria trimestral de gastos con 564 visitas y de ejecución trimestral de ingresos).

⁶⁹ Considerando todos los grupos temáticos, el “subtema” salud concentra el 8,0% de solicitudes, educación el 6,8% y el COVID19 el 2,6%.

Tabla 17. Páginas más visitadas del Portal de Gobierno Abierto, año 2023

Página	Visitas	%
/es/transparencia/retribuciones-empleados-publicos	33.644	15,1%
/es/transparencia	13.641	6,1%
/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/miembros-de-gobierno	7.325	3,3%
/es/transparencia/estructura-organigrama	7.094	3,2%
/es/transparencia/gobierno	7.072	3,2%
/es/participacion	6.065	2,7%
/es/transparencia/solicitud-informacion-publica	5.314	2,4%
/es/transparencia/sesiones-gobierno-navarra	5.250	2,4%
/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/informacion-miembros-de-gobierno	3.622	1,6%
/es/open-data	3.342	1,5%
/es/accion-gobierno/chivite-navascues-maria	2.740	1,2%
/es/coronavirus/impacto-situacion	2.647	1,2%
/es/transparencia/empleados-publicos	2.561	1,2%
/es/transparencia/obligaciones-transparencia	5.213	2,3%
/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/informacion-miembros-de-gobierno	3.622	1,6%
Resto		51,1%
Total	223.238	100,0%

Fuente: Memoria de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, año 2023

El tipo de información más visitada tanto en la sección de transparencia como en datos abiertos **muestra avances en el objetivo de un mayor conocimiento de la acción pública** para generar interrelación con la ciudadanía. También es positivo el avance que proporcionan las solicitudes de derecho de acceso, a pesar de su motivación de carácter particular. Siguiendo la filosofía de la Ley Foral generan un primer paso de contacto con la información pública y mejora de su conocimiento. Se espera que creen hábitos para seguir dirigiéndose a la administración o consultar la información publicada y participar en las decisión y gestión de lo público como último fin de la transparencia. Es un objetivo a medio- largo plazo que requiere concienciar y educar y poco a poco.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 PRINCIPALES CONCLUSIONES

A. Sobre el Desarrollo del sistema de transparencia previsto por la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

C1. La **mayoría de los elementos estructurales** previstos por la Ley Foral cuyo desarrollo compete a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, **están implementados** de acuerdo a las especificaciones de la norma y **en funcionamiento**. Se destaca entre los hitos principales:

- la publicación de la Ley Foral 12/2019 de Participación democrática en Navarra.
- El **sistema integral de información** con el **Portal web Gobierno Abierto**. Da cobertura a todas las obligaciones y necesidades de comunicación establecidas por la Ley Foral para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y al fomento de la transparencia, con protocolos, documentos de apoyo y canales de asistencia técnica internos y con la ciudadanía.
- El **registro de solicitudes de acceso a la información pública** en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral, incorporado al espacio digital con elementos facilitadores para garantizar el ejercicio efectivo de este derecho. Es la vía principal de entrada de solicitudes, el 82,4% de solicitudes de 2018-2023.

C2. Un hito importante está **pendiente de implementación, la creación del Registro público de los grupos de interés**, aspecto que limita el logro de los fines de la Ley Foral. El retraso se ha vinculado al desarrollo y coordinación con la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

C3. En el avance de la transparencia ha resultado un **factor clave** la inclusión en la Ley Foral de **disposiciones sobre los órganos y estructura organizativa** para aplicar la norma en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Sobre la implementación de las mismas se remarca lo siguiente:

- La Unidad Competente⁷⁰ ha ampliado desde 2018 su estructura y funciones en paralelo al desarrollo de la Ley Foral. Para la legislatura 2023-2027 esta Unidad pone énfasis⁷¹ en la implementación de las disposiciones pendientes y en el despliegue de las políticas de gobierno abierto con las entidades locales de Navarra. La Unidad dispone del Plan de Gobierno Abierto, definido mediante participación, para dirigir su acción en la aplicación de la Ley Foral. Se reconoce la labor positiva de la

⁷⁰ Actualmente en el Departamento de Presidencia e Igualdad, la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y dentro de ésta el Servicio de Gobierno Abierto y Atención Ciudadana.

⁷¹ Según el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre

Unidad en el desarrollo de sus funciones y en impulso de iniciativas y adopción de buenas prácticas.

- La Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha designado **Unidades Responsables de Información Pública**, que asignan responsabilidades y tareas a personas concretas, aspecto relevante para garantizar el cumplimiento de aplicación de la Ley Foral.

Las Unidades disponen de **procedimientos y recursos para la gestión de la información**, que evolucionan adaptando los medios de gestión y ampliando la base de conocimiento. La **tarea es compleja** y precisa mayor uniformidad en los criterios de respuesta a solicitudes de información. Afronta **retos** como el trato de las solicitudes “abusivas”, de aquellas que generan importante coste de tratamiento de datos, o el reto de gestión de los recursos humanos que requiere.

La ambición de la Ley Foral respecto a la información a publicar es alta y aún se precisan ajustes que sistematicen y automaticen la gestión en mayor medida para agilizarla.

- La **Comisión Interdepartamental** para la Transparencia y el Gobierno Abierto ejerció en la pasada legislatura su papel vinculado al Plan de Gobierno Abierto, pero aún con baja actividad. Se pretende potenciar en la presente legislatura.

B. El Sistema de Garantía y el Régimen Sancionador de la Ley Foral

C4. El Sistema de Garantía previsto por la Ley Foral resulta un **instrumento eficaz para fomentar y mejorar la aplicación de la transparencia** en los sujetos obligados. El **Consejo de Transparencia** de Navarra cumple con sus funciones asignadas, siendo su **principal actividad la resolución de reclamaciones**. En el periodo 2018-2023 se han interpuesto 326 reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública y 11 denuncias en materia de publicidad activa. Los acuerdos adoptados por el Consejo han facilitado el acceso a la información de 198 solicitudes (164 con estimación total y 34 parcial) y en 7 casos mejoraron la información de publicidad activa publicada.

C5. Los **Acuerdos del Consejo son mayoritariamente aceptados** (3 han sido impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, pero no han prosperado) y **ejecutados por los sujetos reclamados**. Menos del 5% de acuerdos presenta incidentes (se han tramitado sólo 16 incidentes de ejecución), aunque en alrededor del 10% de reclamaciones encuentran Administraciones no suficientemente colaboradoras en el proceso de resolución no aportando informes en la fase de tramitación, si bien posteriormente han venido a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados. Hasta el momento la aplicación del sistema de garantía **no ha requerido del Régimen Sancionador**. Únicamente se instó la incoación de un procedimiento disciplinario que fue archivado tras la respuesta del sujeto afectado.

C6. Entre las funciones del Consejo es fundamental la de **formación y capacitación de los sujetos obligados** en la aplicación de la Ley Foral, tanto con acciones formativas y de sensibilización como con la elaboración de material de orientación, publicaciones, recopilación de doctrina y resolución de consultas. La **función de evaluación** del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos

obligados **se prevé potenciar en 2024**, con la expectativa de que el aporte de datos cuantitativos comparables y la visualización de los avances individuales y colectivos e incentive considerablemente el cumplimiento.

C7. El Consejo ha logrado **cumplir su actividad de resolución en los plazos establecidos** en base a la colaboración no remunerada de sus miembros letrados, en un contexto de crecimiento de reclamaciones. Ha recibido apoyo administrativo e informático desde la Unidad competente y dotación presupuestaria para su funcionamiento, pero la falta de personal jurídico adscrito ha **limitado su capacidad de emprender iniciativas y de ejecución de gasto**. El refuerzo de la Unidad Competente en 2024 de personal con formación jurídica de apoyo al Consejo hace prever un aumento de la actividad de orientación y divulgación de la transparencia desde el Consejo.

C. Grado de aplicación de la Ley Foral

C8. La Ley Foral ha supuesto un **gran impulso para la transparencia en la administración pública**, logrando avances relevantes principalmente en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y también en el ámbito local.

C9. La **Administración de la Comunidad Foral de Navarra** presenta en general una **gestión adecuada de las solicitudes** de derecho de acceso a la información pública. Entre 2018 y 2023 ha recibido **2.200 solicitudes**, la gran mayoría ha obtenido la información requerida: el **83,5% se ha estimado**, un 10,6% han sido inadmitidas o desestimadas, un 3,1% se archiva o finaliza su procedimiento y un 2,8% no reciben respuesta. El 5,6% de las solicitudes ha generado reclamaciones ante el Consejo de Transparencia de Navarra, si bien sólo el 2,8% han sido estimadas de forma total o parcial (61 reclamaciones). Existe **margen de mejora** en el cumplimiento de plazos de resolución (en alrededor del 30% de solicitudes la respuesta es tardía). Debe velar por incorporar la suficiente motivación en resoluciones denegatorias, evitando incurrir en estereotipos y por mantener o reducir el nivel de silencio administrativo.

C10. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha ido **progresivamente publicando los contenidos de publicidad activa** y actualmente da cumplimiento a **la gran mayoría de obligaciones**, incluidos los datos de gestión de los Fondos *Next generation*. La publicación es **aún parcial** en algunos temas, como el empleo público, que requieren gran desagregación. La enorme cantidad de información dificulta a veces su acceso, cabe destacar el esfuerzo realizado para facilitar la información clara, de manera que sea entendible, como se evidencia en el caso de la visualización de los presupuestos y su ejecución (<https://presupuesto.navarra.es/es/>). Se señala que la información de transparencia es objeto de seguimiento y revisión continuada con objetivo de completar el cumplimiento.

C11. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra **promueve la reutilización de su información pública** con la publicación creciente en el Portal, de datos que permiten un mayor conocimiento de la actividad de la administración pública. Se ofrecen 1.556

conjuntos de datos clasificados, junto a visores de la información que facilitan su visualización y comprensión.

- C12. La **Administración Local** avanza de forma dispar en la aplicación de la transparencia, con mayor actividad en los municipios grandes. Los **medianos y pequeños enfrentan dificultades adicionales** considerables en relación a los recursos humanos y materiales. La implantación de la administración electrónica acelera el avance junto a otros apoyos disponibles, como el asesoramiento que facilita la Federación Navarra de Municipios y Consejos, la documentación de orientación elaborada por el Consejo y la formación. La mayoría de entidades **no ha formalizado la designación de personas responsables** de velar y cumplir los mandatos de la Ley Foral (según establece el artículo 8), hecho que limita la asunción del derecho de acceso como derecho prioritario.
- C13. Relacionado con el punto anterior, en la administración local **el silencio administrativo es la principal causa de reclamación** (motiva el 80% de las 189 reclamaciones al Consejo en materia de derecho de acceso cuyo sujeto es la administración local). La publicidad activa ha sido objeto de 8 denuncias ante el Consejo, 5 de las cuales se han estimado. Se atribuye a la falta de estructura orgánica y de organización procedimental de los sujetos obligados.
- C14. Con **ánimo exploratorio** de la aplicación de la transparencia de otros sujetos obligados del **artículo 3**, se detecta que éstos publican información, aunque parcial y esparcida, incluso si disponen de espacios de transparencia en sus páginas web. Se recoge la percepción de que la publicación activa en estos sujetos depende de la cultura de transparencia del personal frente de las mismas. Por ello, son un grupo objetivo a considerar en las futuras acciones de sensibilización.
- C15. Para el grupo de **entidades privadas obligadas** a publicar información por beneficiarse de subvenciones o mecenazgo social, según el artículo 3, letras b y c, se estima un **cumplimiento muy alto** de sus obligaciones de transparencia. Esto se garantiza con los procedimientos de tramitación y gestión de las ayudas y se facilita con el espacio “Entidades privadas” del Portal de Gobierno Abierto y con modelos de declaración que reducen las cargas. A 31 de diciembre de 2023, el espacio recoge la autodeclaración de 1.165 entidades.

D. Cultura de la transparencia

- C16. De acuerdo a lo previsto por la Ley Foral, la Unidad Competente y el Consejo **impulsan la transparencia mediante acciones de sensibilización y formación para el personal** al servicio de las administraciones y acciones de divulgación e información de la transparencia dirigidas la ciudadanía. En el periodo 2018-2023 se han realizado **35 acciones** con esta finalidad, gran parte de forma coordinada. Se las consideran **imprescindibles para apoyar y extender la aplicación de la transparencia** en los sujetos obligados y crear la cultura necesaria en la ciudadanía.

- C17. La Ley Foral ha introducido **cambios importantes en la cultura de la administración pública** y ha necesitado de un proceso de sensibilización e interiorización para superar las inercias. Actualmente la filosofía parece mayoritariamente asumida en todas las administraciones, existe conciencia de que la ciudadanía tiene derecho a pedir información, aunque necesita **aún recorrido para su aplicación real y efectiva**. Precisa de una mayor concienciación sobre el derecho ciudadano para valorarlo y atenderlo en un plano de igualdad con otros derechos y servicios, sin considerarlo una carga añadida.
- C18. En relación a **la ciudadanía**, se percibe una **baja incidencia de la Ley Foral en extender el conocimiento de su derecho a la información** en la actividad pública, si bien hay ámbitos o colectivos con un alto conocimiento y alto uso del derecho de acceso a la información pública, así periodistas, investigadores, pero no tanto la ciudadanía en general. La comparación con otras Comunidades Autónomas con el indicador de reclamaciones por habitante, sitúa a Navarra en la media nacional, pero aún por debajo de Comunidades con mayor recorrido en transparencia.
- C19. La **Ley Foral generó un aumento inicial importante de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública**. Desde 2020 el número de solicitudes parece decrecer, posiblemente por un mayor acceso a información del Portal de Gobierno Abierto, que aumenta sus visitas a contenidos de transparencia a medida que amplía las publicaciones.
- C20. El derecho de acceso se ejerce mayoritariamente por **mujeres** (49% de las solicitudes se realizan por mujeres, 42% por hombres, resto por personas jurídicas o no declaradas), mientras que las **reclamaciones tienen un perfil masculino mayoritario** (56% de reclamaciones las realizan hombres, 15% mujeres y 29% personas jurídicas).
- C21. Se **avanza de forma lenta y no generalizada en el objetivo de generar, a través de la transparencia, interrelación con la ciudadanía para la decisión y gestión de lo público** que profundice en la democracia. El balance es positivo, especialmente mediante la publicidad activa, si bien los logros se esperan a medio o largo plazo y requieren esfuerzos continuados en educación y sensibilización.

6.2 RECOMENDACIONES

R1. Potenciar la cultura de la transparencia en los sujetos obligados.

Desarrollar actuaciones de sensibilización de carácter informativo y divulgativo dirigidas a fomentar la cultura de la transparencia entre el personal de la Administración, tanto en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como en las entidades locales. Abordar esta labor dirigida a la concienciación del derecho y de los perfiles que tiene (no hace falta motivar, ni por qué, resolver en tiempo, acceso parcial si se puede, dissociando datos), y con pedagogía vinculada a las reclamaciones.

Igualmente, poner en marcha acciones de sensibilización e información sobre la aplicación de la transparencia, dirigidas a las entidades de Derecho Público y otros sujetos obligados del artículo 2 punto 3 de la Ley Foral y a aquellos sujetos del artículo 3.

R2. Difundir la cultura de la transparencia en la ciudadanía y su uso para la colaboración en la decisión y gestión en lo público.

Promover la educación en materia de transparencia y difundir la cultura de la transparencia, enfatizando su vínculo con la cultura de la participación y el buen uso de su derecho de acceso a la información pública, para avanzar en los fines últimos de la Ley Foral.

Complementar acciones dirigidas a ámbitos generales, con otras hacia ámbitos acotados, tanto territoriales como en enfoques reducidos, que permitan ampliar el alcance a distintos perfiles de la ciudadanía (por ejemplo pequeñas sesiones en clubs de jubilados, escuelas....). Valorar paralelamente una mayor divulgación a través de canales de gran impacto como la prensa o redes sociales que lleguen a las personas jóvenes.

El fomento de la cultura de la transparencia en la ciudadanía debe ir de la mano de una mayor interiorización de dicha cultura en la Administración y, sobre todo, de disponer de los medios necesarios para asumir y dar respuesta a una mayor demanda.

R3. Adaptación de recursos y apoyo al personal de las administraciones públicas para la gestión de la transparencia

En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra reforzar el trabajo en red de las Unidades Responsables de Información Pública, con espacios para el intercambio de información y de conocimiento. Valorar fórmulas de asesoramiento especializado según la naturaleza o temática de datos.

Avanzar en la sistematización de la información y en una gestión eficiente del conocimiento dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para facilitar la localización de datos, aprovechar el conocimiento y compartir entre Unidades información facilitada a solicitudes de derecho de acceso.

Promover en las Unidades la identificación y publicación en abierto de los datos no obligados por publicidad activa, en especial de aquellos que generan mayor demanda desde las solicitudes del derecho de acceso a la información pública, evidenciando el interés por la información.

R4. Mejorar el sistema de seguimiento anual de la transparencia.

Elaborar los informes anuales de la aplicación de la Ley Foral aplicando un modelo homogéneo de contenido y sistematizar la información para facilitar las tareas. Introducir un cuadro de mando de seguimiento de la Transparencia, con los principales indicadores para el seguimiento de la aplicación de la Ley Foral, que permita valorar la evolución.

R5. La evaluación como herramienta para incentivar el cumplimiento de la transparencia.

Potenciar la visualización de los resultados de las futuras evaluaciones del Consejo, para incentivar el cumplimiento de todos los sujetos obligados. Requiere desarrollar y adaptar espacios en el Portal de Gobierno Abierto y poner en marcha un sistema adecuado para el intercambio y la revisión de datos, la difusión de resultados y de análisis y conclusiones para el avance.

R6. Abordar el desarrollo de la regulación de los Grupos de Interés.

El desarrollo completo del sistema previsto requiere la elaboración del reglamento de los grupos de interés, ahora que se dispone del contexto necesario en Navarra (Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra).

R 7 Adoptar las medidas necesarias para ofrecer la información de manera clara y accesible para todas las personas, especialmente para aquellas con alguna necesidad de accesibilidad.

Seguir trabajando en que la información a disposición de la ciudadanía sea accesible (fácil de localizar) y clara, en la línea actual de proporcionar visores y aplicaciones para seleccionar los tratamientos deseados. En este sentido cabe poner el foco en incentivar la consulta de datos a aquellas personas que tengan limitaciones específicas.

ANEXO 1 CORRESPONDENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO Y LA LEY FORAL

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN				
INSTITUCIONAL	19.1	Normativa de aplicación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normativa	Publicado
	19.1	Funciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.a)	Relación actualizada de Organismos, empresas públicas y demás entidades de Derecho Público	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/sector-publico-foral	Publicado
	19.2.a)	Relación de fundaciones sector público y consorcios adscritos, régimen jurídico, económico, patrimonial, de recursos humanos y de contratación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/acuerdos-gobierno-navarra-sobre-creacion-o-funcionamiento-sociedades-publicas	Publicado
	19.2.c)	Acuerdos creación de entes públicos, sociedades y fundaciones públicas, consorcios y demás entidades	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/acuerdos-gobierno-navarra-sobre-creacion-o-funcionamiento-sociedades-publicas	Publicado
	19.2.c)	Acuerdos participación de entes públicos, sociedades y fundaciones públicas, consorcios y demás entidades	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/acuerdos-gobierno-navarra-sobre-creacion-o-funcionamiento-sociedades-publicas	Publicado
	19.2.c)	Acuerdos funcionamiento de entes públicos, sociedades y fundaciones públicas, consorcios y demás entidades	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/acuerdos-gobierno-navarra-sobre-creacion-o-funcionamiento-sociedades-publicas	Publicado
ORGANIZACIÓN	19.1	Estructura organizativa	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.1	Organigrama	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.b)	Sede de los órganos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.b)	Medios de contacto	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.b)	Identificación responsables políticos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.b)	Identificación responsables funcionariales	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.2.b)	Funciones atribuidas a los responsables	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.3. a)	Órganos colegiados: relación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.3. a)	Órganos colegiados: composición	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.3. a)	Órganos colegiados: normas por la que se rige su régimen de organización y funcionamiento	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/estructura-organigrama	Publicado
	19.3. a)	Órganos colegiados: acuerdos adoptados		Pendiente
	19.3. a)	Órganos colegiados: actas de las sesiones		Pendiente

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
PERSONAL	19.2.d)	Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo, funcionario, laboral fijo, estatutario y eventual	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/empleados-publicos	Publicado
	19.2.e)	Identificación miembros órganos de representación del personal	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-sindical	Publicado
	19.2.e)	Número de liberados sindicales	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-sindical	Publicado
	19.2.e)	Organización sindical a la que pertenecen los liberados sindicales	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-sindical	Publicado
	19.2.e)	Coste de las liberaciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-sindical	Publicado
	19.2.e)	Número de horas sindicales utilizadas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-sindical	Publicado
	19.2.f)	Oferta Pública de empleo u otro instrumento similar de gestión e la provisión de las necesidades de personal	https://www.navarra.es/es/empleo-publico#tab-ubrg_-2	Publicado
	19.2.f)	Procesos de selección de personal	https://www.navarra.es/es/tramites/buscador/-/buscartramite/sort/mas_nuevo/facet/5718400/rpp/10/page/1?pageBackId=5555800	Publicado
	19.2.f)	Listas de formación y promoción	https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Consulta-del-puesto-en-las-listas-de-contratacion-temporal-y-de-servicios-especiales-para-la-formacion?pageBackId=5555800	Publicado
	19.2.f)	Listas de promoción (servicios especiales de formación)	https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Consulta-del-puesto-en-las-listas-de-contratacion-temporal-y-de-servicios-especiales-para-la-formacion?pageBackId=5555801	Publicado
	19.2.f)	Listas de contratación de personal temporal	https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Consulta-del-puesto-en-las-listas-de-contratacion-temporal-y-de-servicios-especiales-para-la-formacion?pageBackId=5555800	Publicado
	19.2.g)	Convenios, acuerdos y pactos de naturaleza funcionarial, laboral y sindical.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/retribuciones-empleados-publicos	Publicado Parcialmente
	19,2 h)	Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/empleados-publicos	Publicado Parcialmente
	19,3 d)	Retribuciones anuales de los puestos de la plantilla orgánica	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/retribuciones-empleados-publicos	Publicado
	19,3 d)	Retribuciones anuales percibidas por titulares de Direcciones de Servicio y Secretarías Generales Técnicas	https://datosabiertos.navarra.es/dataset/retribuciones-	Publicado
	19.3. c)	Número de contratos temporales clasificados por categorías profesionales o laborales		Pendiente
	19.3. c)	Contratos temporales y su vinculación o no a la plantilla orgánica.		Pendiente
	19.3. e)	Empleados Públicos: Número por Departamento, organismo, entidad, sociedad pública, fundación, consorcio.		Pendiente
	19.3. e)	Empleados Públicos: Número: Distribución por niveles o categorías	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/retribuciones-empleados-publicos	Publicado
	19.3. e)	Empleados Públicos: Número: Relación funcionarial, estatutaria o laboral	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/empleados-publicos	Publicado
19.3. e)	Empleados Públicos: Número: Funcionarios y personal estatutario: de carrera con tipo de adscripción y contratados advos		Pendiente	
19.3. e)	Empleados Públicos: Número: personal laboral con indicación de fijos, indefinidos y temporales.		Pendiente	

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
	19.3. f)	Relación de puestos de trabajo de adjudicatario que presta servicio o realiza obra con carácter permanente en dependencia pública	Pendiente	
	19.3. f)	Relación puestos de Adjudicatario: régimen de dedicación	Pendiente	
	19.3. f)	Relación puestos de Adjudicatario: régimen retributivo	Pendiente	
	19.3. f)	Relación puestos de Adjudicatario:Tareas que realiza	Pendiente	
PLANIFICACIÓN	19.2.m)	Planes y Programas anuales y plurianuales cuya tramitación se haya iniciado.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/planificacion	Publicado
	19.2.n)	Planes y Programas anuales y plurianuales aprobados	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/planificacion	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: objetivos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: actividades	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: medios previstos para consecución de objetivos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: tiempos necesarios para su ejecución	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: órganos responsables de su ejecución	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.n)	Planes y programas: Indicadores que permitan seguimiento y valoración	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.0)	Planes y programas: Información sobre grado de cumplimiento	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	19.2.p)	Planes y programas: Resultado de participación en proceso de elaboración, aprobación y evaluación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado
	Planes y programas: Resultados	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno	Publicado	
	Datos personales. Registro de Actividades de Tratamiento	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/proteccion-datos	Publicado	
PROCEDIMIENTOS CALIDAD Y SERVICIOS	19.2.i)	Procedimiento para presentar quejas sobre el funcionamiento de los servicios	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios	Publicado
	19.2.i)	Catálogo de servicios prestados	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios	Publicado
	19.2.i)	Cartas de servicios		Pendiente
	19.2.j)	Lista de espera acceso a servicio público de sanidad	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios#field-pestanas-contenido-tab-1	Publicado
	19.2.j)	Lista de espera acceso a servicio público de derechos sociales		Pendiente
	19.2.j)	Lista de espera acceso a servicio público de vivienda		Pendiente
	19.2.j)	Lista de espera acceso a servicio público de educación		Pendiente
	19.2.k)	Convocatoria de plazas en centros escolares públicos		Pendiente
	19.2.k)	Convocatoria de plazas en centros escolares concertados		Pendiente
	19.2.k)	Adjudicación de plazas en centros escolares públicos		Pendiente
	19.2.k)	Adjudicación de plazas en centros escolares concertados		Pendiente
	19.2.l)	Informe sobre el grado de cumplimiento de los servicios		Pendiente
	19.2.l)	Resultados de las evaluaciones de calidad de los servicios públicos		Pendiente
19.2.l)	Información sobre la incidencia social de las políticas públicas		Pendiente	

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO				
ALTOS CARGOS	20,1 a)	Identificación y nombramiento de alto cargo y personal directivo	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/informacion-miembros-de-gobierno	Publicado
	20,1 b)	Datos biográficos profesionales	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20,1 c)	Teléfono y Direcciones electrónicas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20,1 d)	Funciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20.1 e)	Órganos colegiados en los que participe		Pendiente
	20.1 e)	Órganos colegiados en los que haya participado en los últimos 4 años		Pendiente
	20.1 e)	Consejos de dirección y administración de OO PP y sociedades mercantiles en los que participe		Pendiente
	20.1 e)	Consejos de dirección y administración de OO PP y sociedades mercantiles en los que haya participado en los últimos 4 años		Pendiente
	20.1 e)	Asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos de dirección en los que participe		Pendiente
	20.1 e)	Asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos de dirección haya participado en últimos 4 años.		Pendiente
	20.1 f)	Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado la compatibilidad	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/informacion-miembros-de-gobierno	Publicado
	20.2 a)	Retribuciones anuales percibidas por el ejercicio del cargo	https://datosabiertos.navarra.es/dataset/retribuciones-altos-cargos	Publicado
	20.2 a)	Dietas e Indemnizaciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/dietas-gastos-viaje	Publicado
	20.2 a)	Gastos de representación (incluido en NA AC.1.19)	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/dietas-gastos-viaje	Publicado
	20.2 b)	Agenda Institucional miembros del Gobierno y Altos cargos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/agendas	Publicado
	20.2 c)	Registro Obsequios: descripción, entidad que lo realizó, fecha y destino	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20.2 d)	Viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad Foral de Navarra: objeto, fecha y coste	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/dietas-gastos-viaje	Publicado
	20.2 e)	Resoluciones autorizadoras de compatibilidad	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20.2 e)	Resoluciones denegatorias de compatibilidad	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
	20.2 f)	Resoluciones autorizadoras de compatibilidad del ejercicio de actividad privada tras el cese	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado
20.2 f)	Resoluciones denegatoria de compatibilidad del ejercicio de actividad privada tras el cese	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado	
20.2 g)	Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/rendicion-de-cuentas/cesantias	Publicado	
20.2 h)	Informe cumplimiento obligaciones de declarar	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado Parcialmente	

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
20.2 h)	Informe sobre las infracciones cometidas en relación a la Ley Foral 19/1996	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado Parcialmente	
20.2 h)	Informe sobre las sanciones impuestas relacionadas con la Ley Foral 19/1996	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/miembros-gobierno-altos-cargos	Publicado Parcialmente	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA				
RELEVANCIA JURÍDICA	NA.J.1.1	Normas aprobadas por la Entidad	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normativa	Publicado
	21.1.a)	Datos relativos a la evaluación de la aplicación de las norma		Publicado
	21.1.b)	Instrucciones, circulares, respuestas anonimizadas a consultas con especial incidencia en aplicación de las normas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/instrucciones	Publicado
	21.1.c)	Consulta pública previa a la elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos reglamentarios	https://participa.navarra.es/search?utf8=%E2%9C%93&term=Consulta+P%C3%BAblica&commit=	Publicado
	21.1.e)	Alegaciones y aportaciones presentadas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas	Publicado
	21,1, d)	Procedimientos normativos en curso de elaboración, y estado de tramitación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas	Publicado
	21.1. e)	Memorias de impacto normativo, informes y documentos justificativos de la tramitación del proyecto normativo	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos	Publicado
	21.1. e)	Relación y valoración de documentos originados en procedimientos de información pública y participación ciudadana y por la intervención de los grupos de interés	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos	Publicado
	21.1. e)	Alegaciones y aportaciones presentadas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas	Publicado
	21.1. f)	Resultado de la participación ciudadana en todos los procesos sometidos a su consideración	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos	Publicado
	21.1. g)	Documentos, que conforme legislación sectorial, deban ser sometidos a información pública	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos	Publicado
	21.2.a)	Relación de competencias y traspaso de funciones y servicios asumidos por la CFN	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/competencias	Publicado
	21.2.b)	Plan o programa de legislatura (Acuerdo Programático)	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/gobierno	Publicado
	21.2.b)	Informe semestral sobre el grado del cumplimiento de los compromisos del plan o programa de legislatura		Pendiente
	21.2.c)	Plan Normativo Anual	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/plan-anual-normativo	Publicado
	21.2.d)	Orden del día de las sesiones de Gobierno	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/sesiones-gobierno-navarra	Publicado
	21.2.d)	Acuerdos de Gobierno	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/sesiones-gobierno-navarra	Publicado
21.1.e)	Actas de los Consejos de Administración de las Sociedades públicas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/sector-publico-foral	Publicado	
21.1.f)	Inventario procedimientos administrativos	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios	Publicado	

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
	21.1.f)	Sede de los registros donde puedan presentarse escritos y comunicaciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios	Publicado
	21.1.f)	Sentido del silencio administrativo		Pendiente
	21.1.f)	Recursos que pueden interponerse frente a resoluciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/procedimientos-servicios	Publicado
	21.1.g)	Actos que hayan sido objeto de revisión en vía administrativa		Pendiente
	21.1.h)	Resoluciones administrativas y judiciales de relevancia pública	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/resoluciones-administrativas	Publicado
	21.1.i)	Dictámenes del Consejo de Navarra	https://consejonavarra.navarra.es/es/	Publicado
	21.1.j)	Informe anual sobre los recursos administrativos presentados		Pendiente
21.1.j)	Informe anual sobre los recursos contencioso-administrativos presentados		Pendiente	
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA				
ECONÓMICA PRESUPUESTARIA CONTABLE	22..1.A a)	Límite gasto no financiero aprobado para el ejercicio	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22..1.A b)	Proyecto Ley Foral Presupuestos Generales de Navarra, con documentación complementaria	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/proyectos-de-ley-foral?combine=&title=presupuestos&field_legislatura_tid=All&field_departamento_gn_tid=All	Publicado
	22..1.A c)	Ley Foral Presupuestos Generales de Navarra	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/proyectos-de-ley-foral?combine=&title=presupuestos&field_legislatura_tid=All&field_departamento_gn_tid=All	Publicado
	22..1.A d)	Créditos extraordinarios, suplementos y otras modificaciones	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22..1.A e)	Informe ejecución trimestral Presupuestos generales de Navarra	https://datosabiertos.navarra.es/dataset?q=ejecuci%C3%B3n+trimestral&sort=score+desc%2C+metadato_modified+desc	Publicado
	22..1.A f)	Informes fiscalización interna, reparo, en expedientes de modificación presupuestaria	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/economica/informes-intervencion-reparo	Publicado
	22..1.A f)	Informes fiscalización interna, reparo, en expedientes de control de la gestión del gasto público	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/economica/informes-intervencion-reparo	Publicado
	22..1.A g)	Presupuestos entes públicos, sociedades públicas, fundaciones públicas y consorcios participados mayoritariamente por la AFN	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-sector-publico	Publicado
	22..1.A h)	Cuentas Generales de Navarra	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22..1.A i)	Cuentas generales de entes públicos, sociedades públicas y fundaciones públicas	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22..1.A j)	Informes auditoría y fiscalización emitidos por los órganos de control sobre las Cuentas Generales de Navarra	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22..1.A j)	Informes auditoría y fiscalización emitidos por los órganos de control sobre las cuentas anuales de los entes públicos, sociedades públicas, fundaciones públicas y consorcios participados mayoritariamente por la AFN	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1
22.B.b.6	Gasto por habitante	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view/26705048?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fcuentas-generales%3Fp_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview	Publicado
22.B.b.7	Gastos personal y su porcentaje sobre el gasto total.	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/presupuestos-generales/-/document_library/1b6wWhKtINxg/view_file/15102920?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_1b6wWhKtINxg_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fpresupuestos-generales%2F-%2Fdocument_library%2F1b6wWhKtINxg%2Fview%2F15101650%3Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_1b6wWhKtINxg_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fpresupuestos-generales%253Fp_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_1b6wWhKtINxg%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview	Publicado
22.B.b.7	Gastos relativos al personal directivo y eventual	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view_file/26706054?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fcuentas-generales%2F-%2Fdocument_library%2FCHb5hSxoAYGP%2Fview%2F26705055%3Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fcuentas-generales%252F-%252Fdocument_library%252FCHb5hSxoAYGP%252Fview%252F26705048%253Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.navarra.es%25252Fes%25252Fgobierno-de-navarra%25252Fcuentas-generales%25253Fp_id%25253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview	Publicado
22.B.b.7	Gastos liberados sindicales y su porcentaje sobre el gasto de personal y sobre el gasto total	https://datosabiertos.navarra.es/es/dataset/liberados-sindicales	Publicado
22.B.b.8	Gasto arrendamientos de bienes inmuebles	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view/26705055?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fcuentas-generales%2F-%2Fdocument_library%2FCHb5hSxoAYGP%2Fview%2F26705048%3Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fcuentas-generales%253Fp_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview	Publicado
22.B.b.9	Gasto campaña de publicidad, promoción, comunicación institucional, imagen, anuncio	https://datosabiertos.navarra.es/dataset/publicidad-institucional	Publicado
22.B.b.10	Gasto en concepto de ayudas o subvenciones para actividades económicas		Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1
22.B.b.10	Gasto en concepto de ayudas o subvenciones para familias y personas especialmente vulnerables.	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view/26706956?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPportlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fdocument_library%2FCHb5hSxoAYGP%2Fview%2F26705064%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fdocument_library%252FCHb5hSxoAYGP%252Fview%252F26705048%253F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.navarra.es%25252Fes%25252Fgobierno-de-navarra%25252Fdocument_library%25252FCHb5hSxoAYGP%252526p_p_id%25253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview	Publicado
22.B.b.11	Inversión realizada por habitante en la CFNavarra.	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view/26714807?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPportlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fdocument_library%2FCHb5hSxoAYGP%2Fview%2F26705064%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fdocument_library%252FCHb5hSxoAYGP%252Fview%252F26705048%253F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.navarra.es%25252Fes%25252Fgobierno-de-navarra%25252Fdocument_library%25252FCHb5hSxoAYGP%252526p_p_id%25253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview	Publicado
22.B.b.12	Plan Anual de disposición de fondos		Pendiente
22.B.b.13	Cantidades anuales asignadas a Entidades Locales en aplicación de la Ley Foral de haciendas locales. Relación individualizada		Pendiente
22.B.b.14	Plazo medio de pago a proveedores	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/ingresos-gastos-deuda	Publicado
ENDEUDAMIENTO	Importe de la deuda Pública	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales/-/document_library/CHb5hSxoAYGP/view/26706956?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPportlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect=https%3A%2F%2Fwww.navarra.es%2Fes%2Fgobierno-de-navarra%2Fdocument_library%2FCHb5hSxoAYGP%2Fview%2F26705064%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.navarra.es%252Fes%252Fgobierno-de-navarra%252Fdocument_library%252FCHb5hSxoAYGP%252Fview%252F26705048%253F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.navarra.es%25252Fes%25252Fgobierno-de-navarra%25252Fdocument_library%25252FCHb5hSxoAYGP%252526p_p_id%25253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_CHb5hSxoAYGP%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview	Publicado
	22.C. a)	Endeudamiento público por habitante	https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
	22.C. a)	Endeudamiento relativo respecto al PIB foral.	Pendiente	
	22.C. b)	Grado cumplimiento objetivos del déficit y de los planes para su cumplimiento	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22.C. c)	Índice de solvencia a corto y largo plazo	https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/	Pendiente
	22.C. d)	Operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda realizadas por las entidades del sector público foral.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/proyectos-de-ley-foral	Publicado
	22.C. e)	Avales y garantías prestadas por las entidades del sector público foral	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/avales	Publicado
	22.C. f)	Operaciones de arrendamiento financiero por las entidades del sector público foral		Pendiente
ECONÓMICA	22,2 a)	Presupuesto anual, con descripción de las principales partidas económicas	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/presupuestos-generales	Publicado
	22,2 a)	Modificaciones presupuestarias	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22,2 a)	Información trimestral del estado de ejecución del Presupuesto	https://datosabiertos.navarra.es/dataset?q=ejecuci%C3%B3n+trimestral&sort=score+desc%2C+metadato_modified+desc	Publicado
	22.2.b)	Cuentas anuales de la Admón Pública,, institución, entidad y de los entes públicos, sociedades y fundaciones públicas de ellas dependientes.	https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/cuentas-generales	Publicado
	22,2 c)	Informes de auditoría y fiscalización emitidos por los órganos de control externo de las Cuentas anuales	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22,2d)	Información cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22,2 d)	Información sobre los Planes aprobados para cumplimiento de objetivos de estabilidad y sostenibilidad y seguimiento	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
	22,2 e)	Programas de actuación, inversiones y financiación de las empresas que formen parte del sector público	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
C. ABIERTAS	22.3	Información sobre Cuentas Abiertas conforme Ley Foral 16/2016:	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/presupuestos-cuentas-generales	Publicado
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
CONTRATACIÓN	23.1.a)	Información general entidades y órganos de contratación	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
	23.1.b)	Información sobre contratos, renunciaciones, licitaciones anuladas, contratos resueltos, causas y efectos	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
	23.1.c)	Licitaciones en curso, condiciones de ejecución y documentación		Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1
23.1.d)	Composición y actas de las mesas de contratación		Publicado
23.1.e)	Contratos formalizados :		Publicado
23.1.e) 1	· Objeto, tipo de contrato formalizado y órgano de contratación	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
23.1.e) 2	· Fecha de formalización		Publicado
23.1.e) 3	· Fecha de inicio de ejecución		Publicado
23.1.e) 4	· Duración		Publicado
23.1.e) 5	· Procedimiento de adjudicación		Publicado
23.1.e) 6	· Importes de licitación y adjudicación		Publicado
23.1.e) 7	· Número de licitadores participantes, con identificación de los admitidos, excluidos y de los seleccionados en el procedimiento		Publicado
23.1.e) 8	· Identidad del adjudicatario		Publicado
23.1.e) 9	· Solvencia técnica y económica del adjudicatario		Publicado
23.1.e) 10	· Criterios de adjudicación, de valoración automática y los sujetos a juicio de valor y su ponderación		Publicado
23.1.e) 11	· Cuadro comparativo de las ofertas económicas, propuestas técnicas y de las mejoras, con puntuación		Publicado
23.1.e) 11	· Acuerdos e informes jurídicos, técnicos y de intervención relacionados con el proceso de contratación		Publicado
23.1.e) 13	· Modificaciones aprobadas		Publicado
23.1.e) 13	· Contratos complementarios	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
23.1.e) 13	· Prórrogas de los contratos		Publicado
23.1.e) 14	· Cesión de contrato y subcontratación: identidad, importe y % del volumen de cada contrato subcontratado		Publicado
23.1.e) 15	· Liquidación a la finalización del contrato		Publicado
23.1.e) 16	· Revisión de precios		Publicado
23.1.e) 16	· Desviación del coste final en relación con el importe adjudicado		Publicado
23.1.f)	Penalidades por incumplimientos de los contratistas		Publicado
23.1.g)	Relación trimestral de contratos menores: órgano, objeto, importe, duración y % sobre totalidad contratos adjudicados	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
	23.1h)	Datos estadísticos por órgano de contratación: volumen contratado por procedimiento previsto en normativa foral	Publicado	
	23.1.i)	Preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
	23.3	Base de datos con información de los contratos adjudicados		Publicado
	23.3	Contratos relativos a las campañas de publicidad institucional, objeto, vigencia, fechas difusión y medios		Publicado
		Desistimientos y renunciaciones		Publicado
	23.4	Contratos celebrados con Entidades e Instituciones referidas en artículo 2		Publicado
INFORMACIÓN SOBRE CONCESIÓN DE SERVICIOS				
	24	Transparencia a través del Portal de Contratación de Navarra	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CONTRATOS-PROGRAMAS, ENCOMIENDAS Y ENCARGOS				
CONVENIOS ENCOMIENDAS	25.1	Publicación de Convenios de colaboración, contratos programa, encomiendas y encargos	http://registroconvenios.navarra.es/registroConvenios/convenios/busqueda.faces	Publicado
	25.2	Relación de encomiendas y encargos a medios propios:	https://portalcontratacion.navarra.es/es/	Publicado
	25.2.a)	Entidad a la que se realiza la encomienda y su duración	Misma URL	Publicado
	25.2.b)	Motivos que justifican la encomienda y Las razones que acreditan la falta de licitación	Misma URL	Publicado
	25.2.c)	Medios materiales del encomendante puestos a disposición de la encomendada	Misma URL	Publicado
	25.2.d)	Nº y categoría profesional de las personas incluidas en la encomienda,	Misma URL	Publicado
	25.2.d)	Importe total destinado a gastos de personal	Misma URL	Publicado
	25.2.e)	Objeto de la encomienda	Misma URL	Publicado
	25.2.e)	Obligaciones económicas de la encomienda, tarifas o precios fijados	Misma URL	Publicado
	25.2.f)	Modificaciones y revisiones del presupuesto y precios	Misma URL	Publicado
	25.2.f)	Liquidación final de la encomienda	Misma URL	Publicado
	25.2.g)	Subcontrataciones efectuadas, procedimiento, persona adjudicataria e importe de adjudicación	Misma URL	Publicado
	25.2.h)	Porcentaje de actividad realizada por medio propio	Misma URL	Publicado
	25.3	Transparencia a través del registro de Convenios y Acuerdos:	http://registroconvenios.navarra.es/registroConvenios/convenios/busqueda.faces	Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018			URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1
	25.4.a)	Partes firmantes del convenio o acuerdo, sus representantes y carácter de la representación	Misma URL	Publicado
	25.4.b)	Objeto del Convenio: actividades, órganos encargados y obligaciones económicas convenidas	Misma URL	Publicado
	25.4.c)	Plazo y condiciones de vigencia	Misma URL	Publicado
	25.4.d)	Lugar de publicación del convenio o acuerdo	Misma URL	Publicado
	25.4.e)	Modificaciones operadas durante su vigencia y fechas de las mismas.	Misma URL	Publicado
	25.5	Informes periódicos de evaluación de cumplimiento de objetivos en los contratos-programas	Misma URL	Publicado
		Convenios celebrados con Entidades e Instituciones del artículo 2	Misma URL	Publicado
INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD SUBVENCIONAL				
SUBVENCION	26.1 a)	Relación actualizada de líneas de ayudas o subvenciones cuya convocatoria está prevista en el ejercicio	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1 a)	Importe destinado, objetivo, finalidad y descripción de posibles beneficiarios	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1. b)	Texto íntegro de la convocatoria	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1. c)	Concesión de la ayuda o subvención con relación de beneficiarios	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1. c)	Relación de ayudas concedidas en el ejercicio anterior	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1. d)	Subvenciones sin promover publicidad y concurrencia, salvo carácter reservado.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.1. e)	Publicidad del procedimiento de gestión.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.2	Por cada órgano que realiza actividades de fomento:		Publicado
	26.2 a)	§ Objetivos y efectos de utilidad pública o social que se pretende conseguir, plazo para su consecución, costes y existencia o no de otras posibles fuentes de financiación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
	26.2.b)	§ Informe sobre la incidencia de la actividad de fomento sobre e los fallos de mercado que se pretenden corregir o minorar	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/subvenciones-entidades	Publicado
INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADÍSTICA				
PATRIMONIAL	27.1	Relación de bienes inmuebles en propiedad o sobre el que ostente algún derecho real:		Publicado
	27.1	§ Ubicación	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/inmuebles-bienes-derechos	Publicado
	27.1	§ Superficie		Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018			URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1	
	27.1	§ características principales, denominación,	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/inmuebles-bienes-derechos	Publicado	
	27.1	§ referencia catastral,		Publicado	
	27.1	§ Unidad a la que están adscritos		Publicado	
	27.2.b)	§ Situación de ocupación o no por dependencias de sus órganos o servicios		Publicado	
	27.2.a)	Relación de bienes de dominio público		Publicado	
	27.2.b)	Relación de bienes inmuebles en propiedad o sobre el que ostente algún derecho real cedidos:		Publicado	
	27.2.b)	§ Persona o entidad beneficiaria		Publicado	
	27.2.b)	§ Destino de la cesión		Publicado	
	27.2.c)	Relación de bienes arrendados con indicación del uso o servicio público de los mismos		Publicado	
	27.2.d)	Autorizaciones administrativas, licencias y otras que permitan el ejercicio de funciones o actos sometidos a autorización que incidan en la gestión del dominio público o prestación de servicios públicos		Pendiente	
	27.2.e)	Relación, uso y destino de vehículos oficiales propios y arrendados,		https://datosabiertos.navarra.es/dataset/veh-culos-oficiales	Publicado
	27.2.f)	Relación teléfonos móviles corporativos		Pendiente	
	27.2.j)	Relación líneas de conexión a internet, faxes, líneas de teléfonos fijos y otros instalados en domicilios particulares		Pendiente	
ESTADISTICA	27.2.g)	Estadísticas acceso a de la ciudadanía s servicios públicos, ámbitos sanitario, educativo y servicios sociales	Pendiente		
	27.2.g)	Estadísticas sobre consultas , quejas y sugerencias	Pendiente		
	27.2.h)	Estadísticas en materia tributaria	Pendiente		
	27.2.i)	Operaciones estadísticas incluidas en el Plan de Estadística de Navarra	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/informacion-estadistica	Publicado	
INFORMACIÓN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA					
TERRITORIO	28.1.a)	Instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico:	https://www.navarra.es/es/territorio-paisaje-y-urbanismo	Publicado	
	28,1 a)	§ Estructura general del municipio		Publicado	
	28,1 b)	§ Clasificación y calificación del suelo		Publicado	
	28,1 c)	§ Ordenación prevista para el suelo		Publicado	
	28,1d)	§ Infraestructuras planteadas en cada localidad		Publicado	
	28,1 e)	§ Normativa urbanística		Publicado	
	28.2.c)	Información geográfica económica y estadística		https://www.navarra.es/es/territorio-paisaje-y-urbanismo	Publicado

TIPO DE INFORMACIÓN / Referencia a Artículo de la Ley Foral 5/2018		URL (datos a diciembre de 2023)	Nota 1
28.2.a)	Autorizaciones ambientales y licencias ambientales, informes jurídicos y técnicos emitidos	https://www.navarra.es/es/medio-ambiente/autorizaciones-ambientales	Publicado Parcialmente
28.2.c)	Información medioambiental que deba hacerse pública conforme a normativa vigente	https://www.navarra.es/es/medio-ambiente/autorizaciones-ambientales	Publicado

(1) Valores: Publicado, Publicado parcialmente, Pendiente

ANEXO 2. INFORMACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Tabla 1. La Transparencia en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
Derecho de Acceso a la información pública	Dispone de formulario, de registro electrónico específico vinculado y de información de apoyo
Obligaciones de publicidad activa	
a) Información institucional, organizativa y de planificación.	<p><u>Información institucional [Art.19]</u></p> <p><u>Sede y medios de contacto.</u></p> <p><u>Organigrama de la institución.</u></p> <p><u>Funciones.</u></p> <p><u>Normativa:</u></p> <p><u>Información sobre personal [Art. 19]</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Plantilla orgánica</u>, puestos de trabajo y personal. • <u>Relación de personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra.</u> • <u>Retribuciones totales percibidas por los empleados públicos</u> articulada por tramos de retribuciones, niveles retributivos y puestos de trabajo. • Liberados sindicales: no hay. • <u>Lista de contratación temporal de personal</u> y listas que se creen en los procesos de formación y/o promoción, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento. • Resoluciones de autorización o reconocimiento de incompatibilidades: no hay. • <u>Convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a.</u> <p><u>Información sobre los servicios que presta la institución y su calidad [Art. 19]</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Servicios que presta.</u> • <u>Catálogo general de servicios.</u> • <u>Carta de Servicios.</u> • <u>Indicadores de calidad.</u> • <u>Opinión de los ciudadanos sobre la utilidad y eficacia de la institución.</u> • <u>Plazos medios de tramitación de las quejas.</u> • Procedimiento para presentar quejas sobre el funcionamiento de los mismos (<u>buzón de reclamaciones y sugerencias</u>). • Inventario actualizado de los procedimientos de <u>quejas</u>, <u>reclamaciones</u>, <u>consultas</u> y otros.
b) Información sobre altos cargos y personal directivo.	<p><u>Información sobre altos cargos [Art. 20.]</u></p> <p><u>Identificación y nombramiento</u> del Defensor del Pueblo de Navarra. <u>Datos biográficos profesionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono y direcciones electrónicas: 948 20 35 71 y <u>info@defensornavarra.es.</u> • <u>Funciones.</u>



DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA
<https://defensornavarra.es/es/transparencia>

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos colegiados: el Defensor del Pueblo de Navarra participa como miembro del Consejo de Transparencia de Navarra. • Retribuciones del Defensor del Pueblo de Navarra. • Agenda institucional. • Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad: no hay. • Gastos de viaje
c) Información de relevancia jurídica.	<p>Resoluciones e informes que emite [Art. 21]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones. • Recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales. • Informes anuales. • Informes especiales. • Otras publicaciones. <p>Resoluciones relacionadas con la gestión interna de la institución [Art. 21]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones relacionadas con la gestión interna de la institución (actividad administrativa, presupuestaria, económica, etcétera). • Resoluciones judiciales.
d) Información económica, presupuestaria y financiera.	<p>Información económica, presupuestaria y contable [Art. 22.2]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos de la institución. • Ejecución trimestral del presupuesto. • Cuenta General del Defensor del Pueblo de Navarra. • Memoria del Defensor del Pueblo de Navarra. • Informe de fiscalización sobre la cuenta general. • Período medio de pago a proveedores (PMP). • Cuentas abiertas.
e) Información sobre contratación pública.	<p>Información sobre contratación pública [Arts. 23 y 24]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órgano de contratación • Contratos. • Gasto público realizado en campañas de publicidad institucional
f) Información sobre la concesión de servicios.	<p>Concesión de servicios: no hay.</p>
g) Información sobre convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios.	<p>Información sobre convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios [Art. 25] (relación y enlace a convenios)</p>
h) Información sobre la actividad subvencional.	<p>Información sobre la actividad subvencional [Art. 26]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas de formación.
i) Información patrimonial y estadística.	<p>Información patrimonial y estadística [Art. 27]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes inmuebles: oficina sita en calle Emilio Arrieta, 12 bajo, de Pamplona-Iruña. Propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. Bien de dominio público adscrito a la institución del Defensor del Pueblo de Navarra y afecto a los fines públicos de esta.



DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA
<https://defensornavarra.es/es/transparencia>

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> Relación de vehículos oficiales: no hay. La institución acude al parque móvil del Gobierno de Navarra, cuando precisa de sus servicios. Teléfonos móviles corporativos: no hay.
j) Información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda.	No procede
k) Otros contenidos objeto de publicidad	<p>Otros contenidos objeto de publicidad [Art. 29]</p> <ul style="list-style-type: none"> Noticias. Publicaciones.

Tabla 2. La Transparencia en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
<https://camaradecomptos.navarra.es/es>

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
Derecho de Acceso a la información pública	<p>La solicitud de información forma parte del catálogo de trámites de la sede electrónica. https://camaradecomptos.sedelectronica.es/dossier.1 Se entra seleccionando la Materia “transparencia” y el trámite “Solicitud de Acceso a la Información Pública por Ciudadanos”. Incluye una ficha explicativa del trámite. Requiere certificado digital</p>
Obligaciones de publicidad activa	
a) Información institucional, organizativa y de planificación.	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia <ul style="list-style-type: none"> Empleo público (convocatorias para provisión de vacantes) Organización (directorío con correos-e) Programa de fiscalización anual Protección de datos Institución <ul style="list-style-type: none"> La institución en la actualidad Organigrama (con plantilla orgánica) Plan estratégico Normativa Estudio de opinión Contacto Sede electrónica con carta de trámites Actividad <hr/> <ul style="list-style-type: none"> Informes Agenda



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTUEN GANBERA

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
<https://camaradecomptos.navarra.es/es>

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Plan de trabajo</u> ○ <u>Memoria de actividades</u>
b) Información sobre altos cargos y personal directivo.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Transparencia</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Información económica y presupuestaria</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Retribuciones altos cargos
c) Información de relevancia jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividad</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Informes</u> ○ <u>Comparecencias</u> ○ <u>Resoluciones</u>
d) Información económica, presupuestaria y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Transparencia</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Información económica y presupuestaria</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto anual ▪ Cuentas anuales ○ <u>Legalidad presupuestaria</u> (informes sobre modificaciones presupuestarias)
e) Información sobre contratación pública.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Transparencia</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Información económica y presupuestaria</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratos (Relación y enlace) ▪ Convenios (Relación y enlace)
f) Información sobre la concesión de servicios.	No procede
g) Información sobre convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios.	--
h) Información sobre la actividad subvencional.	--
i) Información patrimonial y estadística.	--
j) Información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda.	--

Tabla 3. La Transparencia en la página web del Consejo de Navarra

 CONSEJO DE NAVARRA https://consejonavarra.navarra.es/es/inicio	
TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO (a 31/12/2023 apartado de Transparencia en construcción)
Derecho de Acceso a la información pública	No dispone de un apartado específico, aunque cuenta con un formulario de contacto para cualquier tema.
Obligaciones de publicidad activa	
a) Información institucional, organizativa y de planificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Composición • Normativa • Información de contacto • Memorias (2015-2020 y enlaces no actualizados)
b) Información sobre altos cargos y personal directivo.	
c) Información de relevancia jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes (buscador de dictámenes)
d) Información económica, presupuestaria y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia: Presupuestos
e) Información sobre contratación pública.	--
f) Información sobre la concesión de servicios.	--
g) Información sobre convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios.	--
h) Información sobre la actividad subvencional.	--
i) Información patrimonial y estadística.	--
j) Información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda.	--
k) Otros contenidos objeto de publicidad	--

Tabla 4. La Transparencia en la página web de la Universidad Pública de Navarra

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
Derecho de Acceso a la información pública	La Universidad Pública de Navarra dispone de una sede electrónica con > Catálogo de procedimientos y un apartado para trámites generales de Empresas, Instituciones, Ciudadanos (<u>Instancia general</u>) Cuenta también con un buzón de sugerencias.
a) Información institucional, organizativa y de planificación.	<p>Obligaciones de publicidad activa</p> <p>PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p><u>Datos y cifras</u> <u>Misión y visión</u> <u>Funciones</u> <u>Órganos de gobierno</u> <u>Estructura organizativa</u> <u>Plan Estratégico</u> <u>Posición de la Universidad Pública de Navarra en los rankings</u> <u>Plan de medidas antifraude</u></p> <p>INVESTIGACIÓN</p> <p><u>Doctorado y Tesis ; Grupos de investigación; Cátedras; Recursos Económicos destinados a Investigación; Sexenios;</u> <u>Resultados de investigación</u></p> <p>DOCENCIA</p> <p><u>Estructura académica , Oferta y demanda de plazas en grados; Oferta de plazas en Máster; Oferta de títulos propios; Indicadores satisfacción</u></p> <p>ESTUDIANTES</p> <p><u>Matrícula en enseñanzas oficiales; Rendimiento; Graduación; Inserción Laboral; Movilidad; Becas; Matrícula en enseñanzas propias ; Indicadores por titulación</u></p> <p>PERSONAL</p> <p><u>Estadística del personal universitario</u> <u>Perfil PDI</u> <u>Evaluación docente</u> <u>Relación de puestos de trabajo del PDI</u> <u>Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del PAS</u> <u>Tablas retributivas</u> <u>Órganos de representación</u></p> <p>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p><u>Catálogo de procedimientos</u> <u>Cartas de servicios</u> <u>Reglamento de la Actuación Administrativa Automatizada</u></p> <p>COMPROMISO</p> <p><u>Informe Objetivos Desarrollo Sostenible, Canal ODS en UPNATV</u> <u>Igualdad ; Rankings de compromiso ; Gestión medioambiental</u></p>
b) Información sobre altos cargos y personal directivo.	PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL <u>Órganos de gobierno</u>
c) Información de relevancia jurídica.	PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN JURÍDICA <u>Normativa</u>

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

<https://www.unavarra.es/portada>

TIPO INFORMACIÓN	CONTENIDO
	<p><u>Acuerdos órganos de gobierno</u> <u>Tratamiento de datos</u> <u>Registro de actividades de tratamiento de datos de la Universidad Pública de Navarra</u></p>
<p>d) Información económica, presupuestaria y financiera.</p>	<p>PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN ECONÓMICA <u>Presupuestos</u> <u>Cuentas abiertas</u> <u>Indicadores financieros</u> <u>Indicadores presupuestarios</u></p>
<p>e) Información sobre contratación pública.</p>	<p>PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN ECONÓMICA <u>Contratos y encomiendas de gestión</u></p>
<p>f) Información sobre la concesión de servicios.</p>	
<p>g) Información sobre convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios.</p>	
<p>h) Información sobre la actividad subvencional.</p>	<p>PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN ECONÓMICA <u>Subvenciones</u></p>
<p>i) Información patrimonial y estadística.</p>	<p>PORTAL DE CONTRATACIÓN: INFORMACIÓN ECONÓMICA <u>Relación de bienes inmuebles</u></p>
<p>j) Información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda.</p>	<p>--</p>

ANEXO 3. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

1. Fuentes de información utilizadas

Las bases de datos utilizadas en la evaluación son las siguientes:

1. Datos abiertos de Acceso a la información pública
2. Estadísticas del Portal Gobierno Abierto
3. Ejecución trimestral del Presupuesto, Datos Abiertos Público, Gobierno de Navarra
4. Memorias de actividad del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía
5. Reclamaciones y acuerdos del Consejo de Transparencia de Navarra
6. Memorias de actividad del Consejo de Transparencia de Navarra

Las características de la información se muestran en las tablas siguientes.

Nombre	1. Datos abiertos de Acceso a la información pública		
Entidad gestora	Servicio de Gobierno Abierto y Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, Sección de Transparencia.		
Uso	Información pública reutilizada, disponible en Datos Abiertos		
Fuente / Descripción	URL: https://datosabiertos.navarra.es/es/dataset/99ff57c1-cb56-4ae4-86ba-d720b9b034e8/resource/8b53064b-e693-4fff-a53b-e6f31727a745/download/datos-sip-csv.csv Derecho de acceso a la información pública - Solicitudes a la Administración de la Comunidad Foral y sociedades y empresas públicas.		
Campos disponibles	Fecha_Solicitud	Entidad_Publica	Estado_solicitud
	Informacion_Solicitada	Organo_competente_par	Fecha_resolucion
	Codigo_postal	a_resolver	Modos_de_resolucion
	Sexo	Canal_preferido (de	Tiempos_de_resolucion
	Via_de_entrada	respuesta)	Subtematica
	Legislatura	Formato_de_respuesta	Temática
	Destino		Tiempo respuesta
Actualización	Mensual		

Nombre	2. Estadísticas del Portal de Gobierno Abierto		
Entidad gestora	Servicio de Gobierno Abierto y Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, Sección de Transparencia.		
Uso	Uso interno para análisis y elaboración de informes		
Fuente / Descripción	Información de las visitas extraída a partir de Google Analytics para la elaboración de las memorias de la Dirección General.		
Campos disponibles	<u>Portal</u> Sección (transparencia, participación, Open data, otros) Nº visitas Otros datos de visitas de Google Analytics: visitantes únicos, país origen.... <u>Datos abiertos:</u> Identificador Conjunto de datos Identificador Recursos publicados Organización		

	Grupo temático Visitas
Actualización	Anual

Nombre	3. Ejecución trimestral del Presupuesto, Datos Abiertos Público, Gobierno de Navarra		
Entidad gestora	Departamento de economía y hacienda		
Uso	Información pública reutilizada, disponible en Datos Abiertos		
Fuente / Descripción	Fuente: Elaboración a partir de la https://datosabiertos.navarra.es/es/dataset/ejecuci-n-trimestral-del-presupuesto-de-gastos-de-navarra Presupuesto inicial para el ejercicio: créditos iniciales del presupuesto de dicho ejercicio de acuerdo con la normativa de la Comunidad Foral de Navarra. Gastos consolidados del presupuesto correspondiente al ejercicio. La información suministrada es acumulativa, correspondiendo al periodo que va desde el 1 de enero hasta el último día del mes de cierre, actualizándose al cierre contable de cada trimestre.		
Campos disponibles	Partida Presupuestaria Crédito Inicial	Crédito Definitivo Obligaciones Reconocidas Netas	% Obligaciones/Créditos Pagos
Actualización	Cada 3 meses		

Nombre	4. Memorias del Servicio de Gobierno Abierto y atención a la ciudadanía		
Entidad gestora	Servicio de Gobierno Abierto y Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, Sección de Transparencia.		
Fuente	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/memorias		
Información utilizada	Se ha extraído la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acción de difusión, sensibilización o formación - Nombre /Descripción de la acción - Fecha (año) - Público Objetivo Órgano Promotor		
Actualización	Anual, cuando se elabora la memoria del Consejo		

Nombre	5. Reclamaciones y acuerdos del Consejo de Transparencia de Navarra		
Entidad gestora	Servicio de Gobierno Abierto y Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, Sección de Transparencia.		
Uso	Uso interno para análisis y elaboración de informes		
Fuente / Descripción	Extracción y estandarización de las reclamaciones al Consejo y de los acuerdos emitidos al respecto		
Campos disponibles	Año de la Reclamación Código Reclamante Provincia Origen (municipio) Nº Expediente Vía Entrada Naturaleza (PF/PJ)	Sexo Fecha Entrada Cód.Materia Información (Resumen) Motivo Ámbito Sujeto reclamado	Acuerdo FechaAcuerdoR Año acuerdo Sentido Motivación Estado Fecha

Actualización	Anual, cuando se elabora la memoria del Consejo
---------------	---

Nombre	6. Memorias de actividad del Consejo de Transparencia de Navarra
Entidad gestora	Consejo de Transparencia de Navarra
Fuente	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/consejo-transparencia/documentacion
Información utilizada	Información cualitativa para análisis e interpretación de la actividad del Consejo
Actualización	Anual

2. Cuestionario en línea a las Unidades Responsables de Información Pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

FORMULARIO

Cuestionario a las Unidades Responsables de Información Pública

El Servicio de Gobierno Abierto y Atención Ciudadana está realizando la evaluación de la aplicación de la Ley Foral de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. En este marco, nos dirigimos a los miembros de las Unidades con el presente cuestionario para recoger su opinión sobre la aplicación de la Ley y sus propuestas de mejora.

A. IDENTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

Se solicita el correo electrónico y nombre de la Unidad únicamente a efectos de seguimiento de las respuestas, el tratamiento de la información se realizará siempre de forma agrupada.

1. Indique su Unidad

2. Para poder considerar mejor sus respuestas, marque la opción que se adecúe más a su experiencia en una Unidad

- a) He participado en una Unidad en otra/s legislatura/s y también en la actual
- b) Participo en una Unidad en esta legislatura por primera vez
- c) No participo en una Unidad de esta legislatura, pero tengo experiencia de anteriores

B. SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En relación al procedimiento de tramitación y gestión de solicitudes de derecho de acceso a información pública

3. Valore la facilidad de aplicar el procedimiento que sigue la Unidad en la tramitación y respuesta a las solicitudes de derecho de acceso a información pública

- a) Muy fácil
- b) Fácil
- c) Dificultad media
- d) Difícil
- e) Muy difícil
- f) Aún no puedo valorar

4. ¿Cuáles son las principales dificultades en su Unidad para la tramitación y respuesta en plazo?

5. En conjunto, entre 2018 y 2020 el número de solicitudes de Derecho de Acceso a la Información Pública ha aumentado, pero en los últimos años parece descender

- a) ¿A qué cree que se puede deber este descenso?
- b) ¿Ha observado cambios en el número de solicitudes que recibe su Unidad en relación a factores externos o a temas concretos? En caso afirmativo, especifique cuáles

C) OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

6. Valore la facilidad de aplicar el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa?

- a) Muy fácil
- b) Fácil
- c) Dificultad media
- d) Difícil
- e) Muy difícil
- f) Aún no puedo valorar

7. ¿Cuáles son las principales dificultades en su Unidad para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa?

8. La Ley de Transparencia entró en vigor en 2018, ¿identifica cambios en el interés o demanda de contenidos de publicidad activa por parte de la ciudadanía o de sus asociaciones (desde 2018 o en los últimos años)?

- a) Aumento elevado
- b) Aumento moderado
- c) Aumento ligero
- d) No identifico cambios
- e) Reducción ligera
- f) Reducción moderada
- g) Reducción elevada

9. ¿Desea hacer algún comentario o aportar más matices?

D) PERCEPCIÓN DE LA CULTURA INTERNA SOBRE TRANSPARENCIA

Indique su grado de acuerdo con los siguientes enunciados:

10. En general, el personal de mi Unidad ha interiorizado adecuadamente la transparencia como un “servicio” que debe facilitar la Administración

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo
- f) Aún no puedo valorar

11. En general, el personal de mi Unidad ha interiorizado adecuadamente la transparencia como un “servicio” que debe facilitar la Administración

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Neutral
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo
- f) Aún no puedo valorar

Comentarios sobre la cultura interna de transparencia

E) MEDIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

12. ¿En qué grado los recursos humanos asignados su Unidad se adecúan a la dedicación que requieren sus funciones?

- a) Muy bajo
- b) Bajo
- c) Medio
- d) Alto
- e) Muy alto
- f) Aún no puedo valorar

Comentarios

13. ¿Qué tipo de apoyos necesitaría su Unidad para sus funciones en la gestión de la información de transparencia? Valore en qué grado considera prioritarias las siguientes acciones

13.1) Formación específica para la tramitación y gestión de la transparencia. Grado de prioridad de este apoyo

- a) Muy bajo
- b) Bajo
- c) Medio
- d) Alto
- e) Muy alto

13.2) Indique las principales necesidades de formación

13.3) Reforzar la comunicación, trabajo en red o coordinación con otras Unidades y con el Servicio de Gobierno Abierto. Grado de prioridad de este apoyo

- a) Muy bajo
- b) Bajo
- c) Medio
- d) Alto

e) Muy alto

Comentarios

14. Otro tipo de apoyos (especificar)

15. Otros comentarios que quiera trasladarnos sobre la aplicación de la Ley Foral

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

RESULTADOS

Tasa de respuesta

Cuestionario abierto del 19-30 abril de 2024
 Nº de respuestas: 20
 85% de Departamentos
 59% de las Unidades



DEPARTAMENTOS	Nº de Unidades	% RESPUESTAS
Cohesión Territorial	5	80%
Cultura, Deporte y Turismo	2	0%
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	2	50%
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	1	100%
Economía y Hacienda	2	100%
Educación	1	0%
Interior, Función Pública y Justicia	3	67%
Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial	1	100%
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	2	100%
Presidencia e Igualdad	6	33%
Salud	1	100%
Universidad, Innovación y Transformación Digital	3	67%
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	3	33%
TOTAL	32	59%
Departamentos (11 de 13)		85%

1

1. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

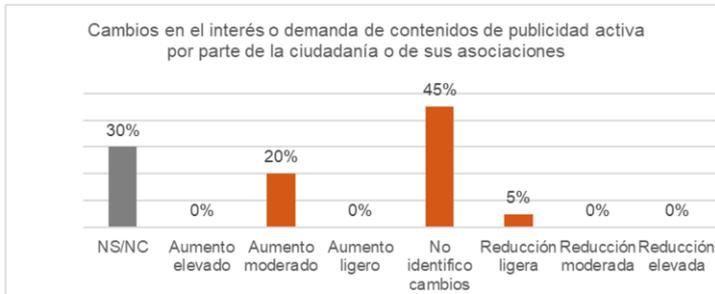


Principales dificultades

- **Localizar** la información (la integración en un gestor de expedientes es aún parcial)
- Valorar la **idoneidad para ser difundida** respetando la normativa de Protección de Datos
- Solicitudes que requieren **importante tratamiento del dato** (datos dispersos, tratamientos para normativa de protección...)
- Gestión de respuestas donde **intervienen distintas unidades competentes** (servicios, empresas públicas)
- Complejidad de Trámites y herramientas para dar respuesta
 - Cuando es necesario resolución en caso de no estimarse o parcialmente
 - Sistema de entrada del portal de transparencia (desconectado de Registr@ y de extr@).
 - Plazo de respuesta no suficientemente claro

2

2. PUBLICIDAD ACTIVA

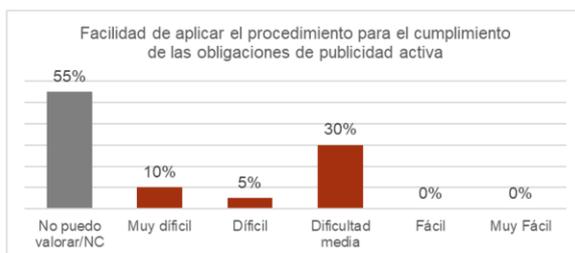


- La mayoría no identifica cambios en la demanda o interés,
- Para el 20% (4 Unidades) hay aumento moderado del interés

3

2. PUBLICIDAD ACTIVA

- En general, su cumplimiento es complejo
- Se valora menor dificultad en unidades ya acostumbradas por otras normativas que obligan a publicar (información de OT, estadística tributaria y otra información económica)



DIFICULTADES

- Gran cantidad y diversidad de información con obligación de ser publicada
- Información desagregada en los Servicios, y estos deciden su publicación
- Recopilación de la información (no es información creada por la Unidad)
- No existen herramientas específicas ni se han diseñado procesos para llevar a cabo la publicación de un modo ágil.

4

3. CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Percepción de **una interiorización adecuada de la transparencia en el personal** en general hay colaboración de las Unidades involucradas como destinatarias
- Puntualmente: reticencias en dar datos por personas concretas

FACTORES QUE AYUDAN

- Experiencia previa y dilatada en facilitar información por exigencia de otras Leyes forales
- La naturaleza de algunas unidades (las que facilitan estadísticas, análisis, evaluación...) favorece la interiorización

FACTORES QUE LIMITAN DAR PRIORIDAD AL SERVICIO

- Cuando el volumen de datos solicitados es elevado no es posible cumplir en plazo y forma.



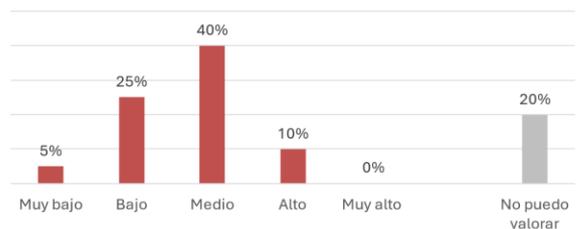
5

4. RECURSOS PARA LA TRANSPARENCIA

RECURSOS HUMANOS:

- Déficit claro de recursos humanos en un 30% de respuestas
 - Por existir muchas solicitudes/ información
 - Por escasa dimensión de la URIP en relación a las unidades que agrupa
- Mejor adecuación cuando
 - Las funciones de Unidades son una parte minoritaria y ajena al total de funciones asignadas. Unidades como coordinadora
 - Funciones muy similares al resto de sus funciones

Grado en que los recursos humanos asignados la Unidad se adecúan a la dedicación que requieren sus funciones



Otros recursos:

- Se señala necesidad de más recursos materiales: herramientas informáticas adaptadas a los requerimientos legales

6

4. Recursos para la transparencia: Formación

La mayoría identifica necesidad de Formación
Una Unidad señala que imparten formación con medios propios



TEMAS DE FORMACIÓN

- Valorar si la información solicitada es posible o no facilitar y en relación a la protección de datos
- Normativa general y de los procedimientos internos del Gobierno de Navarra en cuanto al proceso de transparencia.
- Herramientas

PROPUESTAS

Formación "genérica y recordatoria" para que se ajuste a la diversidad de perfiles económico-jurídicos... de las Unidades

Formación on line como la diseñada en materia de protección de datos

7

4. Recursos para la transparencia: comunicación, trabajo en red, coordinación



- Interés en reforzar el trabajo en red entre Unidades y la Sección de transparencia de GA, aunque parece que hay buena comunicación
- Mayor intercambio para conocer lo realizado por otras Unidades para ayudar a tener criterios claros y a ofrecer respuestas acorde con las políticas generales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Propuestas

- Jornadas presenciales con periodicidad para puesta en común y unificación de criterios
- Persona de referencia en el Servicio de Gobierno Abierto para asesorar a las Unidades siguiendo el modelo de las técnicas de igualdad

8

3. Guión de Entrevistas a Personas Expertas

1. Valoración general en relación a la Administración de la Comunidad Foral

- 1.1 ¿En qué grado **la Ley ha impulsado la transparencia en la actividad pública** y en la acción del gobierno? ¿Podría destacar los hitos o **puntos más relevantes** para el avance de la transparencia desde la entrada en vigor? **Aspectos positivos** (del Derecho acceso a la información pública, Publicidad activa y Reutilización)
- 1.2 ¿Qué **aspectos tendría que mejorar la Administración de la Comunidad Foral en el cumplimiento** de la transparencia (los déficits y la calidad) o en la **integración de los principios** que establece la Ley Foral (artículo 5)?

2. Valoración general de la aplicación de la Ley por la Administración local

- 2.1. ¿En qué punto están? Percepción de si se está avanzando (ordenanzas, formularios web, registro que identifique solicitudes de derecho de acceso apartado web actualizado)
- 2.2. ¿Qué soluciones se plantean para superar los obstáculos relacionados con el tamaño y capacidad real de los municipios (recursos disponibles)?

3. Valoración de la aplicación de la Ley por otras entidades

- 3.1. Entidades con actividades sujetas a Derecho Administrativo (colegios profesionales, cámara de comercio, denominaciones de origen, corporaciones de derecho público)
- 3.2. De los otros sujetos obligados del artículo 3, en especial partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales...

4. Cultura de transparencia en la ciudadanía

- 4.1. ¿En general **conoce la ciudadanía sus derechos** en relación a la información pública?
- 4.2. **Evolución** ¿Se identifica un mayor conocimiento y ejercicio de los derechos desde 2018? ¿qué factores lo promueven?
- 4.3. ¿Qué **herramientas o acciones están siendo más eficaces** para mejorar la cultura de transparencia entre la ciudadanía?
- 4.4. La publicidad activa y el derecho de acceso ¿**Están incidiendo en un mayor interés y conocimiento de la actividad pública** y una mayor participación y colaboración en la gestión de lo público? ¿Está teniendo otros efectos?

5. Actividad del Consejo de Transparencia, ¿qué resultados destacaría sobre los fines de la Ley?

Elementos de mayor incidencia en mejorar la aplicación de la Ley

Aspectos que **han limitado asumir las funciones del Consejo**